LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana---Bolivar 38 — BUENOS AIRES, Miércoles 10 de Setiembre de 1884 — AÑO IV---Número 1187

SUMARIO

S. Editorial—La evolucion en los Estados-Unidos.
Telegramas
Proyecto del Diputado Malbran.
Proyectos de ordenanzas sobre higiene.
La Constitucion no es un pacto.
Noticias
Congreso Nacional.
Comercio.
Teatros.
Municipalidad
Bancos.
Av s.

La evolucion en los Estados-Unidos

Las similitudes de organizacion con los Estados-Unidos, parece que nos condujeran á recorrer la misma traza de su vida económica y moral.

Instintivamente se desenvuelve nuestra existencia, en escala menor, pero realizándose los ideales de un mismo y grande destino.

La diferencia de raza y quizá de propósitos y tendencias, nos separa muy fundamentalmente en el genio de nuestra relaciones externas; y seguramente en las perspectivas de un desenvolvimiento cercano, muy trascendental en la política del mundo, que está latente, que se siente, aun que no se ve todavia.

Pero la verdad es, que la geografía ha depurado en los respectivos emisferios condiciones muy parecidas á ambas repúblicas, y que la naturaleza las ha dotado con la grande exuberancia de sus asombrosos primores.

Los enormes rios de los Estados-Unidos tienen sus rivales en las entrañas de nuestra zona privilejiada.—El mar baña nuestra costa atlántica; y somos poseedores de enormes y ricos territorios que abrazan el espacio que varias naciones juntas de Europa.

Con una legislacion mas espansiva, nuestros rios están abiertos á la navegacion universal; y como en la República del Norte son grandes corrientes del comercio, que van á derramarse en los estuarios de la industria fabril ó en los senos del consumo europeo.

Estamos ya á quince dias de los puertos de Europa.—A la mitad del camino marítimo que hacen los Estados Unidos.

Nuestra legislacion no cede en amplitud, en gajes generosos á la libertad y á la dignidad del hombre.

Cultivamos el árbol que da sombra y amparo á la fraternidad humana, adonde se agrupan los opulentos ó los peregrinos de la fortuna.

Las ramas crecen y el mundo afluye.

Se agranda y se humaniza el pressagio de nuestro destino, bullendo las necesidades nuevas al par de nuestras aspiraciones, de nuestros recursos y de nuestro aliento.

Vemos reproducirse aquí el colorido de las ideas, de las instituciones, de la legislacion de los Estados Unidos, y la misma traza que sirvió para producir en sucesivas proporciones la asombrosa opulencia de las traslaciones colonizantes.

No pretendemos discurrir sobre las trasformaciones políticas de los Estados-Unidos en los vuelos de su influjo y de su preponderancia.

Pero en sus condiciones íntimas, empieza á sentir la plétora de sus absorciones humanas.

Esa inundacion ha sido rápida, veloz, asombrosa, exuberante.

Esa columna potente, precipitada sobre la tierra virgen, ha derribado sus bosques, ha arrancado á la tierra sus frutos, ha asentado sus tiendas á la orilla de sus lagos ó entre las breñas de sus sierras, ha hecho sus ciudades, ha multiplicado políticamente sus Estados, y trasformándose bajo la condicion de prosperida des desconocidas, ha sentido germinar en el entendimiento los frutos de una redencion moral, tan pronto como la tierra les devolvia en riquezas el afanan entusiasta del trabajo.

El nivel social, industrial, político, se ha levantado de pronto como el azogue del tubo en una transicion repentina.

En la vida de la humanidad esa marea del progreso parece una improvisacion, un asombro que no se cuenta en la historia.

Es una improvisacion de algo menos de un siglo, sin comparacion ni precedente.

Todas las grandes naciones que dan el tono moderno traen un aprendisaje de catorce siglos!!!

Toda la tradicion de antiguas civilizaciones está confundida entre las especulaciones de la fábula, entre los semidioses y las lobas; entre las revelaciones del mármol caido en las soledades de los desiertos.

Los que se quedaron en los abismos del tiempo y los que han llegado á nuestras edades sacudiendo el polvo de sus sandalias, han bregado entre las asperezas de una vida de azares para hacer la síntesis de una existencia inmensa—

Los Estados-Unidos se han levantado con arrojante audacia, llevando la bandera de grandes revelaciones en la superficie del mundo adonde recien pisan . . .

Pero la humanidad que puede crecer en un dia y ostentar prodijios increibles, no puede sustraerse á la ley providencial de las compensaciones.

El ímpetu mismo de la civilizacion tiene sus altos.

La gran República del Norte empieza á mirar con ojos profundos y previsores el enorme espacio de su vida social y se detiene en su actividad vertiginosa.

Ha idose asimilando millones de hombres.—Ha arrastrado un mundo á su dominio, pero á condicion de aceptar las cuitas sociales de la envejecida Europa. . . . . .

Esos vicios germinan al calor de un sol nuevo.—La voz desapacible de necesidades amargas se hace oir.—La silueta del pauperismo deja ver en embrion su rostro flaco—*La huelga* frecuente habla con elocuencia de la declinacion del trabajo; y sérias y graves perspectivas se anoderan de la *razon* y del cálculo de los hombres pensadores y de los gobiernos mismos.

Preciso es tomar risos en la vela poderosa del bajel de la colonia.

Preciso es ya acortar las cifras deslumbrantes de una estadística monstruosa.

No abrir tan grandes los brazos de la hospitalidad sin límites á todos los que buscan una reaccion de la fortuna en el suelo *inacabable y fecundo*.

La reserva del pensador absorbe un poco las efusiones del viejo entusiasmo; y la hospitalidad indolente y espansiva empieza á hallar mas chicas las fuentes de la existencia en el hogar de 60.000,000 de almas!!

Hay otras *tierras prometidas* en el nuevo mundo adonde puede continuar el rumbo de las masas de emigrantes!!!

Desviar aquellas corrientes humanas es un propósito de los que las atraian—Señalarles *otro norte*, es la tarea humanitaria de los pensadores y de los economistas norte-americanos.

Su propaganda colonizante no se siente en Europa, y su afluencia continuada y espontánea inspira medidas graduales para limitar el suelo.

La colonia necesita revestir condiciones de precaucion que revela el *consejo* de las necesidades.

El poblador requiere ya condiciones de cierta propiedad, de cierto pequeño capital ó disposiciones hechas en el servicio de las industrias.

Necesitan hasta una evidencia de salud para ingresar en el dominio de la propiedad bajo las cláusulas de la ley.

No son estas cosas, *reservas de la ley*, sino previsiones de la práctica.

Es la esperiencia en cabeza propia la que se precauciona con el ejemplo mismo de necesidades íntimas.

Los Estados-Unidos no quieren dejarse problemas sociales que resolver y que la Europa no acierta todavia á resolver.

Sus fuerzas son colosales, sus medios no tienen límites. No quieren pues, agotar los espacios con la asfixia de las necesidades desequilibradas con los medios.

Es una advertencia que se nos hace sobre la condicion de la inmigracion preferible y protejida.

Tenemos que aceptar la advertencia sin amenguar los designios favorables á la inmigracion en el Plata.

Vamos siendo los continuadores de la América del Norte en los propósitos de la poblacion, que es el secreto filosófico y económico de nuestro engrandecimiento.

Somos los poseedores de los mas estensos y de los mas fecundos territorios de la América del Sud.

No hay en la tierra una nacion con perspectivas que pueda ofrecer mayores ventajas al trabajo y á la aspiracion honesta.

La lógica de estas condiciones territoriales y geográficas se va cumpliendo, porque este país va siendo el predilecto de la afluencia europea.

Porque va logrando familiarizar en el conocimiento de ciertas clases de Europa sus ventajas naturales y sus condiciones sociales y políticas.

Porque esta afluencia relativa es un concurso y una alianza de la propaganda reiterada y eficaz.

Así pues, la evolucion que se siente en los Estados-Unidos en materia de inmigracion concurre vigorosamente á llenar intereses nuestros.

El emigrante de cierta condicion que busca bienestar y fortuna, se halla bajo los auspicios de una República Federal como los Estados-Unidos, con las mismas instituciones, con las mismas libertades y garantías, y bajo una zona salubre, hermosa, que esparce su esplendor sobre tierras inmensas y de generosa fertilidad.

Ocho dias mas de navegacion y se llega á la region del Plata, adonde se está resolviendo en menor escala una cuestion social de Europa, una cuestion económica nuestra, que puede acelerar mas la evolucion de los Estados-Unidos.

[illegible] así las cosas, y en veinte años mas, tambien sorprenderá el Rio de la Plata con sus lejanos [illegible].

TELEGRAMAS DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

(Agencia Havas.)

El cólera y el rey Alfonso

MADRID, Setiembre 8—Apenas túvose conocimiento del primer caso de cólera ocurr do en Getafe, el rey Alfonso que se hallaba viajando por las provincias de Galicia regresó inmediatamente á la capital, para tranquilizar á la poblacion.

Las medidas adoptadas permiten esperar que se conseguirá la localizacion del flajelo.

Los disturbios en Béljica

AMBERES, Setiembre 8—Los disturbios de Bruselas han repercutido en esta ciudad donde han dado lugar á escenas de violencia entre la policía y la poblacion, resultando numerosos arrestos y un considerable número de heridos.

Carácter de los disturbios

BRUSELAS, Setiembre 9—Créese generalmente aquí que los desórdenes promovidos por la manifestacion católica tienen carácter mas político que religioso. Los heridos aquí y en Amberes pasan de cien.

Obstruccion del rio Shaugai

LÓNDRES, Setiembre 9—Las autoridades militares chinas han emprendido obras de defensa en el rio Shanghai con el objeto de obstruir su navegacion. Se preve que los gobiernos europeos protestarán.

De nuestros corresponsales

Montevideo—*Setiembre 9*—Está gravemente enfermo del crup un niño hijo del Presidente Santos.

Fué reducido á prision por requerirlo el juez del crimen, el individuo español Miguel Narvaez, padre del jóven que dias pasados asesinó al comisario Rufino Larraya. Narvaez, padre, está complicado en un crímen cometido hace tiempo. Vióse esta tarde en juicio público la causa criminal seguida á Manuel Tavernier, por haber asesinado á su esposa. El jurado popular declaró estar probado el crímen. El fiscal pide la pena de muerte para el criminal. Sus hijos lo delataron. El proceso es horroroso

El Superintendente del Palacio de Gobierno señor Pesce, estuvo esta mañana en la imprenta del diario «Hilo Eléctrico», acompañado del señor Manuel R. Vieira, redactor del «Portugal», á desafiar al señor Strauss por una publicacion hecha contra él en el «Hilo Eléctrico». Quedó arreglado con la satisfaccion dada por Strauss.

Llegó el nuevo y hermoso vapor *Saturno* para la compañía de Rives.

Boda régia fué la celebrada hoy entre Alfredo Villegas, hijo del ministro argentino en el Perú, y Angélica Márquez, hija del millonario Antonio Maria Marquez. La fiesta tuvo lugar en el monasterio de las Salesas, que estaba lleno de curiosos. El acompañamiento de familias ocupaba mas de cincuenta carruajes.

En regalos hay por valor de veinte mil pesos.

Rosario—*Setiembre 9*—Apareció el semanario de caricaturas el «Látigo». Nada que interese.

En las noches del sábado y domingo hubieron doce heridos en pelea: tres graves.

El falsificador Martillis, fugóse de la cárcel de Santa Fé.

Entraron *Madona Arco, Piterel, San Castello, Diolibath. Enrico, Giuseppe, Acagni* y *San Martin* con diversos cargamentos. Despachados: barca *M'cray* para Rio Janeiro con pasto.

Las noticias políticas sin importancia.

Desde el sábado reina fuerte viento frio.

La aduana liquidó 16.762.45.

La municipalidad procura establecer la representacion proporcional en las elecciones. El viérnes próximo debatiráse el nuevo reglamento electoral.

San Nicolas—*Setiembre 9*—Empezaron á descargar hoy, para el ferro-carril de Campana, las barcas inglesas, *Elisabeth Mary* y *Sir Robert Sab*. La primera trae 1679 rieles de acero, la segunda 362 barricas de cimento y 80 toneladas de carbon de piedra.

Ayer tarde zarpó con destino á Hamburgo el paquete aleman *Bahia*, conduciendo como 3000 cueros vacunos salados, algunos fardos lanares y 400 capones en pié que bajaron en Rio Janeiro. Es este el cuarto ensayo de esportacion de hacienda viva para el consumo del Brasil. El primero fué de 100 cabezas; el segundo de 200 y el tercero de 300.

El fuerte viento tumbó en el paraje Tonelero al pailebot *Elor San Pedro* que venia vacío; salvóse la tripulacion y el buque con muchas pérdidas, entre ellas 1050 nacionales que tenia el patron bajo el colchon.

Córdoba—*Setiembre 9*—Las elecciones municipales de ayer, pacíficas. Triunfaron canónicamente los candidatos autonomistas.

Suspendiéronse las veladas literarias.

El 15 del corriente principiará á funcionar el Concejo Deliberativo Municipal.

Vuelve á decirse que vendrá Calvo y su compañía.

El Sr. Echavarria representante de la empresa de Telégrafos Provinciales, sacó la lotería de diez mil patacones.

El Juez Garzon declaró inconstitucional la ley provincial sobre caminos y vías públicas

Oficial

Mercedes—*Setiembre 9*—Al exmo. señor presidente de la república teniente general don Julio A. Roca—La sociedad Rural é Industrial de la ciudad de Mercedes al inaugurar la cuarta esposicion y féria saluda á V. E. y le felicita con entusiasmo por la iniciativa de la supresion de los derechos de esportacion para los frutos del país.—*Nicolás Lope*, Presidente—*Máximo A Debout*, Secretario.

Comerciales y marítimos

Burdeos—*Setiembre 8*—El mercado de vinos continúa encalmado—y los precios no ofrecen ninguna variacion apreciable.

Génova—*Setiembre 8*—Lanas operaciones poco activas—precios sin alteracion notable.

Barcelona—*Setiembre 8*—Cueros vacunos plaza calma; precios inalterados.

Liverpool—*Setiembre 8*—Cereales mercado abatido—Trigos en baja.

Montevideo—*Setiembre 8*—Matanzas *Isidro*—Barcelona *Isabel* y *Juanito*—Lóndres *Halley*—Liverpool *Hermes*. Unificada á 66 1/8—para fin ne. mes á 66 3/8. Progreso Oriental para fin de mes á 18. 2000 cueros americanos á 75 1/8.

Sale el *Rio de la Plata*.

Montevideo—*Setiembre 9*—Llegó el vapor francés *Ville de Maranhao* del Havre, habiendo efectuado su primer viaje en 22 dias—conduciendo para Buenos Aires 1600 toneladas de carga—4000 barricas azúcar y 64 pasajeros. Correspondencia por *Minerva*.

Montevideo—*Setiembre 9*—Cardiff *Pehr Brake*—Liverpool, *Caster*—Glasgow *Saturno*—Havre *Ville de Maranhao*—Hamburgo *Paranaguá*—de arribada *Jessie Macdonald*. Unificada para fin de año á 67—única operacion oficial—despues de hora al contado á 66 1/8. 2000 cueros mal desechos á 62.

Sale el *Montevideo*.

Proyecto del Diputado Malbran

Sobre creacion de Banco Hipotecario

(*Presentado en la sesion de anoche*)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de DD., etc.

Art. 1° El capital del Banco Nacional será aumentado á la suma de 30.666,708 pesos nacionales, incluso el capital que actualmente tiene.

2° Por el aumento de capital establecido en el artículo anterior, el Banco emitirá acciones de á cien pesos nacionales en la misma forma de las que tiene emitidas, y el Gobierno de la Nacion se suscribirá á ellas por todo su valor.

3° Una vez promulgada la presente ley podrán los actuales tenedores de *certificados* del Banco verificar el pago íntegro de sus acciones y el Directorio otorgará el título íntegro de sus acciones.

4° El Gobierno de la Nacion entregará al Banco, en pago de las cien mil acciones que suscribirá, diez millones de pesos nacionales en Fondos Públicos de 6 ojo de renta y uno de amortizacion acumulativa: la entrega en pago se hará por su valor nominal.

5° A los efectos del artículo que precede, el P. E. de la Nacion emitirá diez millones de pesos nacionales en Fondos Públicos de 6 ojo de renta y uno de amortizacion acumulativa, cuyo servicio se hará semestralmente por sorteo y á la par.

6° El Banco Nacional abrirá una seccion Hipotecaria que tendrá su respectiva oficina en la capital y en las sucursales de cada una de las provincias.

7° La Seccion Hipotecaria estará bajo la administracion del Banco Nacional, y tiene por objeto facilitar en toda la República préstamos sobre hipotecas con reembolso á largos plazos, que comprendan: los intereses, el fondo de amortizacion y la comision de uno por ciento á favor de la Seccion.

8° Las operaciones de la Seccion Hipotecaria consistirán:

1° En emitir cédulas de crédito transferibles sobre hipotecas constituidas á su favor.

2° En recaudar las anualidades que deben los hipotecarios á la Seccion Hipotecaria.

3° En pagar con puntualidad los intereses correspondientes á los tenedores de cédulas.

9° Las cédulas se emitirán formando séries. Pertenecerán á una misma série las que ganan un mismo interes y tienen asignado un mismo fondo de amortizacian y un término igual para el pago de los intereses. El P. E. Nacional, de acuerdo con el Directorio, fijará el monto de cada série, y una vez hecho, no podrá ser alterado sino en virtud de ley.

10—El interes no podrá esceder de 7 ojo ni la amortizacion del 2 0,0 ni bajar del uno.

11—Las cédulas que se emitan no bajarán de cincuenta pesos nacionales. Serán nominales ó al portador.

12—Las cédulas nominales son trasmisibles en forma de endoso, cuyo efecto será solamente el de la cesion civil de acciones.

13—Deberán espresar la tasa del interes que será abonable por la Seccion Hipotecaria, y el tanto por ciento de amortizacion, al objeto de clasificar la série: espresará tambien la garantia que acuerda la Nacion de conformidad al artículo 56.

14—El interes asignado á la cédula deberá ser el mismo que reconozca la hipoteca.

15—Los que tomaren cédulas de crédito sobre hipotecas, se comprometerán á pagar á la Seccion Hipotecaria por la cantidad á que dichas cédulas ascendieren, anualidades por el número de años que se fijen en el contrato que comprenderán:

1° El interes.

2° La cuota de amortizacion.

3° Uno por ciento de comision para subvenir á los gastos de administracion y contribuir á formar un fondo de reserva.

16—Las anualidades así como el interes de las cédulas serán divididas en trimestres y semestres.

17—La emision de cédulas no podrá superar al importe de las hipotecas.

18—El contrato hipotecario será otorgado ante escribanos públicos que tendrán sus oficinas en la Seccion Hipotecaria, en la capital y en las sucursales del Banco en las provincias, los que autorizarán con su firma las cédulas que correspondan en cantidad y série al gravámen de que se tomará razon en la oficina de hipotecas. Estas cédulas serán suscritas por el Ministro de Hacienda, Presidente y Secretario del Banco y llevarán además el sello del Ministerio de Hacienda.

19—Las cédulas llevarán asimismo el sello de la oficina del Crédito Público Nacional, la cual llevará un registro en que conste: el número, série y valor de las cédulas selladas.

20—Llenadas estas formalidades, serán entregadas al interesado por su valor nominal, equivalente al préstamo de la propiedad.

21—El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte, anticipándose al contrato, satisfaciendo el todo ó una parte del préstamo en moneda ó en cédulas de la série á que corresponda, por su valor nominal, y por una décima parte por lo menos del importe de la deuda primitiva. La seccion hipotecaria cuidará de hacer publicar la tabla de amortizacion. Si el anticipo es hecho en cédulas, el deudor abonará el interes de la cédula y la liquidacion de la deuda se hará por la cifra que marcan las tablas á fin de trimestre ó semestre pagado. Cuando por el crédito superior á la par que hayan adquirido las cédulas, convenga al deudor libertarse en moneda, abonará al Banco un trimestre ó un semestre como corresponda á la série de préstamo, y la liquidacion se verificará como queda espresado arriba. En los anticipos parciales la indemnizacion será proporcional.

22—El adquiriente de una propiedad hipotecada á la Seccion Hipotecaria, se coloca en la misma situacion que tenia el deudor.

23—La cancelacion de una hipoteca por entero ó parcialmente será simultánea con la anulacion que hará el escribano de hipotecas de las cédulas correspondientes, de modo que las cédulas emitidas se hallen en todo tiempo representadas por las obligaciones que graviten sobre las propiedades.

24—Los gastos que ocasione la propiedad en la constitucion de la hipoteca y en su cancelacion corresponde al propietario.

25—Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par con anticipacion de un trimestre ó semestre, segun sea como estén divididas las anualidades: estas cédulas no devengan interés desde el dia señalado para su pago.

26—Sin perjuicio de la amortizacion ordinaria, la seccion hipotecaria tiene el derecho de amortizar tambien á la par, empleando el sorteo, la cantidad de cédulas que acuerde su Directorio, debiendo ser en proporcion de las diversas séries y con aviso público, prévio, de treinta dias.

27—Las cédulas rescatadas continuarán devengando interes para la seccion hipotecaria mientras no sirvieren á la cancelacion de las hipotecas redimidas por el trascurso natural del tiempo.

28—El capital y los intereses no cobrados se prescriben á favor de la seccion hipotecaria, pasando diez años entre presentes y veinte entre ausentes, si el tomador no se ha presentado á cobrar.

29—El tenedor de las cédulas de crédito solo tiene accion contra la seccion hipotecaria y el tesoro nacional.

30—Las cédulas y sus transferencias quedan exentas del uso del papel sellado.

31—La Seccion Hipotecaria no podrá negarse al pago del capítulo de las cédulas sorteadas, ni al de los intereses, ni admitirá para su pago oposicion de tercero, no mediando órden de autoridad competente.

32—Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia la Sec. Hip. La cancelacion de la hipoteca se efectuará como lo prescribe el artículo 25, presentando la Sec. Hip. las cédulas que deban ser anuladas definitivamente.

33—La omision del pago de un trimestre ó semestre da derecho á la Sec. Hip. para exijir el pago de la deuda en su capital actual, con arreglo á la tabla de amortizacion.

34—Si pasados 75 dias de vencido el trimestre ó semestre en que estuviese dividida la anualidad, no se hubiese efectuado el pago, la Sec. Hip. procederá forzosamente á la venta de los bienes hipotecados.

Tanto para la facultad acordada en el artículo anterior, como para la obligacion impuesta por el presente, los bienes que reconozcan el gravámen podrán ser vendidos estrajudicialmente sin forma de juicio, por el Directorio ó sus representantes en las sucursales, en remate público al mejor postor; á cuyo efecto, en el contrato hipotecario, será espresamente facultada la Direccion de la Sec. Hip. para otorgar la correspondiente escritura de venta, aun en el caso de concurso.

35—Los jueces no podrán trabar los actos de la Sec. Hip. tendentes á la venta de los bienes hipotecados, salvo el caso de la terceria de dominios, ni acordar término alguno al deudor, ni detener por oposicion de tercero, el percibo del crédito de la Sec. Hip.

36—Las anualidades impagas á su vencimiento producen el interes del 2 ojo mensual.

37—Los títulos de las propiedades hipotecadas quedarán depositados en la Secretaría dando al interesado un documento de resguardo.

38—Los préstamos hipotecarios no deberán esceder de la mitad del valor del inmueble.

39—La Sec. Hip. no podrá prestar sino sobre primer hipoteca.

40—El valor del inmueble hipotecado no debe ser menor de dos mil pesos, ni el préstamo menor de quinientos.

41—La Sec. Hip. determinará el valor de las propiedades tomando por base la Contribucion Directa. Si el propietario lo cree más conveniente, podrá pedir la tasacion que hará practicar por un perito que tendrá á su servicio la Sec. Hip., sin que aquel pague honorario alguno.

42—La Seccion Hipotecaria podrá aceptar como suficiente comprobante del valor de los inmuebles, las tasaciones judiciales que de ellos se hubieren hecho en los cinco años que precedan al contrato.

43—El que pretendiere préstamos hipotecarios, se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece, de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de Contribucion Directa, y espresando al mismo tiempo su exencion de gravámen, ó los gravámenes que deban ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario.

44—El Directorio de la Seccion Hipotecaria hará publicar mensualmente el balance de las operaciones realizadas y lo comunicará tambien al Ministerio de Hacienda.

45—La administracion de la Seccion Hipotecaria estará á cargo del Directorio del Banco Nacional.

46—El P. E. Nacional nombrará un Gerente que será el gefe inmediato de las oficinas de la Seccion Hipotecaria en la capital, y el Directorio nombrará los demás empleados que sean necesarios, y los abogados consultores encargados del exámen de los títulos de propiedad y de la defensa de los intereses de la Seccion Hipotecaria.

47—Los abogados consultores darán por escrito su opinion, sobre los títulos de propiedad que se acompañarán á las peticiones de préstamo.

48—Al Directorio del Banco compete:

1° Fijar dentro de los límites señalados por esta ley, y de acuerdo con el P. E. N. el interes y el fondo de amortizacion de las cédulas que se emitan.

2° Determinar la fórmula en que deben emitirse las cédulas.

3° Autorizar los préstamos en la capital y dar á las sucursales las instrucciones fijando préviamente los valores á que se refiere.

4° Presenciar el sorteo de las cédulas de crédito que hayan de ser amortizadas.

5° Inspeccionar las cédulas de crédito anuladas definitivamente por la cancelacion de alguna hipoteca.

6° Formular el reglamento interno que será sometido á la aprobacion del P. E. Nacional.

49—El Banco Nacional no podrá dar en adelante dinero sobre hipotecas y solo le es permitido tomar garantias reales de sus deudores morosos, por créditos que con antelacion se encuentren en su cartera.

50—Se faculta al Banco Nacional para que pueda recibir de sus deudores por hipoteca ó por letras con garantias hipotecarias, el importe de esas obligaciones, en moneda y en cédulas de crédito á la par, en la proporcion que creyese mas conveniente á sus propios intereses.

51—Los que falsificaren las cédulas hipotecarias serán castigados con las penas asignadas á los falsificadores de los Fondos Públicos de la Nacion.

52—En cada sucursal de provincia se establecerá una Comision compuesta del Gerente de la sucursal y dos miembros más, nombrados por el P. E. Nacional. Esta Comision será la que examine y resuelva sobre las solicitudes de préstamos hipotecarios que se hicieran en la provincia respectiva, y sus resoluciones no podrán apartarse de las disposiciones de la presente ley de el art. 53 y serán tomadas de conformidad á las instrucciones generales que les sean trasmitidas por el Directorio.

53—A los efectos del art. anterior el Directorio fijará periódicamente el máximum de valores en cédulas de que cada sucursal podrá disponer para préstamos hipotecarios.

54—Las Comisiones á que se refiere el artículo 52 procederán independientemente al resolver sobre los préstamos que se soliciten y sus resoluciones serán definitivas al respecto.

55—La inscripcion de hipotecas tomadas en provecho de la Seccion Hipotecaria durarán treinta años.

56—El Tesoro de la Nacion es responsable de las operaciones que la Seccion Hipotecaria haga, de acuerdo con la presente ley y las demás que dicte el Congreso.

57—Para las operaciones de la Seccion Hipotecaria, el Banco Nacional abrirá á esta un crédito por *seis millones* de pesos nacionales bajo las bases que acordaren entre el Directorio del Banco y el P. E. Nacional.

58—La emision de créditos hipotecarios no podrá esceder de un valor de setenta millones de pesos nacionales.

59—El P. E. de la Nacion de acuerdo con el Directorio del Banco, podrá cuando lo juzgue oportuno, establecer en una de las plazas europeas una oficina destinada á hacer el servicio de las Cédulas Hipotecarias á fin de facilitar su circulacion.

60—Las utilidades de la Seccion Hipotecaria serán distribuidas del modo siguiente:

Al Tesoro de la Nacion, las cantidades que el Gobierno haya invertido en el servicio de los Fondos Públicos, cuya emision dispone el art. 6°.

El resto de las utilidades será dividido entre el Banco Nacional en compensacion de los servicios de administracion, y la Seccion Hipotecaria; y la parte que á esta corresponde será destinada á formar su capital propio, amortizando paulatinamente el crédito de que hubiese hecho uso del Banco Nacional.

61—El P. E. Nacional promoverá un acuerdo con el Gobierno de la provincia de Buenos Aires á objeto de que la Seccion Hipotecaria del B. Nacional, tome á su cargo el servicio de las cédulas emitidas por el Banco Hipotecario Provincial á que se hallen afectadas propiedades comprendidas dentro del territorio de la capital, bajo la base de la cesion á favor de aquella de los derechos hipotecarios á que dichas propiedades están obligadas.

62—Realizado el acuerdo á q' se refiere el artículo anterior, el P. E. dictará las disposiciones necesarias á objeto de uniformar las cédulas del Banco Hipotecario provincial que tome á su cargo la Seccion Hipotecaria nacional, con las que esta emitiese á fin de que tengan á su favor iguales garantias que esta.

63—El P. E. dictará las disposiciones reglamentarias necesarias para la debida ejecucion de esta ley, y queda autorizado para invertir de rentas generales hasta la cantidad de en los gastos que ella demande.

64—Comuníquese, etc.

Malbran.

PROYECTOS DE ORDENANZAS SOBRE HIJIENE

En la sesion que celebrará esta noche el Concejo Deliberante, lo Comision de Hijiene presentará á su consideracion los proyectos de ordenanzas sobre hijiene pública que damos á continuacion y que han sido confeccionados de acuerdo con el Químico Municipal doctor Arata:

PROYECTO DE RESOLUCION

El Concejo Deliberante, atendiendo á la necesidad de reglamentar de una manera conveniente la inspeccion de las carnes que se benefician en los mataderos públicos—

Resuelve

Art. 1° Nombrar una Comision formada por el director de la Asistencia Pública, el gefe de la oficina Química Municipal, el veterinario municipal y el médico veterinario de la Escuela de Alfort, D. Cárlos Remy, para que estudien á la brevedad posible el asunto y presenten á la Corporacion un Proyecto de Reglamento relativo á este servicio.

Art. 2° Comuníquese, etc.

En vista de las notas de la Intendencia referentes á estudios hechos por la Oficina Química Municipal y resultando de evidente necesidad fijar normas para los procederes de dicha Oficina, que tiendan á remediar el grave mal que resulta del espendio de artículos de consumo alterados y adulterados, el Concejo Deliberante, reglamentando el art. 6° de la Ordenanza de 14 de Setiembre de 1883.

Ordena

Art. 1° Debe considerarse como *alterada* toda sustancia que haya sufrido deterioro en su calidad por causas naturales, y como *adulterada* toda aquella, cuyo cambio de composicion química sea debido á una falsificacion, por adicion de ingredientes estraños, ó tambien cuando se hayan agregado uno ó algunos de los componentes normales en proporciones tales que pueda deducirse claramente que al hacerlo ha habido intencion fraudulenta.

Art. 2° Queda prohibido adicionar las materias alimenticias con ácido salicílico, bórico y sus sales y con cualquier otra sustancia que no haya sido espresamente permitida para asegurar su conservacion.

Art. 3° Comuníquese, etc.

PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE LA VENTA DE LA LECHE

Art. 1° La inspeccion de la leche que se espende en los tambos y lecherias se practicará siguiendo el procedimiento ordinario establecido por el Reglamento de la Oficina Química Municipal.

Art. 2° La inspeccion de la leche que venden los negociantes ambulantes (*lecheros*) será hecha en la vía pública ó en las comisarias de seccion, con el concurso de la policía.

Art. 3° Los que vendan leche aguada ó sofisticada sufrirán una multa que variará entre *cinco* y *cincuenta pesos moneda nacional*, segun la gravedad del caso.

Art. 4° Las multas serán percibidas por los empleados que practiquen la inspeccion, estendiendo el recibo correspondiente en boletas de un valor determinado, que la Oficina Química Municipal recibirá con cargo, de la contaduria general.

Art. 5° Los peritos inspectores de la Oficina Química Municipal, procederán á la inutilizacion de toda leche que resulte alterada ó adulterada.

Art. 6° Comuníquese, etc.

PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE LA VENTA DE VINOS

Art. 1° Se considerarán como *vinos adulterados* todos aquellos á los que se haya adicionado agua, glicerina, éters y esencias, glucosa comercial antes ó despues de la fermentacion, azúcar de caña y cualquier materia colorante estraña.

Art. 2° La adicion de alumbre, derivados de anilina, sales de plomo, ácidos salicílicos y bórico y sus sales, así como la de cualquier otra sustancia estraña á la composicion del vino natural, quedan rigurosamente prohibidas y los infractores á estas disposiciones sufrirán el máximum de la multa establecida por la ordenanza de 14 de Setiembre de 1883.

Art. 3° Los vinos fabricados por los métodos de Chaptal, Gall y Petiot podian ser vendidos siempre que se indique *claramente* al comprador su calidad.

Art. 4° Los llamados *vinos artificiales* serán considerados como falsificaciones y castigados sus espendedores, aun en el caso de contener la mezcla un poco de vino natural. El comercio de estos caldos, podrá hacerse siempre que se suprima el nombre *Vino* que tiende á engañar al comprador.

Art. 5° Desde el 1° de Enero de 1886 no podrán ser vendidos *vinos enyesados*, y desde el 1° de Marzo de 1885 no se tolerará el comercio de aquellos que contengan mas de *dos gramos* de sulfato potásico por litro.

Art. 6° La oficina química, procediendo de acuerdo con las disposiciones que preceden, y las que rijen por las ordenanzas de su creacion, secuestrará é inutilizará todos aquellos vinos que puedan ser un peligro para la salubridad pública, sin perjuicio de la multa consiguiente.

Art. 7° Comuníquese, etc.

La Constitucion no es un pacto

ENTRE ESTADOS SOBERANOS

(Véase el número 1181)

Discurso pronunciado en Enero de 1833, en el Senado de los Estados-Unidos, por el Honorable Daniel Webster, refutando las resoluciones propuestas por Mr. Colhoun, de la Carolina del Sud, sosteniendo el derecho de separacion.

(*Del inglés para* La Tribuna Nacional.)

En mi opinion, señor, aun si la Constitucion de los Estados-Unidos no hubiese hecho provision espresa para estos casos todavia seria difícil sostener que, en una Constitucion vigente sobre ochenta Estados con igual autoridad sobre todos, uno pudiese reclamar el derecho de interpretarla para todos. Esto pareceria una manifiesta impropiedad; á la verdad, un absurdo. Si la Constitucion es gobierno existente sobre todos los Estados, aunque con poderes limitados, se sigue necesariamente que, en la estencion de esos poderes, debe ser suprema. Si no es superior á la autoridad de un Estado particular, no es un gobierno nacional. Pero como es un gobierno, como tiene un poder legislativo propio, y un poder judicial co-estensivo con el legislativo, es irresistible la inferencia de que ese gobierno, así creado por el todo y para el todo, debe tener una autoridad superior á la del gobierno particular de cualquiera parte. El Congreso es la Legislatura de todo el pueblo de los Estados-Unidos: el poder judicial del gobierno general es el poder judicial de todo el pueblo de los Estados-Unidos. Sostener, por tanto, que esta Legislatura y este poder judicial están subordinados en autoridad á la legislatura y al poder judicial de un solo Estado, es hacer violencia al sentido comun, y destruir todos los principios establecidos. Ó el Congreso puede juzgar de la estension de sus propios poderes tantas veces como sea llamado á ejercerlos, ó no puede actuar de ninguna manera; ó puede actuar tambien independientemente del control del Estado, ó no puede hacerlo absolutamente.

El derecho de interposicion de un Estado ataca los fundamentos del poder legislativo del Congreso. No posee tal poder legislativo si semejante derecho de interposicion de Estado existe; porque no puede dictar ley alguna que no esté sujeta á abrogacion. No puede hacer leyes para la Union, si alguna parte de la Union puede declarar sus actos nulos y sin efecto. Sus formas de legislacion serán una simple ceremonia si despues de todo, algunos de los ochenta Estados puede desafiar su autoridad. Sin espresa disposicion en la Constitucion, sin embargo, señor, toda esta cuestion está necesariamente resuelta por los preceptos que crean un poder legislativo y un poder judicial.

Si estos existen en un gobierno formado para el todo, la consecuencia inevitable es, que las leyes de este poder legislativo y las decisiones de este poder judicial deben ser obligatorias para y sobre el todo. Nadie puede concebir un gobierno existente sobre ochenta Estados, con poder legislativo y judicial regulares, y simultáneamente la existencia de una autoridad residente en cualquiera parte, resistiendo á su voluntad y discrecion, las leyes y las decisiones de ese gobierno. Sostengo, por tanto, señor, que de la naturaleza del caso y como una inferencia del todo inevitable, las leyes del Congreso y las decisiones de las cortes nacionales deben tener mayor autoridad que las leyes y las decisiones de un Estado. Si esto no es así, no hay, no puede haber gobierno general.

Pero, señor Presidente, la Constitucion no ha dejado el punto capital sin plenas y esplícitas disposiciones. Primero, en cuanto á la autoridad del Congreso. Habiendo enumerado los poderes especiales conferidos al Congreso, la Constitucion agrega, como una cláusula distinta y sustantiva, la siguiente: «Hacer todas las leyes que sean necesarias y adecuadas para llevar á ejecucion los precedentes poderes, y todos los otros poderes conferidos por la Constitucion al Gobierno de los Estados Unidos, ó á cualquiera departamento ú oficina de él».

Si esto significa algo, significa que el Congreso puede juzgar de la verdadera estension y exacta interpretacion de los poderes especiales á él conferidos, y que puede juzgar tambien sobre lo que es necesario y adecuado para ejecutar esos poderes. Si el Congreso juzga sobre lo que es necesario para la ejecucion de estos poderes, debe necesariamente juzgar de la estension é interpretacion de ellos.

Y respecto al poder judicial, señor, la Constitucion es todavia mas espresa y enérgica. Declara que el poder judicial se estiende á todos los *casos* en ley ó equidad que se produzcan bajo la Constitucion, las leyes de los Estados Unidos y los tratados: que habrá *una* Corte Suprema, y que esta Suprema Corte tendrá jurisdiccion en apelacion en todos estos casos, sujeta á las escepciones que el Congreso puede hacer.

Es imposible escapar á la generalidad de estos términos.

Si un caso se produce bajo la Constitucion, esto es, si un caso se produce dependiente de la interpretacion de la Constitucion, el poder judicial de los Estados Unidos se estiende á él. Penetra *el caso*, la *cuestion*; aplica el poder de la judicatura nacional al *caso* mismo, en cualquiera Corte que se produzca ó exista: y en este *caso* la Suprema Corte tiene jurisdiccion en apelaciones sobre todas y cualquiera Corte. Ningun lenguaje puede proveer con mas efecto y precision que lo que aquí se hace, para someter las cuestiones constitucionales á la última decision de la Suprema Corte. Y, señor, esto es exactamente lo que la Convencion encontró necesario proveer, y trató de proveer. Es tambien, exactamente, lo que el pueblo fué universalmente informado que se habia hecho cuando adoptó la Constitucion. Una de las primeras resoluciones adoptadas por la Constitucion era en estos términos;—«Que la jurisdiccion de esta judicatura nacional se estenderá á la *recaudacion del impuesto nacional*, y á las cuestiones que envuelven la paz y la armonía nacional». Ahora, señor, á esto no significa absolutamente nada, ó significa que las jurisdicciones de la judicatura nacional se estenderan á aquellas cuestiones, *con una autoridad superior*. No debe suponerse que la Convencion entendió que el poder de la judicatura nacional se entendiera á estas cuestiones, y que el poder de las judicaturas de los Estados se estenderia tambien á ellas con *igual poder de decision final*.

Esto seria para destruir todo el objeto de la disposicion. Habia trece judicaturas ya en funcion. El mal lamentado, ó el peligro á prevenir, era la contradiccion y la repugnancia en las decisiones de estas judicaturas. Si los autores de la Constitucion entendieron crear una décima cuarta, y todavia no darle poder para revisar y controlar las decisiones de las trece existentes, entónces solo se propusieron aumentar el mal existente y el peligro temido, aumentando todavia mas las probabilidades de juicios discordantes. Por qué, señor, ha venido á ser un axioma establecido, en política, que todo gobierno debe tener un poder judicial co-estensivo con su poder lejislativo? Ciertamente hay la sola razon, especialmente, de que las leyes deben recibir una interpretacion uniforme y una ejecucion tambien uniforme. Este objeto no puede ser de otra manera obtenido. Un estatuto es lo que judicialmente se interpreta que es; y si ha de ser interpretado un dia en New Wampshire, y otro dia en Georgia, no hay ley uniforme. Una Suprema Corte con jurisdiccion fiscal y en apelacion, es el medio natural y únicamente adecuado, en todo gobierno, para asegurar esta uniformidad. La Convencion vió todo esto claramente; y la resolucion que he citado, nunca rescindida despues, pasó por varias modificaciones, hasta que finalmente recibió la forma que el artículo tiene ahora en la Constitucion.

(*Continuará*)

NOTICIAS

SUSCRICION

En la Administracion de este diario está abierta, por disposicion de la Comision respectiva, una lista de suscricion á favor de los huérfanos del ex-Comisario don Agustin Suffern.

La noticia sobre el empréstito—Respecto de la noticia sobre el empréstito de 30 millones que consigna ayer «El Diario» en telegrama, no se ha recibido hasta anoche á última hora por el Gobierno ni por los Bancos noticia alguna. Así que ce tenga dato auténtico, nos apresuraremos á comunicarlo á nuestros lectores.

Huelga telefónica—No se han declarado en huelga los aparatos, sí los empleados de la «Union telefónica». Estuvieron ayer á visitarnos en número de cinco, representantes de otros tantos. Nos mostraron dos solicitudes que elevaron al Director. En una piden aumento de sueldo por exceso de trabajo y por que las *empleadas* ganan mas que ellos. 24 nacionales aquellas; 20 estos, con mas la rebaja de las multas en que incurren que reducen á 12 ó 14 pesos su haber mensual.

En la otra piden aumento de empleados. Que son pocos dicen para atender tanto servicio. Con igual número que hoy para 600, se atendia ayer á 300 abonados.

Como se ve son dos peticiones á un tiempo, que el Director no ha atendido.—De ahí la huelga.

Tienen razon? No la tienen?

No podemos saberlo, pues solo hemos oido á una de las partes: la quejosa.

Lo que sí deseamos los abonados al servicio de esa empresa, es que esta no nos perjudique con dilaciones, sorderas, mal estado de los hilos y otros achaques, que muchas veces no tienen mas que una causa: deficiencia en el número de empleados, ó en la práctica de estos. En todo oficio es difícil reemplazar al que ya ha practicado por el que recien llega.

Y como esta es cuestion que atañe á la propia empresa, es de desearse ademas, que armonizando sus intereses con lo equitativo y razonable, trate de que la huelga no deje huella en el servicio que está obligada á prestar al público—que la compensa largamente.

Entretanto, parece que todo conspirará para dar visos de exactitud completa á lo arriba referido.

Una persona ha intentado toda la tarde ponerse en comunicacion con nosotros. No lo consiguió, y tuvo que mandarnos tarde ya la siguiente esquela:

«Me dicen de la Central que vd. no contesta por Pantelléfono por tener la clavija en tierra He llamado varias veces porque tengo que hablarlo.»

Llamamos inmediatamente á la Central, para averiguar sino era por allí que andaban las clavijas flojas ó por el suelo.

Despues de quinientas mil vueltas del manubrio se nos contestó,—haciendo esto suponer que era allí donde las clavijas de la actividad se habian perdido.

Despues de esto, no hay mas que volver á repetir lo dicho, que la empresa consulte con tino sus intereses para no aburrir á sus favorecedores, que éstos, á su vez, pueden declarársele en huelga y apretarle las clavijas.

Mll. Cambacérès fils—Los niños Susana y Alfredo y Cambacérès, hijos del señor don Antonino, han pasado la siguiente graciosa y gentil invitacion á la jente menuda de su relacion:

«Mademoiselle:

Susana Cambacérès restera chez elle le vendredi 12 du courant. Elle vous prie de vouloir bien lui faire l'honneur de venir prendre une tasse de the.

On dansera.

A 8 heures precises.—Belgrano, 292.

Monsieur Alfredo Cambacérès vous prie de vouloir bien lui faire l'honneur de venir prendre, chez lui, une tasse de the le vendredi 12 du courant.

On dansera.

A 8 heures precises.—Belgrano, 292.

Cada tarjeta lleva respectivamente grabada la imágen de un niño en traje de etiqueta con una taza del aromático liq lo, á que alude la invitacion, en la mano.

Laurentina Wilson—Ayer dejó de existir víctima de un lamentable accidente.

Esta infeliz jóven padecia de anemia celebral. Su familia mucho la cuidaba y vijilaba. Trataban de distraerla, pues la dominaba una inmensa tristeza. Hacia tiempo que no desplegaba sus lábios.

Ayer, segun se nos informa, salió la jóven de la quinta que habita con su familia, en compañía de su hermanita Emma y de una sirvienta á visitar la quinta de Fuentes, cuyas habitaciones están desocupadas y á la que solia ir con su familia. Iba en busca de un aro, decía, que habia perdido allí.

Recorriendo las piezas, mientras su hermanita y la sirvienta estaban en el jardin hablando con el jardinero, Laurentina llega hasta azotea, y de allí, sin duda en un fatal descuido ó vértigo, cayó al suelo desde una altura de 18 varas.

Trasportada inmediatamente á su domicilio fué asistida por los Dres. Peña, Arana y Baygorria, muriendo á las 10 de la mañana.

El entierro de sus restos tendrá lugar hoy á las 2 de la tarde.

Nos asociamos al duelo que tan grande é inesperada desgracia ha llevado á la distinguida familia Wilson.

Sosten de la educacion comun—Pidiendo que el P. E. de la Nacion costee durante el año próximo la educacion comun en la provincia de la Rioja, se recibió ayer la siguiente nota en el Ministerio del Interior:

La difícil situacion económica porque atraviesa la provincia de mi mando, por no haber desaparecido las causas que aniquilaron sus principales fuentes de riqueza, y que son del dominio público en la República, coloca á este Gobierno en el imperioso caso de solicitar por una vez mas del Gobierno de la Nacion, el sosten de la educacion comun, en el año próximo de 1885.

Si en el corriente año los gastos de educacion han sido á cargo solo del Exmo. Gobierno Nacional porque hubo el convencimiento de que el erario de esta provincia no podria sufragar dichos gastos hasta tanto no se produjese el restablecimiento de su renta normal, subsistirán, Exmo. señor, para el año entrante las mismas consideraciones que hasta el presente, desde el año antepasado de 1883, porque no es posible la desaparicion rápida en un año ó dos de las causas que trajeron un estado tal en la renta.

Este Gobierno espera que penetrado V. E. de la necesidad que dejo manifestada, y que sabrá llevar al conocimiento del señor Presidente de la República, pondrá de su parte todo el contingente posible de su importante influencia, para el buen éxito de esta premiosa y urgente gestion.

Dios guarde á V. E.—Jamin Ocampo.

Presidente Honorario—Ayer á las tres de la tarde recibió el Presidente de la República á la Comision del Club de Gimnasia y Esgrima, compuesta del Presidente del mismo D. Cárlos Z. Castro y dos miembros de la Comision Directiva.

Llevaban al General Roca la comunicacion de haber sido aclamado Presidente Honorario del Club, en sesion de 3 del corriente. El General Roca los recibió afectuosamente y les demostró una vez mas el interes que toma por esa asociacion de tan útiles resultados.

Contestacion del Intendente—He aquí los términos en que ha contestado el Intendente Municipal, la nota que le fué dirijida por el Concejo Deliberante reabriendo las relaciones oficiales y de la que se dió cuenta en la primer sesion ordinaria celebrada por este.

Dice así:

Buenos Aires, Setiembre 3 de 1884.

Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante.

He tenido el honor de recibir la nota del Sr. Presidente, fecha de ayer, en que se comunica la resolucion, restableciendo las relaciones oficiales con esta Intendencia y manifiesta que «no quedará en los ánimos ni preocupaciones ni rencores, sino el sano deseo de cumplir cada cual estrictamente con sus deberes, dentro de la órbita de sus respectivas atribuciones».

En cuanto al suscrito, puede estar seguro el señor Presidente que la mas grande satisfaccion de su vida ha sido y es el cumplimiento de sus deberes.

Saludo al señor Presidente con toda mi consideracion y aprecio.—Torcuato de Alvear—*Mariano Obarrio*, secretario.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1884.—Publíquese y archívese.—Alberto M. Larroque.—*Félix Rivas*, pro-secretario.

Enterratorio general—Para complementar la superficie total de 100 hectáreas que son necesarias para el enterratorio definitivo de esta capital son indispensables las siete manzanas de terreno de propiedad de la Municipalidad de Belgrano, inmediatas al cuartel de la Chacarita y provenientes de los sobrantes que resultaron de las ventas hechas por esa Corporacion á los señores Brown y Roncoroni.

El Intendente Municipal con el propósito de acelerar la dotacion de ese enterratorio á la capital, y haciendo uso de la autorizacion que le fué concedida últimamente por el Concejo Deliberante para hacer las gestiones necesarias al efecto, se ha dirigido á la Municipalidad de Belgrano proponiendo que se le haga cesion de esas siete manzanas de terreno, comprometiéndose á reservar una de ellas dentro de los muros para Cementerio al servicio esclusivo de ese municipio, y hacer accesible hasta la misma localidad la calle que partiendo de la de Santa Fe termina en ella.

La Municipalidad de Belgrano sabemos que está en las mejores disposiciones para la solucion de este asunto, en vista de su importancia, y de que afecta seriamente el interes de ambos municipios.

Así, pues, será el asunto que tratará con más preferencia.

Ciacchi—El empresario inteligente y progresista del Politeama, entre nosotros, y del Teatro Municipal de Santiago de Chile, acaba de formar una gran compañía de ópera cómica uniendo á los elementos de la de Colon, la Preziosi, Deliliars, la Frigerio, Baldelli y otros artistas de mérito.

El sábado próximo debutará en el Politeama la nueva compañía con *Doña Juanita*, opereta de Suppé que ha obtenido un éxito asombroso en Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires, Santiago y Valparaiso.

Despues tendremos ocasion de oir *Boccaccio, Fatinitza, Barbero de Sevilla, Cármen, Donne Curiose, Papá Martin* y muchas otras piezas de no menos interés.

Se nos asegura que el Gobierno Oriental concederá al señor Ciacchi una fuerte subvencion para que contrate en Europa una gran compañía de ópera lírica, que deberá funcionar en el teatro Solis de Montevideo en el próximo invierno.

Pedidos de fondos—Para satisfacer los gastos que originen en el corriente mes las obras de prolongacion del Ferro-carril Central Norte, solicitó el Ingeniero Director del Ministerio que corresponde, la entrega de 120,000 pesos, de cuya inversion dará cuenta oportunamente.

Con idéntico objeto pidió [illegible] 100,000 pesos la Direccion del [illegible] á Santiago, indicando la conveniencia de que se le remitan en letras del valor de 10,000, sobre las sucursales del Banco Nacional en el Rosario y Santiago.

Ministro de Bolivia—Se ha fijado el dia de hoy á las 3 de la tarde, para que el Sr. D. Santiago Vaca Guzman, presente en audiencia pública al Presidente de la República, la Carta Credencial que lo acredita en su nuevo carácter de Ministro Residente de Gobierno de Bolivia.

Esa ceremonia se efectuará en los salones del Palacio de Gobierno con las solemnidades que se usan en tales casos.

El Consejo Nacional de Educacion—En su última sesion resolvió lo siguiente:

Pasar al Sr. Secretario del Consejo el espediente del depósito, á fin de que oyendo á los gefes de la Contaduría y del depósito, proyecte el capítulo del reglamento referente á esta última oficina.

Autorizar al encargado del Depósito para invertir hasta la suma de 1785 pesos m|n. en la adquisicion de útiles con destino á la provincia de Mendoza.

Abonar á la misma provincia, por la subvencion del primer cuatrimestre del corriente año 5190 $ 37 m|n.

A los Inspectores de provincia por sus haberes de Agosto ppdo. 1170 $ m|n.

Conceder desde el 1° del corriente sueldo de Maestra á Da. Tomasa Miranda que presta sus servicios en la Escuela núm. 15 de la 3ª seccion.

Empleados nacionales—Fueron nombrados por el Ministerio de la Guerra, con fecha de ayer, los siguientes:

—Oficial Auxiliar D. Italo Bozzetti.

—Escribiente 1° D. Francisco Duhalde.

—Idem 2° D. Miguel García.

Defensurías de menores—Se redacta en el Departamento de Justicia un estenso decreto reglamentando el ejercicio y atribuciones que la Ley Orgánica de fecha 15 de Diciembre de 1881, confiere en términos generales á los defensores de menores é incapaces, en la jurisdiccion de la capital, con lo cual se facilitará la accion del Ministerio Popular, fijando la forma de su intervencion, en ciertos casos que no han sido comprendidos en el detalle de la ley mencionada.

Tambien se determina la responsabilidad de los empleados subalternos.

Por el decreto de nuestra referencia la ciudad se divide en dos secciones, separadas por la calle de Rivadavia en toda su estension.

La defensuría de la parte Norte, estará á cargo de D. Hilario Schóo, teniendo por Asesor al Dr. Angel S. Pizarro; y la del Sud, será desempeñada por D. Pedro F. Roberts, y el Asesor Dr. Pedro Argerich.

En oportunidad hemos de publicar el decreto tal como se produzca.

Para Asilo de Inmigrantes—El Departamento de Ingenieros Civiles remitió ayer al Ministerio del Interior los planos, presupuestos y esplicaciones referentes al gran edificio proyectado para Asilo de Inmigrantes.

El presupuesto de gastos asciende á la suma de 764,000 pesos m|n.

Si el P. E. encuentra aceptables esos proyectos, ocurrirá al H. Congreso en demanda de los fondos necesarios para la construccion de que se trata.

Cargamento de rieles—El gefe de la oficina del depósito de materiales en el Rosario, ha comunido haber terminado su descarga el buque *Achilles*, de los 1886 rieles de diferentes dimensiones, venidos con destino á la línea del Central Norte.

Al capitan se le abonó por cuenta de fletes la cantidad de 2614-45 $ m|n.

Provision de leña—La Gerencia del Ferro-Carril Central Norte dá cuenta al Ministerio del Interior que estando para vencer los contratos celebrados con los señores Ignacio Peña y Abdon Aguirre, sobre provision de leña destinada al consumo de ese ferro carril, necesita autorizacion para sacar nuevamente á licitacion ese servicio, si no es que en atencion á las dificultades con que se ha tropezado en el presente año para el cumplimiento dellos referidos contratos, considera el Gobierno mas conveniente que la provision de ese artículo se haga por administracion.

Estacionamiento de carros y carruajes—En muchas calles del municipio y generalmente en las mas centrales, se estacionan indebidamente carros y carruajes obstruyendo la vía pública en contravencion á las ordenanzas vigentes.

Con este motivo, el Intendente Municipal ha dirigido ayer una nota al Jefe de Policía, pidiendo ordene se preste por los comisarios el auxilio que le sea requerido por el Inspector de carruajes don Eulogio Arauz, para hacer efectivas dichas ordenanzas impidiendo aquellas aglomeraciones en la vía.

Compañía Rajneri—Esta compañía pasará de Colon al Politeama, aumentando su personal con la conocida Preziosi y el tenor Delibier. De paso debemos decir que no es exacto que Baldelli se haya separado. Continúa perteneciendo á la compañía. Hoy ocupará su lugar por obsequio á la empresa el señor Capelli.

Exéquias fúnebres—El 23 del corriente se efectuarán en Patagones las del malogrado general Villegas. Las fuerzas existentes en aquel punto, harán los correspondientes honores.

Para un análisis científico—Remitidas por el Sr. Bennati, recibiéronse ayer en el Ministerio del Interior, muestras de un líquido desinfectante, de adoquines de álamo metalizados, y de tela y madera incombustibles, cuya principal aplicacion puede hacerse en los teatros, segun lo espresa aquel señor.

Las citadas muestras llegaron acompañadas de un estenso escrito, en el cual su autor se esfuerza en probar la conveniencia de adoptar esa clase de adoquines para el pavimento de la ciudad, por sus condiciones de durabilidad é hijiene.

En cuanto al líquido lo juzga de uso muy necesario para desvirtuar las emanaciones insalubres de ciertos lugares.

Termina pidiendo al Ministerio someta todas esas muestras al análisis científico de una Comision competente, con el objeto de cerciorarse de los importantes servicios que el uso de esos productos puede reportar á la higiene del municipio.

De todo un poco—Este es el título que llevará un volúmen de 250 páginas, que contendrá una coleccion de artículos humorísticos, críticos, cuentos é historias, escritos por un reporter de nuestra prensa y que aparecerá en breve.

Laudo arbitral—En la valiosa testamentaría de D. Santiago Ginocchio, que tramita por el Juzgado del Dr. Molina Arrotea, los señores Bartolo y Luis Ginocchio practicaron los balances y estado de la conocida razon social que jiraba bajo la firma de Santiago Ginocchio é hijos, de la que formaba parte Santiago Ginocchio, balances que alcanzaban hasta el 30 de Junio de 1883.

Ocurridas algunas dificultades entre los herederos á causa de esos balances, el asunto fué sometido á la solucion de árbitros arbitradores, nombrándose al efecto á los señores Antonio Lanusso y Oscar Wichmayer y como tercero al señor Leon Gallardo.

Estos se han espedido aprobando los balances y estado mencionados, y declarando que la parte de capital que correspondia al socio Santiago Ginocchio hasta el 30 de Junio del 83 era de 6.351,154 pesos moneda corriente, suma igual á la que los señores Ginocchio indicaban en su balance.

Hay que advertir que los árbitros estuvieron contestes en sus opiniones y no necesitaron recurrir al tercero en discordia.

Informes—La Cámara en lo Comercial de la capital, ha señalado dia para informe en los siguientes asuntos:

—Tomás Reguera contra Silva Garreton por cobro, la audiencia del dia 17 del corriente á las 2 de la tarde.

—Concurso de Mariano Serra, la del 23 á las 2.

—Ignacio Botet contra José M. Suarez, la del 16 á la misma hora.

La causa del Manila—Ha sido fallada ayer por la Cámara de Apelaciones en lo Criminal, la célebre causa seguida al Manila Marcelino Molina, por muerte violenta á Tomasa Molina, Rosario Gutierrez y heridas á Felipe Santos, llevada á efecto el 24 de Diciembre del año pasado.

La Cámara confirma la sentencia del Juez Dr. Torres que condenaba al procesado á presidio por tiempo indeterminado, interdiccion civil, inhabilitacion absoluta para ejercer cargos públicos y al pago de daños y perjuicios y de los gastos procesales.

Condena—La Cámara en lo criminal ha fallado ayer el proceso seguido contra Francisco Sasole por haber dado muerte á Francisco Risso.

El hecho tuvo lugar en la calle Chile 533, á causa de que ambos se disputaban á la mujer Rosa Defilippo para casarse con ella.

Despues de un cambio de palabras Sasole infirió á Risso una herida de puñal en el bajo vientre, de cuyas consecuencias murió.

La Cámara condena al procesado á diez años de Penitenciaria.

Desinfeccion de letrinas—El Intendente Municipal puso ayer el cúmplase á la resolucion del Concejo Deliberante, de 5 del corriente, que dispone se efectúe quincenalmente la desinfeccion de las letrinas y sumideros de las casas de inquilinato y conventillos, debiendo hacerse la primera vez con la presencia y bajo las indicaciones del médico seccional, del Presidente de la Comision de Higiene y del Inspector respectivo, el que cuidará en lo sucesivo de que esta disposicion sea estrictamente cumplida.

La Intendencia, aun cuando habia ya dispuesto todas estas medidas por decreto que hemos publicado anteriormente, y á pesar de tener conocimiento que ellas se cumplen, ha comunicado á las respectivas reparticiones la nueva resolucion del Concejo para que se haga efectiva.

Asuntos de Correos—En atencion á la urgente necesidad que hay de establecer el transporte de la correspondencia por mensajerías entre Itazaingó y Posadas, fué autorizada la Direccion General del ramo para que formule un proyecto de contrato con el empresario que ofrezca condiciones mas aceptables para el Gobierno.

—Se aprobó el contrato por el cual D. Julian Anolles, se compromete á conducir la correspondencia desde el Salto á la estacion mas próxima del Ferro carril Andino, desde San Pedro á la estacion Sarmiento, y de Cármen de Areco á la estacion Castilla, mediante la subvencion mensual de 230 pesos.

—Tambien se aprobó el contrato con don Quince Capdesuñe, para el trasporte de la correspondencia desde Gualeguay á Rosario de Tala, por la subvencion de 39 pesos al mes.

—Teniendo en cuenta lo manifestado en nota al Ministerio del Interior por la Direccion General de Correos, se le autorizó para contratar privadamente con los señores Gonzalez y Barreiro, el servicio diario de correos entre Lobos y el Monte, por el precio de 40 pesos al mes.

Uso del crédito en plaza—La Comision de Hacienda del Concejo Deliberante ha confeccionado el proyecto de ordenanza que publicamos en seguida y que será presentado en la sesion que debe celebrar hoy aquel cuerpo.

La Comision de Hacienda, por las razones que dará el miembro informante, somete á la consideracion del H. Concejo Deliberante el siguiente proyecto de *Ordenanza*:—Art. 1° Autorízase al Sr. Intendente para hacer uso en plaza del crédito hasta la suma de *quinientos mil pesos moneda nacional* para la ejecucion de las obras ordenadas.

Art. 2° Comuníquese, etc.—*Antonio de P. Alen*—*Pedro M. Cernadas*—*Pedro Montaña*.

Concejo Municipal—Esta noche se reune en sesion ordinaria el Concejo Municipal.

Los asuntos á la órden del dia son:

En el asunto reclamo de D. Arturo Capdevila, un despacho de la C. de O. P. disponiendo que se dé la delineacion de 16 varas de ancho en vez de 20 á la calle Matheu entre Méjico y Chile, y que en adelante las calles que hayan de abrirse y sirvan para unir la prolongacion de dos calles anteriormente abiertas tendrán el mismo ancho de las que van á unirse.

Otro despacho de la Comision de Seguridad disponiendo que se levanten planos y presupuestos para el arreglo de los descensos de las calles Alsina, Moreno, Belgrano, Venezuela y Balcarce.

Un despacho de la de Higiene por el cual se concede á D. Oscar Lasserre y Ca. permiso para establecer en los mercados, depósitos frigoríficos.

Y por último un proyecto de ordenanza de la Comision de Seguridad que hemos publicado ya, reglamentando la direccion del tráfico.

Ecos de La Plata—Setiembre 9.

Sesion secreta—En la sesion secreta que el Senado celebró ayer, prestó acuerdo al P. E. para nombrar á los Sres. Dr. D. Faustino J. Jorge, Miembro de la Suprema Corte de Justicia y á los Sres. D. Alberto Martinez y D. Gaston Sancinena, miembros del Directorio del Ferro Carril del Oeste.

Empedrado de Mercedes—El P. E. dictó ayer un decreto por el cual autoriza á la Municipalidad de Mercedes para que proceda á practicar el afirmado de las calles de esa ciudad por el sistema de empedrado comun.

El gobierno contribuye á la ejecucion de las obras con la suma de un millon de $ m|c.

Construccion de obras en Ramallo—Por el Ministerio de Gobierno apareció ayer un decreto autorizando á la Comision Municipal de Ramallo á invertir hasta 6060 ps. m|n en construcciones en el cementerio, casa municipal de la localidad así como en la construccion de una pirámide en la plaza principal del mismo.

Cloacas y aguas corrientes—La Comision de Aguas Corrientes de la provincia, ha elevado al Poder Ejecutivo los planos y presupuestos de las obras de aguas corrientes y salubridad de La Plata.

El costo de las primeras está calculado en pesos m|c 48.139,925 y el de las segundas en pesos m|c 141.794,758.

Destitucion de un empleado—Ayer ha sido destituido el Jefe del Archivo del Ministerio de Gobierno Sr. D. Eduardo Solon, por falta de asistencia á su puesto.

Avaluador—El señor D. Tomás Rojas ha sido nombrado Avaluador del partido de la Exaltacion de la Cruz.

Direccion de Rentas—La Direccion de Rentas ha comunicado al Ministerio respectivo que desde el 1° de Enero del año próximo se hará cargo de la Oficina de papel sellado, estampillas, etc., que en esta capital funciona en el local del Telégrafo del Estado.

Pueblo y colonia coronel Suarez—El P. E. ha recibido una solicitud firmada por el señor don Eduardo Casey, en la que pide se le conceda el derecho de fundar el pueblo y colonia del coronel Suares, con la obligacion por su parte, de construir edificios destinados, uno para casa municipal, otro para capilla y otro para las escuelas del pueblo, cuya fundacion solicita.

Como única compensacion, solicita una área de cuatro leguas de tierra fiscal en la que fundará una colonia con 150 familias agricultoras que despues de dos meses de firmado el contrato introducirá al país.

Cámara de diputados—Hoy debe reunirse esta Cámara para tomar en consideracion varios asuntos que tiene á la órden del dia entre los que se encuentra un proyecto sobre construccion de una línea *férrea* entre Ayacucho y Balcarce.

Arbitro en discordia—Ha sido nombrado el director de Rentas señor Dibur, tercer árbitro en una cuestion que sobre espropiacion de terrenos en el Azul sigue la empresa del ferro-carril del Sud con el señor Manuel Fernandez.

Alcalde—Ha sido nombrado para desempeñar la alcaldía del cuartel 3° de la seccion 7ª de esta capital, don Miguel Bazan.

Deuda de la Independencia y del Brasil—Causantes—*José Lorето Cabrera*—Seguido por don Pedro Arévalo—Vuelva á informe del auxiliar liquidador.

Adrian Arizaga—Seguido por don Federico Camacho. Pase al Archivero General para que se sirva informar acerca las constancias que existan de los servicios prestados, en qué grados y de los de pagos que puedan haberse hecho al causante á cuenta de sus haberes, devengados durante la guerra del Brasil.

Jorge Enrique Widt—Seguido por don Andrés Ugarriza. Líbrese oficio al Crédito Público para que se sirva informar en el documento de f... 917 5-3 de fecha Enero 23 de 1829 á favor del coronel don Jorge Enrique Widt si ha sido pagada, presentada y qué datos tiene al respecto.

Pedro y Juan Rosa: seguido por Juan Osuna, informe el Auxiliar.

Agustin Robledo: seguido por D. Severo Igarzábal. Informe el Auxiliar.

Toribio Dominguez: seguido por D. Santos Urbistondo. Pase con oficio al Archivero Nacional, para que se sirva informar acerca las constancias que existan de los servicios prestados por D. Toribio Dominguez durante la guerra del Brasil.

Nicolás Lopez—Seguido por don Rafael Peña. Informe el Auxiliar.

Manuel Gomez—Seguido por don Lorenzo Losa. Pase al Archivero General de la Nacion para que se sirva informar acerca de las constancias que existan de los servicios prestados, en qué grados y sobre los pagos que puedan haberse hecho al causante á cuenta de sus haberes devengados durante la guerra de la independencia, y fecho pase con el mismo objeto al Crédito Público.

José Manuel Torino—Seguido por D. Waldo Castaño. La Comision resolvió se liquiden los haberes adeudados á D. Juan M. Torino durante el tiempo espresado y en el grado de teniente coronel.

Joaquin Revilla—Seguido por Rufina de Espina. Se liquiden los haberes de Revilla como teniente coronel, desde el 23 de Agosto de 1827 hasta el 18 de Febrero de 1828 y desde esta fecha has el 31 de Noviembre del mismo año á razon de 3,000 pft. anuales; agréguese el espediente núm. 175. La Secretaría pasó las notas siguientes:

Al Archivero General de la Nacion remitiéndole los espedientes de D. Adrian Arizaga, D. Jorje Enrique Widt, D. Toribio Dominguez y D. Manuel Gomez.

Al Crédito Público los espedientes de D. Manuel Gomez y D. Enrique Widt.

N. A. Calvo.
Presidente.
H. D. Harilaos.
Secretario.

"La Tribuna Nacional"

38---BOLIVAR---38

CONDICIONES DE SUSCRICION

POR MES

En la Capital de la República . . . . . . $ m|n. 1
Interior, R. O. del Uruguay y Paraguay . . . » » 1 40
Esterior . . . . » » 1 60

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital	$ m|n. 3 40	$ m|n. 4 60	$ m|n. 9
Interior, etc.	» 3 54	» 6 12	» 12 24
Esterior	» 3 64	» 6 88	» 13 36

—Las suscriciones directas del Interior y Esterior se cobran anticipadas.
—Los agentes tienen el 20 ojo de comision.
—Los avisos de los pobres, gratis.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

Por autorizacion de la Gerencia las relaciones administrativas y la correspondencia son á cargo y á nombre del infrascrito.

Benjamin M. Hubert.
Secretario.

Banco constructor de La Plata

Los estraordinarios progresos que la República Argentina realiza dia á dia se manifiestan en las importantes sociedades que se organizan para esplotar una nueva industria, para facilitar la viabilidad interna y esterna, y por fin, para mejorar las condiciones del empleado y del obrero.

Si echamos una mirada sobre la vasta superficie de la República, vemos por doquier la animacion, la vida.

Aquí se derrumba una montaña para colocar los rieles que la locomotora recorrerá con la velocidad del rayo, para llevar al interior la civilizacion, el comercio y la riqueza.

Allá, en medio de las solitarias pampas, se colocan los postes del telégrafo para poner al habla las apartadas poblaciones que por sus vínculos mercantiles necesitan comunicarse con la rapidez del pensamiento.

Acullá se cortan bosques seculares y se establecen ingenios de azúcar, nueva industria que concluirá con la importacion de este artículo de gran consumo de los mercados estrangeros.

Mas allá lábrase la tierra para depositar en su seno el arroz, el algodon, el lino, el tabaco y el trigo, los cuales constituyen otros tantos ramos de industria que no solo abastecen nuestros mercados, sino que esportamos el exceso á los mercados europeos y norte-americanos.

Este cuadro portentoso del progreso y del bienestar, es el fruto que reportan la paz y el trabajo, que hoy se hallan constituidos sobre bases inconmovibles.

Empero, las empresas indicadas, no tienen mas móvil que la especulacion privada.

Hasta hoy la República no contaba con una institucion humanitaria, filantrópica si se quiere, como la del *Banco Constructor de La Plata* que tiene por objeto la compra de terrenos y la construccion de edificios para los empleados, los obreros, etc., los cuales se irán pagando por amortizaciones.

El Banco Constructor de La Plata proporciona á la clase desheredada de la sociedad un hogar, suprema aspiracion de un hombre laborioso y honrado, donde procura formar una familia, educar á sus hijos, y disfrutar con ellos de las delicias que la civilizacion brinda á todo sér racional.

Esta nueva institucion que apenas cuenta algunos meses de existencia, ya ha abonado un dividendo de 5 p% á los accionistas, y ahora lanza á la circulacion una nueva emision de mil acciones de cien nacionales cada una, que los rentistas se apresuran á suscribir.

Es grandioso el porvenir de esta empresa, y estamos seguros que en breve tiempo tomará un poderoso incremento, ramificándose á todos los pueblos y ciudades de la República.

El objeto de sus jiros hoy es la ciudad de La Plata, capital de la rica provincia de Buenos Aires.

Todo el mundo mira con asombro los grandes adelantos que hace la nueva capital.

La asamblea resolverá que las operaciones del *Banco Constructor* se harán estensivas á la capital federal, lo que le reportará incalculables beneficios.

Los fines que se propone el *Banco Constructor* son:

1° Asegurar á los accionistas una ganancia positiva sobre las propiedades de la empresa, estableciendo un dividendo permanente sobre las casas que se construyan, las cuales serán pagadas por amortizaciones que se estipularán de comun acuerdo entre el Banco y los interesados, al fin de cierto tiempo.

2° Dará dinero á premio á los industriales y agricultores, facilitando á sus mismos obreros, como albañiles, carpinteros, etc., la ventaja de tener una fuente segura de recursos.

3° La empresa tendrá depósitos de materiales de construccion con el fin de que la edificacion resulte sólida por la buena calidad de ellos y á los precios mas bajos posibles.

Se marcha, pues, sobre una base fija, puesto que la propiedad responde de las cantidades invertidas, por las cuales queda afectada al establecimiento hasta su redencion.

La propiedad raiz duplica su valor de dia en dia, y es hoy la fuente mas segura de renta.

Los alquileres han llegado, tanto en la capital de la República como en la de la provincia á adquirir un precio fabuloso.

Con razon, pues, decia el señor Procurador General de la Nacion en su luminoso dictámen:

Que esta sociedad reunia todas las condiciones necesarias de utilidad general y de vida propia para conquistarse las simpatías de la autoridad.

Lo que no comprendió así la administracion anterior de la provincia, que se negó á concederle unas cuantas manzanas de terreno que se solicitaron al precio de la ley, espresamente para edificar.

El Exmo. Gobernador Dr. D. Cárlos D'Amico, ha reconocido á la Empresa en el carácter de persona jurídica, lo que demuestra la atencion que dispensa la nueva administracion á todo lo que propende al progreso y engrandecimiento de La Plata acordándole media manzana de terreno para establecer talleres industriales.

El iniciador del *Banco Constructor de La Plata* fué su actual Presidente Sr. D. Cárlos Schweitzer, quien por sus grandes relaciones en esta plaza, por su conocida honorabilidad y por su infatigable actividad, ha reunido 180 accionistas, entre los cuales figuran los principales comerciantes, industriales y personas respetables de Buenos Aires.

El Sr. Schweitzer reveló sus dotes administrativas, desempeñando el cargo de Tesorero de la Municipalidad de Belgrano, organizando la contabilidad, creando recursos, pagando la inmensa deuda de largos años y consolidando la deuda flotante, emitiendo obligaciones al portador.

Fué el fundador de la Sociedad Austro-Húngara de Socorros Mútuos, de la que tambien es Presidente, y la cual se halla en el mas floreciente estado.

Su nombre es bien conocido en Viena, capital del Imperio Austro-Húngaro, y en Buda pest, donde ha ejercido el delicado cargo de representante del Ferro-carril del Estado, unido á la casa bancaria de Gutman hnos.

Hoy está formando en dichas ciudades un sindicato para establecer la navegacion entre Austria-Hungría y la República Argentina, empleando vapores del Lloyd Austriaco, y trata á la vez de establecer una corriente de inmigracion á este país.

El porvenir, pues, del *Banco Constructor de La Plata* está afianzado, y llegará á ser una de las principales empresas de la República, puesto que en la Comision Directiva figuran personas progresistas, prácticas en el manejo de los negocios, de largas miradas, y no omiten sacrificio alguno por elevar y consolidar la nueva institucion.

A los capitalistas se les presenta la bella oportunidad de emplear su dinero en una empresa á la par que lucrativa, útil á la comunidad.

Apad.

CONGRESO NACIONAL

Cámara de Senadores

SESION DE AYER

A las 2 1/2 y con asistencia de 19 de sus miembros, declaróse abierta la sesion de la Cámara de Senadores, y despues de leida el acta de la anterior, no habiendo asuntos de que dar cuenta se pasó á la órden del dia.

FUERO FEDERAL

Pásose en discusion el proyecto venido en revision, de la Cámara de Diputados, disponiendo que el Fuero Federal comprenda á los vecinos de la capital de la República, en los casos determinados por el inciso 1° del artículo 1° y el inciso 2° del artículo 2° de la ley de 14 de Setiembre de 1863, sobre la jurisdiccion y competencia de los Tribunales Nacionales.

El Dr. Del Valle, en nombre de las Comisiones de Negocios Constitucionales y de Legislacion, informó brevemente sobre este asunto haciendo resaltar las razones de estricta justicia y la conveniencia del proyecto, escusándose de entrar en largas consideraciones dada la estensa é ilustrada discusion que precedió á su sancion en la Cámara de Diputados.

Sin oposicion fué votado y sancionado el proyecto, tanto en general como en particular, por unanimidad de votos.

NAVEGACION DEL RIO NEGRO

En la discusion del proyecto presentado por la Comision de Hacienda en la propuesta de los señores Gregorio Torres y Ca. ofreciendo establecer la navegacion regular del Rio Negro, desde Patagones hasta Villa Roca.

Informó el Sr. Carrillo esponiendo las ventajas que la realizacion de esta propuesta iba á ofrecer á la industria y el comercio.

Como el proyecto anterior fué este sancionado sin discusion.

Hé aquí el proyecto cuyas bases fueron aprobadas sin observacion alguna.

"Art. 1° Autorízase al Poder Ejecutivo para contratar con los señores Gregorio Torres y Ca. la navegacion á vapor del Rio Negro, bajo las bases siguientes:

1° Los empresarios establecerán la navegacion en dicho rio, desde Cármen de Patagones hasta Villa Roca, con escalas en los puntos que el Poder Ejecutivo determine, empleando uno ó mas vapores de porte de cien toneladas, y con comodidad para veinticinco pasajeros de primera y cincuenta de segunda.

2° Dichos vapores harán por lo menos dos viajes redondos al mes, salvo fuerza mayor; gozarán de los privilegios de paquetes; conducirán gratis la correspondencia que reciban de la Administracion de Correos, y tendrán á la disposicion del Poder Ejecutivo cuatro camarotes para inmigrantes.

3° Los empresarios construirán galpones de depósitos para mercaderías y frutos en los estremos de la línea indicados en el inciso 1°, sin que puedan cobrar derecho alguno por la carga que el Poder Ejecutivo mande almacenar en ellos.

4° Las tarifas para el trasporte de pasajeros y carga ó su almacenaje en los depósitos, serán fijadas de acuerdo con el Poder Ejecutivo, debiendo reducirse un 25 por 100 de su valor, para el pago de los pasajes y carga, que se espidan por cuenta del Tesoro Público.

5° Los empresarios gozarán una subvencion anual de 12000 pesos nacionales, y empezará á correr desde el dia que hiciere el primer viage redondo, descontándose proporcionalmente de dicha suma, los que hubiesen dejado de efectuar por cualquier causa.

6° El contrato no podrá durar mas de cinco años.

Art. 2° Los gastos que demande la ejecucion de esta ley, se atenderán de rentas generales, imputándose á la misma.

Art. 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

No habiendo otros asuntos de qué ocuparse, el Presidente dió cuenta de haberse recibido un pliego cerrado del P. E. que debia ser tratado en sesion secreta.

Se dispuso que dicho pliego sea leido en la sesion secreta que tendrá lugar el juéves próximo.

En él se pide autorizacion para nombrar Director del Banco Nacional á D. Saturnino E Unzué, en reemplazo de D. Cárlos Saguier que ha sido nombrado Ministro del Paraguay en esta República.

Cámara de Diputados

SESION DE ANOCHE

A las 8 1/2 estando presentes 44 señores diputados declaróse abierta la sesion pasándose á dar cuenta, despues de aprobada el acta de la anterior, de los siguientes—

ASUNTOS ENTRADOS

El P. E. envia un mensage acompañando los espedientes que contienen los reclamos hechos ante los Gobiernos de Salta y Mendoza de cobros correspondientes á guerreros de la Independencia.—(A la Comision de Hacienda).

La Cámara de Senadores remite en revision todos los proyectos por ella sancionados últimamente.

El guerrero de la independencia, don José María Pinedo, solicita se le reconozca un crédito que tiene pendiente con la nacion—(A la C. de Guerra).

BANCO NACIONAL

El Sr. diputado Malbran presenta un proyecto que publicamos en otra seccion.

Lo fundó estensamente el Sr. Malbran manifestando que la tendencia principal del proyecto era propender á valorizar la propiedad raiz en las provincias, hoy completamente depreciada.

El aumento propuesto, dijo, no puede ser un peligro para el país, puesto que él recae sobre el Banco oficial, y este ha sido aceptado por el país.

Responde además, el proyecto, á una aspiracion pública que es reclamada por los mismos poderes que han sometido á la consideracion del Congreso un proyecto creando una seccion hipotecaria en el mismo Banco.

Hay, sin embargo, agrega, entre este proyecto y el del P. E. una diferencia radical. Por el segundo se convierte al gobierno en un prestamista que absorbe la libertad de accion de comercio particular, mientras que por el otro proyecto el préstamo se hace en títulos de valor nominal que llevan tras sí la garantía de la Nacion.

Con algunos otros fundamentos, que no mencionamos por su estension, el señor Malbran concluyó pidiendo el apoyo de la Cámara para que su proyecto sea destinado á la Comision respectiva.

Apoyado suficientemente el proyecto se destina á la Comision de Hacienda.

DESPACHOS DE COMISION

La C. de Peticiones se espide favorablemente en la solicitud de peticion presentada por don Venancio Aumada.

La de Guerra en la solicitud de D. Martin Güemes.

PERMISO ACORDADO

El Sr. Filemon Posse solicita permiso para faltar al resto de las sesiones. Se vota y el permiso es acordado con goce de dieta.

HORA DE ENTRAR Á SESION

Por mocion del señor Figueroa (F. J.) se resuelve que la Cámara sea citada para las sesiones de noche, á las 8, para entrar á sesion á las 8 1/2.

OBRAS DEL SEÑOR SARMIENTO

El diputado Roca hace mocion para que sea tratado el despacho de la Comision de Instruccion Pública en el proyecto que autoriza al P. E. á contribuir con 20,000 pesos en la reimpresion de las obras del general Sarmiento.

Informó luminosamente el señor Leguizamon, siendo en seguida aprobado el proyecto contra dos votos.

CRÉDITO ESPECIAL

Se toma luego en consideracion el proyecto creando un crédito especial al Departamento de Relaciones Esteriores, por la suma de 4,000 pesos moneda nacional, destinados al pago de honorarios á los que tomaron parte en la liquidacion de la deuda de la guerra del Paraguay.

Previas algunas esplicaciones al respecto fué sancionado.

ESPEDICION AL CHACO

Despues de un cuarto intermedio se pasa á la órden del dia poniéndose en discusion el proyecto que autoriza al P. E. á invertir hasta la suma de 500,000 pesos en la espedicion al Chaco, informando el Sr. Balza que presentó sucintamente las ventajas del proyecto.

Contestóle el Sr. Lahitte, quien basándose en las prescripciones constitucionales, hizo mocion para que la Cámara declarara préviamente si acepta el proyecto como Cámara revisora, para, segun la resolucion que recayera, pasar á ocuparse del fondo del asunto.

Despues de algunas esplicaciones vertidas por el señor Ministro de la Guerra, que se hallaba presente, los Sres. Figueroa (F.J.), Funes, Demaria, este último hizo indicacion para que el Presidente de la Cámara pase una nota al Senado, adjuntándole el proyecto y manifestándole que la Cámara no podia tomarlo en consideracion por la forma inconstitucional en que ha sido sancionado.

Refutóle el Sr. Ministro afirmando que no era la esencia del proyecto lo que este dispone en su artículo 2°, esto es, la creacion de un cuerpo de Guardias Nacionales, y que, aun cuando la Cámara rechazara ese artículo la idea del P. E. no habia sido alterada desde que no se trata de una ley de reclutamiento que es la que preve la Constitucion.

Sucediéronse en el uso de la palabra, los señores Seré, Calvo y Dávila, opinando estos dos últimos que la Cámara debia aceptar el pensamiento en general que era la ocupacion militar del Chaco, rechazando el art. 2° en razon de los privilegios de esta Cámara.

Cambiadas algunas otras ideas entre varios señores diputados se votó la mocion hecha por el señor Lahitte, sobre si la Cámara debia ó no ocuparse del proyecto, resultando afirmativa.

Seguidamente se hizo mocion de levantar la sesion, siendo aprobada. Eran las doce menos 15.

Antiguos Establecimientos Cail

Sociedad Anónima—Capital: fr. 20.000,000

CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS

Para INGÉNIOS DE AZÚCAR

Y DESTILERIAS

Ferro-Carril portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpintería de fierro, Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria

Agentes Generales: CHAVANNE & ROUX

293—CALLE RIVADAVIA—293

N 419 prm

Castells & Ca.

BAZAR-FÉRIA

POR MAYOR Y MENOR

136—FLORIDA—136

SURTIDO VARIADO DE ARTICULOS DE MENAGE

Y mercaderías generales

ARMAS DE TODAS CLASES

Cuadros al oleo

NOVEDADES PARA REGALOS ETC.

Casa comisionista introductora

Recibo órdenes para hacer venir de Europa y Estados Unidos cualquier clase de mercaderías, mediante una módica comision. 159 perm

Laurentina Wilson

Q. E. P. D.

Falleció el 9 de Setiembre de 1884

La familia invita á sus relaciones á acompañar los restos mortales de dicha finada al Cementerio del Norte hoy á las 2 de la tarde.

Casa mortuoria, Arenales 615. 2767 1p

TEATROS

Colon—Empresa Rajneri—Compañía Italiana de óperas bufas y cómicas: Lambiase y Crodara—Dirijida por el artista Filippo Bergonzoni.—13a. funcion de la 2a. temporada. Miércoles 10 de setiembre, la ópera cómica 3 actos, TUTTI IN MASCHERA. A las 8 1/2

Nacional—Compañía Calvo—Para el Juéves 11 de Setiembre, se pondrá en escena el drama en 3 actos: LA MUERTE EN LOS LABIOS, á beneficio del primer actor de carácter Sr. D. Donato Jimenez. A las 8 1/2.

Opera—Gran compañía inglesa de drama y comedia bajo la direccion del reputado primer actor don Daniel Latham y de la cual forma parte la notable primera actriz Miss Ethel Arden.

Para el Miércoles 10 de Setiembre, NEW BABYLON. A las 8 1/2.

MUNICIPALIDAD

Balance de Caja de hoy Viérnes 5 de Setiembre de 1884

	Acciones en manos Flores y Gauna	Moneda nacional
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun Balance del dia de ayer		41119 53
Id en la Caja Municipal	12400 02	
Cédulas Hipotecarias . . . 162200		
ENTRADAS		
Recibido por el producto en el dia de hoy la venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, patentes, contraste, derecho de visita, multas, derechos de oficina, derecho de uso de tres caballos, marca de pan, impuesto Gral., camino de la Boca, Mercado del Centro, Plata y Comercio, eventuales, bretes, abasto, delineaciones, mozos de cordel, motores á vapor, etc.		3280 54
	12400 02	41700 02
SALIDAS		
Al Habilitado Pagador, para pago de sueldos de los Empleados encargados del cobro del peage en el camino de la Boca, por el mes de Agosto ppdo.		181 8
Al id para pago de los Empleados de la casa de Aislamiento, por Agosto ppdo.		1025 02
Al id id id id quema de basuras, de la Limpieza Pública, por el mes de Agosto id.		3018 12
Al id id id id del Concejo Deliberante, por el mes de Agosto próximo pasado.		2139 52
A Rodolfo B. Gimenez por artículos para los Hospitales y Casa de Aislamiento.		3819 18
A Marana y Rabado por importe de materiales y acarreos diversos.		9971 10
A Wenceslao R. Silveyra, por Comision en la revision de patentes y multas.		174 26
Al Banco Nacional á la órden del C. N. de E. el 15 o/o de las sumas recaudadas en la fecha.		907 9
Existencia de hoy Viérnes 162,200.		40,223 28
	12 400 02	78 517.76

Buenos Aires, Setiembre 1° de 1884—*José I. Gallardo*—Intervine, *Reybaud*—Publíquese, ALVEAR—*M. Obarrio*. Secretario 2747 1p

Oficina de Obras Públicas

32—CALLE MORENO—32

Esta Secretaría recibirá propuestas cerradas hasta el *veinte* del corriente á las cuatro de la tarde, para la construccion de dos pabellones barraca para la Casa de Aislamiento;—con arreglo á los planos y especificaciones que se hallan de manifiesto en la misma Oficina.—Setiembre 10 de 1884. 2777 20

Licitacion

El 10 de Setiembre á las 2 p. m. se recibirán propuestas cerradas en la Secretaría de la Intendencia Municipal para el aprovechamiento de la sangre del matadero público, el lavado de su playa y la eliminacion de los líquidos producidos por esas operaciones, bajo las condiciones siguientes:

1° El proponente presentará una descripcion detallada del sistema que quiera emplear, debiendo llenar las condiciones siguientes:

1ª El sistema de elaboracion de la sangre y las aplicaciones á que se destine el producto quedan á eleccion del licitador.

2ª Elaborar la sangre de la matanza en el término de veinte y cuatro horas.

3ª No producir mal olor ni vapores incómodos al vecindario.

4ª No dejar residuos que puedan ser un peligro para la salubridad pública.

2° Las condiciones económicas en que el proponente determine hacer el servicio, deberán ser detalladamente espuestas en el pliego de la propuesta.

3° Las condiciones del local para la fábrica á establecerse, así como los datos sobre cantidad de sangre que tendrán que elaborar diariamente y otros que necesiten los interesados como base de sus propuestas, los obtendrán del Administrador del Matadero Público.

4° El proponente deberá exhibir en el acto de la licitacion el recibo que acredite haber depositado en Tesorería doscientos pesos moneda nacional como garantía de que el contrato será firmado en caso de aceptacion de su propuesta, los que quedarán á beneficio de la Municipalidad sino lo verificase.

5° Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, reservándose la Intendencia aceptar la que considere mas ventajosa á los intereses que representa, ó no aceptar ninguna.

6° El que obtuviese la licitacion deberá antes de firmar el contrato depositar en el Banco Nacional á la órden del Intendente, la suma de mil pesos moneda nacional como garantía de su cumplimiento.

7° Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Intendencia, serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que la ley acuerda.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1884.

Mariano Obarrio. Secretario.

2535 S13

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por haber sido solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites y de acuerdo con lo prescripto en el art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario Gral., debiendo correr ambos á la par.

G. A. de T, Dto. núm. 3538. Las sepulturas 17, 18, núm. 3 de la Seccion 20, están vencidas. La 17 fué comprada por D. Antonio Roquis en 19 de Noviembre de 1869 por cinco años. La 18 fué comprada por D. Juan Bautista Masone el 15 de Noviembre de 1869 por cinco años.

F. C. B C. Dto. núm. 4199. La sepultura 18 núm. 3 Seccion 19 que se solicita en compra está vencida, fué comprada por D. Francisco Labregue en 9 de Mayo de 1869 por cinco años.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1884.—*J. Acevedo Belgrano.* 2641 05

BANCOS

Banco Nacional

42—RECONQUISTA—42

HORAS DE OFICINA DE 10 A. M. Á 4 P. M. Y LOS SÁBADOS HASTA LAS 5 P. M.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósitos á la vista hasta $ m/n 200,000 .... 3 p%
Id id id de $ m/n. 200,000 á $ m/n 500,000 .... 2 "
Id id id de $ m/n. 500,000 arriba .... 1 "
Id id id á 90 dias fijos .... 5 "
Id id en caja de ahorros despues de 30 dias .... 6 "
Id id en plata, despues de 60 dias .... 1 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago interno ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 p% trimestral .... 7 p%
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 p% .... 8 "
Por adelantos en cuenta corriente 9

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1883.

M. A. Maxwell, Secretario

El Banco Inglés del Rio de la Plata

RECONQUISTA 71 Á 77 Y EN EL ROSARIO, ESQUINA CALLE PUERTO Y CÓRDOBA

Capital autorizado lb. st. 1500000
Id suscrito . . 1000000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares. Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos. Descuenta letras ó pagarés. Adelanta dineros sobre valores aprobados. Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc. Compra y negocia letras sobre el estranjero. Da cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa, los Estados-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros. Gira sobre las plazas y países siguientes:

Lóndres y las ciudades principales de Inglaterra, Escocia é Irlanda, Paris, Burdeos, Amberes, Génova y otras ciudades de Italia, España, Suiza, Montevideo, Nueva York, Rio Janeiro y otros puntos en el Brasil.

Transfiere fondos por telegrama ó de cualquier otra manera del continente de Europa y vice-versa, por intermedio de la gerencia principal del Banco en Lóndres, número 8 Old Jewry, y en fin se ocupa de toda clase de operaciones.

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente........ 9 p%. anual
Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores........ Convencional

T. H. Jones, Gerente.

Buenos Aires Marzo 10 de 1884.

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos pesos m/c. y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias pasados estos se le abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año, se capitalizan concluido el del depósito.

—Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de interés, no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de sesenta y noventa dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias, hasta seis meses; con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Da libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahia Blanca, Ayacucho, Bragado y sobre las agencias de San José de Flores, Belgrano y Barracas al Sud.

Las sucursales dan cheques contra el Banco al portador, nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de las letras y pagarés al descuento.

Desde el 16 de Mayo de 1881 y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de intereses y descuento para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

Se abona

A depósitos comerciales m/c. y curso legal........ 2 0/0
" " particular á premio........ 00
" " oro á la vista sin interés........ 350
á 60 y 90 dias ó mas........ 1

Se cobra

En el descuento de letras ó pagarés comerciales y no comerciales en m/c. curso legal y oro efectivo.. 7 0/0

Lóndres	cargo	señores Baring Brothers Cia.
«	«	Bank of England.
Paris	«	Comptoir d'Escompte, Crédit. Lyonnais M. Davillier.
Amberes	«	H Albert de Bary y Cia.
Génova	«	Sas. Bartolomeo Paredi é fratelli
«	«	Bendigul Fratelli.
«	«	Banco Generale.
Milan	«	Banco Generale.
«	«	Banco de Milano.
Hamburgo	«	Jhon Berenberg, Gossler y Cia.

El Banco da giros por sumas desde fcos. 2, pagaderos en las plazas de Italia como sigue:

Alesandria	Livorno	Stradella
Alba	Lodi	Sasa Piamonte
Asti	Bologna	Saluzzo
Ascoli Piceno	Lecco	Sassari
Ancona	Lucca	Sondrio
Arena	Lugano	Savona
Aquila	Mantora	Spezia
Brescia	Messina	Sorezira
Bérgamo	Módura	Saronno
Biella	Modena	Savigliano
Busto Arsizio	Monza	Salerno
Bari	Mendrisio	Saranto
Bellinzona	Morbegno	Trapani
Catania	Novara	Treviso
Cremona	Novi Liguri	Tuviolio
Como	Nizza Monferrate	Torino
Cagliari	Nápoli	Trento
Cuneo	Oleggio	Tirano
Caltanisett	Pallanza	Trieste
Carrara	Padova	Udine
Domodossola	Palermo	Venezia
Firenze	Parma	Vercelli
Forli	Pavia	Verone
Ferrara	Pesaro	Varesa
Génova	Pisa	Vicenza
Gallarate	Piacenza	Vigerano
Girgenti	Roma	Voghera
Intra	Reggio Cala	Valenza Piamonte
Lecce	Reggio Emilia	

Buenos Aires Enero 19 de 1883.

B Gayan, Secretario

Banco Hipotecario

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo da cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 $f. ni el préstamo menor de 50 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo y de la Comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente dé el Establecimiento son:

El que pretendiere préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedades libres estas de contribucion directa, y espresando á un mismo tiempo su estension de gravámen ó gravámenes que deben ser levantado simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero, 8 á 15 de Abril, 8 á 15 de Junio y 8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos y á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 1° á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 16 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las Cédulas. A este objeto recibirán depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco.—Estos depósitos pasarán á Banco de la Provincia.

J. M. LAVCENTE.

Banco de Lóndres

CALLE PIEDAD, ESQUINA Á RECONQUISTA

Capital. . . . . 7.500,000 pft. oro
Fondo de reserva. . . . . . 925,000 " "
Desde la fecha y hasta nuevo aviso el Banco—

ABONA EN MONEDA NACIONAL ORO

Sobre depósitos en moneda corriente á la vista. 3 o/o
Con aviso de 30 dias. . . . . 3 1/2 "
Plazo fijo de 90 dias. . . . . 5 "

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente 9.

LETRAS DE CAMBIO Y TRANSFERENCIAS TELEGRÁFICAS

Sobre el Brasil, Chile, Estados Unidos, España, Francia, Italia, Suiza, etc., etc., Lóndres, Montevideo, Rosario, etc.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1883.

1829 JUAN TODD, Gerente.

J. A. MEDINA

Depósito general de especiales

PIANOS

373 RIVADAVIA 373

Casa de confianza establecida en 1870

NO TIENE SUCURSAL

El viaje últimamente realizado á Europa con el propósito de convenir con los fabricantes de pianos para que aquellos que se me remitan sean en tales condiciones, que resistan nuestra variable temperatura, me coloca, pues, en situacion ventajosa de poder espender con garantía y fáciles condiciones para el comprador, al mismo tiempo que con modicidad.

Por cada paquete que llega de Europa se renueva el surtido de pianos de los mas reputados fabricantes que recibo directamente.

RÖNISCH

(ÚNICO INTRODUCTOR)

Stenway, Pleyel, H. Herz, Scheidmayer, Gaveau, Everhard, Bauvais, Hardt, Blüthner, Biessl, Schilling, Pruvot, Kaps, Lipp

Afinaciones
Composturas
Cambios
Alquileres

NOTA La casa solo tiene un comisionado que está munido de su correspondiente documento.

373—RIVADAVIA—373

2672 S 29

Banco Carabassa y Ca.

RECONQUISTA ESQUINA Á PIEDAD

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa del interes será como sigue:

SE PAGA

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista 3 o/o anual
" " á retirar con 30 dias de aviso. 4 " "
" " á plazo fijo de 30 dias . 4 " "
" " á plazo fijo de 60 y 90 dias . 5 " "
A otros plazos . . . . convencional

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente. . . 10 o/o anual
Descuentos de letras y pagarés . . . convencional

LETRAS DE CAMBIO

Se dan sobre:

España 850 pueblos; Francia 450 pueblos; Gran Bretaña 40 pueblos; Holanda, Bélgica, Alemania, Rusia Turquía, Dinamarca y Noruega, Rumania, Austria Lisboa, Oporto, Italia, pagadero en 250 pueblos; Suiza en 70 pueblos; Estados-Unidos, Canadá, Brasil, Montevideo.

CARTAS DE CRÉDITO

Se dan sobre las principales ciudades de Europa, tanto para viajeros como para compra de mercaderías, no cobrándose comision sino sobre las cantidades que se haga uso.

HORAS DE DESPACHO

De las 10 a. m. hasta las 4 y los sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1883.

1831 *M. Lafuente.*

Banco de Italia y Rio de la Plata

98—CALLE PIEDAD—102

Capital efectivo en oro . . . . . . m/n 1.550,000
Fondos de reserva . . . . . . " 100,000

Desde esta fecha hasta nueva resolucion regirán los siguientes tipos de interes:

ABONA EN MONEDA NACIONAL

En cuenta corriente y á la vista. . . . 3 o/o anual
A plazo fijo de 30 dias. . . . . . 4 " "
A plazo fijo de 60 á 90 dias . . . . 5 " "

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente. . . . 10 o/o anual
Por descuentos de letras, pagarés y otros documentos . . . . . . convencional

HORAS DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los sábados hasta las 5.—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1883.—S. PONINELLI, Gerente.

Sociedad Anónima (Inglesa) de Mandatos, Préstamos y Agencia del Rio de la Plata.

Capital autorizado. . . . . Lbs. 1.000,000
Id emitido y suscrito. . . . id 500,000

OFICINA MATRIZ LÓNDRES, 61 MOORGATE STREET

DIRECTORIO

John Morris, Presidente.
Edward Ashworth.
Frederick Fearon.
J. E. Gorst Q. C. M. P.
Hon. Sidney Herbert M. P.
John Taylor.
E. M. Underdown.
W. Wilson.

Esta Sociedad hace préstamos EN EFECTIVO sobre hipotecas de propiedades urbanas ó rurales en la República Argentina ú Oriental del Uruguay, á plazos convencionales.

Adelanta dinero con caucion de títulos nacionales ó provinciales, cédulas y acciones.

Tambien se ocupará aquí ó en Lóndres de toda negociacion comercial ó financiera.

Por demás pormenores ocurrir á la Oficina de la Sociedad en Lóndres, 57 Moorgate Street, E. C. ó en Buenos Aires, San Martin 36 (altos).—*H. Alfreed O. Con* Gerente 1832

SECCION PARA TODOS

Al Público

Avisamos que hemos comprado la goleta nacional **Dos Pensadores**, el que tenga algun reclamo contra dicha goleta se presentará en el término de 3 dias contados de la fecha; pasado dicho término no se oirá ningun reglamo.—*D. Daneri y G. Scagliasini.* 2771 12

Banco Nacional

Se avisa á los suscritores de acciones por cuotas que el Directorio, en cumplimiento del art. 3° de la ley de 12 de Octubre de 1882, y de la claúsula 2ª de las condiciones contenidas en el programa de suscricion de las 60,000 acciones ofrecidas al público el 15 de Noviembre del año mencionado, ha resuelto lo siguiente:

1° Que en el año 1884 se cobran 4 cuotas de **10 Fts. oro**, ó su equivalente en moneda nacional, cada una, las que deberán pagarse en el órden siguiente:

La 1ª del 1° al 5 de Marzo.
La 2ª del 1° al 5 de Junio.
La 3ª del 1° al 5 de Setiembre.
La 4ª del 1° al 5 de Diciembre.

Los dividendos que perciben los suscritores de acciones serán proporcionales á las cuotas pagadas (art. 3° de la Ley citada).

2° Los suscritores que no abonasen las cuotas designadas podrán hacerlo hasta 30 dias despues pagando el interes de uno por ciento mensual (1 o/o), y si al espirar ese plazo no hubiesen aun satisfecho las cuotas, perderán las ya pagadas, quedando caducados *ipso facto* sus certificados de acciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3° de la citada Ley del 17 de Octubre 1882.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1884.—*Eduardo M. Niño*, Pro-Secretario. 2717 21

L. LANDREAU

Despachante de Aduana, Alsina 27

CHOCOLATE GODET

EL MEJOR Y MAS BARATO

SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES Y CONFITERIAS

VINO "M. PERERA E HIJOS"

DE VALENCIA

A los consumidores del vino marca "PERERA"

De acuerdo con lo que dispone la cláusula 4ª del art. 13 del Reglamento de la Oficina Química Municipal del 7 de Noviembre de 1883, nos presentamos como resulta de los siguientes documentos, al Químico Municipal señor doctor don Pedro N. Arata, solicitando el análisis de los vinos que introducimos á esta plaza, con el fin de hacer constatar **autoritativa y científicamente** su buena calidad y sus condiciones salubres y obteniendo el resultado que nos proponíamos, publicamos esos exámenes, con el fin de que nuestra clientela y los consumidores de dicho artículo puedan apreciar la buena naturaleza de los vinos mencionados.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1884.

Gandolfi y Moss.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1884.

Sr. Dr. D. Pedro N. Arata, Jefe de la Oficina Química municipal.

Presente.

Muy señor nuestro:

Teniendo nuestra casa en los Depósitos fiscales de las "Catalinas":

450 Cuatrocientas cincuenta pipas
50 Cincuenta medias
100 Cien cuarterolas

vino tinto español marca **M. Perera é hijos** de Valencia, con contramarca **G. y M. Buenos Aires**, introducidas por el vapor "Rouen" á nuestra consignacion, por la presente venimos á pedir á Vd., de acuerdo con el art. 13 del Reglamento de la Oficina Química Municipal, se sirva ordenar se practique un análisis químico del vino que compone la citada partida, y una vez hecho, se nos dé copia testimoniada de él, expresando al mismo tiempo si reune ó no las condiciones requeridas por esa oficina para poderse expender al público.

Saludan á Vd. con toda consideracion. S. S. S.

Gandolfi y Moss.

Certificado:

El infrascrito certifica que las muestras de vino carlon marca **M. Perera é Hijos**, introducido por los señores Gandolfi y Moss y tomadas en la Aduana de las Catalinas por empleados de esta Oficina y á eleccion de estos en una partida de **600 (seiscientas) pipas medias y cuartas** han sido sometidas al análisis, dando los resultados siguientes:

	MUESTRAS No. 1 — *Vino Carlon Perera é hijos mezcla de las pipas núm. 10404, 9940 9186 y 10378*	MUESTRAS No. 2 — *Vino Carlon «Perera é hijos» mezcla de las medias pipas núm. 10131 10138, 10358 y 10137*	MUESTRAS No. 3 — *Vino Carlon «Perera é hijos» de la media pipa núm. 10147*
Densidad	1,0012	1,0015	1,0020
Alcohol en volúmen por 100	13,00	17,50	17,60
Extracto seco por lit.	51,10	49,85	55,30
Cenizas por litro	3,30	3,65	3,35
Azúcar reductor por litro	19,80	26,31	25,65
Acidez en SO4 H2 por id.	3,73	3,69	3,75
Enyesado por litro *menos de*	2,00	2,00	2,00
Observacion polarimétrica izquierda	1,70	2,20	2,
Materia colorante	Enocianina	Enocianina	Enocianina

Deducimos por consiguiente que las muestras analizadas deben ser clasificadas como: BUENAS.

A pedido de los interesados se les espide el presente —Buenos Aires á 14 de Agosto de 1884.

Firmado— **PEDRO N. ARATA.**
Gefe de la Oficina Química Municipal.

2528 S23

SECRETARIA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

La Cámara de Diputados se reune los lúnes, miércoles y viérnes á la 1 y media p. m.; y los mártes, juéves y sábado, á las 7 y media p. m., desde el dia de hoy.

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1884.

Los Secretarios. 2699 10

Instrumentos de cirugía

—(o)—

APARATOS ORTOPÉDICOS

BRAGUEROS, FAJAS, ETC.

SE FABRICAN POR MAYOR Y DE MEDIDA

EN CASA DE **A. BELLEZA Suipacha 261**

Frente á la casa del Presidente de la República

Representante de la muy acreditada casa R. H. Mathieu fils de Paris. Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones. N.323 perm.

VAN GELDEREN Y TRANT

TRADUCTORES PÚBLICOS

33—SAN MARTIN—33

José C. Maldonado é hijo

Despachantes de Aduana—Agentes Marítimos y comisiones en general.

20—Victoria—20

M. van Gelderen

DENTISTA DE VARIAS FACULTADES

293—FLORIDA—293

(ALTOS)

HONORARIOS

DIENTES ARTIFICIALES. . . . . $ 2 m/n.
AURIFICACIONES cuidadosamente acabadas desde. . . . . $ 2 m/n.
ESTRACCIONES sin dolor . . . . $ 1 m/n.
TRATAMIENTO ESPECIAL para niños.
Se recibe de 10 de la mañana á 5 de la tarde.

Se habla Francés, Inglés, Aleman y Holandes

2681 perm.

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO

OLIVA Y SCHNBL

99—FLORIDA—99

Matemáticas—Medicina—Electricidad

Anteojos especiales

perm

Barcena y Flores

DESPACHANTES DE ADUANA

COMISIONISTAS EN GENERAL

63—Balcarce—63

BUENOS AIRES

Se encargan de toda clase de despachos y operaciones de Aduana, como igualmente de la tramitacion de asuntos ante el Gobierno Nacional y Tribunales de la Capital.

Referencias:—Sres. Francisco Seeber, Francisco Uriburu, Francisco Tau y Pastor Senillosa. 737 perm.

PIANOS

DESAFIAMOS TODA COMPETENCIA

En elegancia
Duracion
Exelencia y
Baratura

TALLER SIN RIVAL

PARA COMPOSTURAS DE PIANOS

Rodriguez Hnos.

375—CALLE PIEDAD—375

(Entre Suipacha y Artes)

2545 perm.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Prémio mayor 50,000 ps. m/n.

La lotería que está en circulacion, es compuesta de 16 millares numerados desde el 1,000 al 16,999.—El valor del billete es de 10 $ m/n., dividido en quintos de 2 $ m/n.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta azul y chocolate, numeracion negra y al reverso impresion rosada y sello negro, con la inscripcion:

Setiembre 11 de 1884

PROGRAMA

16000 billetes á 10 $ m/n	$ m/n. 160000
Deduccion 25 o/o	" 40000
Al público	$ m/n. 120000

PREMIOS

1	de 50000	50000
1	» 10000	10000
2	» 5000	10000
2	» 2000	4000
5	» 1000	5000
10	» 500	5000
15	» 200	3000
25	» 100	2500
65	» 50	3250
177	» 30	5310
1097	» 20	21940

1400 suertes ó 7000 en quintos $ m/n. 120000

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana

LOS ESTRACTOS SE REPARTEN GRATIS.

La Comision Administradora.

2343-S 11

LOTERIA DE BUENOS AIRES

La Lotería que está en circulacion es compuesta de 16 millares numerados desde el 1,000 al 16,999.

El valor del billete es de 10 ps. m/n. dividido en quintos de 2 ps. m/n.

Los billetes son litografiados en papel rosado, tinta azul y colorada, numeracion y sello negro, fechados:

16 de Setiembre de 1884

PROGRAMA

16,000 billetes á ps. m/n. 2 1/2	$ 40.000.
Deducion en 1/2 p%	« 10.000
75 al público	« 30.000

PREMIOS

1	de 10,000 $ m/n.	$ m/n. 10,000
1	2,000 «	« 2,000
1	1,000 «	« 1,000
3	500 «	« 1,500
6	250 «	« 1,500
12	100 «	« 1,200
20	50 «	« 1,000
60	25 «	« 1,500
232	10 «	« 2,320
1061	7.50 «	« 7,980

1,400 suertes ó 7000 quintos $ 30,000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los prémios al portador del billete todos los dias hábiles en el escritorio calle Reconquista 264 y en las principales agencias.

Esta Lotería acepta como propio el estracto de la Lotería de Beneficencia de esta Capital, y paga por él todas sus suertes, por consiguiente acepta tambien como propia la estraccion que tendrá lugar en la Administracion General de dicha Lotería Moreno 32, el 11 de Setiembre de 1884, á las 10 de la mañana.

Los estractos se reparten gratis.

2798 perm. LA EMPRESA.

SECRETARIA DE LA FACULTAD DE Ciencias Médicas de la Capital

CONCURSO PARA EL Prémio Rawson

Se hace saber al público que la Facultad de Ciencias Médicas de la Capital, ha designado el siguiente tema para el concurso del **PRÉMIO RAWSON**, cuya época y condiciones constan en la Ordenanza que tambien se publica.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1884.

Luis de la Cárcova, Secretario.

TEMA

Causas de la morbilidad y mortalidad de la primera infancia en Buenos Aires.

ORDENANZA REGLAMENTARIA Del Concurso Para el PREMIO RAWSON

Habiendo el doctor don Guillermo Rawson destinado una suma de dinero para premiar el mejor trabajo que sobre Higiene Pública Nacional se presente en un concurso cuya forma y reglamentacion debe establecerse por la Facultad de Ciencias Médicas, ésta en sesion del 4 del corriente ha dispuesto lo siguiente:

Art. 1° Queda abierto para el dia 9 de Julio de 1885 un concurso que versará sobre una cuestion de higiene pública nacional, cuyo premio de 800 ps. m/n con el diploma respectivo, llevará por título: PREMIO RAWSON.

Art. 2° La Facultad en una sesion especial que tendrá lugar antes del 15 del corriente, designará el tema del concurso y le hará dar la publicacion conveniente.

Art. 3° El trabajo de los concurrentes consistirá en una memoria sobre el tema obligado de que habla el artículo anterior, que deberá presentarse á la Secretaría de la Facultad, hasta el 30 de Mayo de 1885, acompañada de un lema distintivo y sin el menor indicio de su procedencia. Con la memoria se depositará un pliego cerrado y lacrado que lleve por sobre el lema de la memoria y que contenga interiormente el nombre del autor del trabajo.

Art. 4° Una comision de 5 académicos elegidos por la Facultad en sesion estraordinaria del 10 de Mayo, se constituirá en el jurado que debe examinar y dictaminar acerca de los trabajos del concurso, eligiendo de su seno el Presidente y Secretario.

Art. 5° El jurado tendrá su primera sesion el 5 de Junio para recibirse de las Memorias.

Art. 6° El dictámen del Jurado deberá comunicarse á la Facultad antes del 6 de Julio de 1885.

Art. 7° El Jurado se reservará el derecho de no adjudicar el *Premio Rawson* si á su juicio ninguno de los trabajos presenta un mérito suficiente. En este caso deberá procederse á reabrir el concurso.

Art. 8° Si alguna ó algunas de las memorias fuesen dignas de un 1° y 2° accésit, la Facultad lo otorgará en un diploma.

Art. 9° Los trabajos que no fueren premiados se depositarán en la Secretaría de la Facultad para que sus autores puedan retirarlos y los sobres con los lemas de las memorias se inutilizarán en presencia del Jurado, labrándose actas de ello.

Art. 10 La Facultad en sesion pública del 9 de Julio de 1885 entregará al laureado el *Premio Rawson*.

Art. 11 El Sr. Dr. Rawson será invitado especialmente á esta sesion, para que personalmente ponga en manos de los agraciados el diploma.

Art. 12 Publíquese en los principales diarios de la Capital durante 30 dias, comuníquese al Rector de la Universidad para que lo haga al Exmo. Sr. Ministro de Instruccion Pública y por la Facultad al Sr. doctor Rawson.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1884.—Firmado: PARDO—*Luis de la Cárcova*, Secretario.

2620 S 30

LOTERIA DE CARIDAD PARA EL HOSPITAL DE MENDOZA

Autorizada por la ley 3 de Setiembre de 1883

Y PATENTADA POR EL EXMO. GOBIERNO NACIONAL

PREMIO MAYOR

10,000 pesos m/n.

La lotería que está en circulacion, es compuesta de 14 milliares, numerados desde el 1000 al 14,999. El valor del billete es de 2 1/2 $ m/n., dividido en quintos de 1/2 peso m/n.

Los billetes son litografiados en papel color punzó impresion violeta, numeracion negra, fechados:

SETIEMBRE 16 DE 1884

PROGRAMA

Los 14 billetes á 2 1/2 ps. m/n.	$ m/n. 35,000
Deduccion del 25 p%	8,750
75 p% al público	$ m/n. 26,250

PREMIOS

1	de 10000	10,000
2	» 500	1,000
6	» 200	1,200
16	» 100	1,000
61	» 20	1,220
126	» 15	1,890
924	» 10	9,240

1200 suertes ó 6,000 en quintos $ m/n. 26,250

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en el escritorio calle Tucuman N. 94, y en las principales agencias.

Esta lotería acepta como propio el estracto de la Lotería de Beneficencia de la Capital y paga, por él todas sus suertes, por consiguiente acepta tambien como propia la estraccion que tendrá lugar en la administracion general de dicha lotería Moreno 32, el dia 16 de Setiembre á 10 de la mañana.

Los estractos se reparten gratis.

La Lotería de Mendoza tiene un depósito permanente en el Banco Nacional de 40,000 ps. m/n oro en garantía de sus premios.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1884. *Arteaga y Ca*

794 perm.

LOTERIA "LA PORTEÑA"

PREMIO MAYOR

Ps. 3,000 m/n.

¡POR SOLO 50 CENTAVOS EL BILLETE ENTERO!

¡10 centavos el quinto!

Esta lotería que está en circulacion se juega el 11 de Setiembre, y se compone de 16 MILLARES, numerados desde el 1,000 al 16,999.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta y numeracion negras y sello plomo al reverso con la inscripcion:

Setiembre 11—1884

PROGRAMA

Los premios de La Porteña, corresponden con los de la Lotería de Beneficencia de la Capital en la siguiente forma:

CAPITAL	SUERTES		PORTEÑA
50000	1	ps. m/n.	3000
10000	1	"	300
5000	2	"	100
2000	2	"	40
1000	5	"	20
500	10	"	10
200	15	"	5
100	25	"	4
50	65	"	3
30	177	"	2
20	1097	"	1

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete, todos los dias hábiles, en la administracion calle de 25 de Mayo 120 y 122, y en las principales Agencias.

Los premios se pagarán por los números premiados en el estracto de la LOTERIA DE LA CAPITAL que se jugará el 11 de Setiembre á las 10 de la mañana, en su administracion calle Moreno número 32.

La lotería LA PORTEÑA tiene un depósito en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, para garantía de sus premios.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1884.

La Administracion

CALLE 25 DE MAYO NUMS. 120 y 122.

Gerente,

Octavio Gonzales

NOTA—El número 15537 de la jugada el dia 29 salió en el premio mayor y fué vendido en la Boca.

2572 perm.

LOTERIA NACIONAL

Por mala inteligencia de un empleado de la administracion de esta lotería que sin autorizacion envió ayer á varias agencias algunos billetes, á cuyo dorso se anuncia la jugada para el 13 del corriente se hace saber á las pocas personas que han tenido tiempo de comprarlos, que la empresa habia resuelto y persiste en suspender por ahora esa jugada y que pueden recabar la devolucion de lo pagado en dichas agencias.

A los Sres. Agencieros, se les pagará sin embargo, la comision sobre lo que hayan vendido.—Buenos Aires, Setiembre 4 de 1884—*La Administracion*, Corrientes 239. 2728-14.

Revista Comercial

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Acciones del Banco Nacional

Bastante animacion reinó en el mercado de acciones del Banco Nacional durante la hora oficial.

Durante el tiempo que duró la rueda, esperimentaron estos títulos una suba de uno por ciento.

Abrió la plaza con operaciones á 143 5/8 para fin de mes y luego continuó subiendo hasta 144 3/4, precio el mas alto á que se operó. Momentos antes de cerrar volvió á aflojar, terminando la rueda con operaciones á 144 1/4.

Todo lo operado alcanzó á 4760 acciones apuntadas en el órden siguiente:

200	á	143 5/8
100	»	143 1/4
100	»	144
100	»	144 1/4
100	»	144
700	»	144 1/4
600	»	144 1/2
900	»	144 3/4
350	»	144 1/4
100	»	144 3/4
600	»	144 1/2
200	»	144 1/2
100	»	144 1/4
200	»	144 1/4
200	»	144 1/2
100	»	144 1/4
4,760		

Para otra fecha no se realizó operacion alguna.

Los alcistas creen llevar estos títulos arriba de 150 en todo lo que resta del mes, y segun es voz corriente en la Bolsa han formado un sindicato que dispone de fuertes elementos. Tratan de retirar de la liquidacion á fin de mes mas de 50000 acciones.

Entretanto, el mercado ha cerrado algo flojo.

Cédulas Hipotecarias

Sin operaciones en la hora oficial.

ÚLTIMA HORA

Poco movimiento hubo en el mercado de títulos durante la hora oficial.

Se realizaron como 1000 acciones del Banco Nacional de 143 1/2 á 141 para fin de mes, quedando comprador á este último precio.

—Se trataron 40000 fuertes en cédulas hipotecarias de la série F de 80 1/4 á 80 1/2 y quedó vendedor á este último precio.

Al contado se vendieron 17000 á 80.

De la série E se realizaron 10000 á 81 1/2 y quedó comprador á este precio.

Compra-venta

Los martilleros Bollini y Muro han realizado ayer las siguientes ventas en remate público:

—Propiedad calle Juncal núm. 298 con la base de 5000 ps. m/n. realizado en ps. 7050 m/n. siendo comprador el señor D. Eduardo Estrada.

—Propiedad en Navarro, perteneciente al condominio de Marañon realizado en 2810 ps m/n comprador el señor D. M. Regibaud.

—Chacra en Navarro del mismo condominio realizada en ps. 5828 m/n. comprador el mismo señor Regibaud.

—Una propiedad quinta en Olavarría perteneciente á la testamentaria de D Bonifacio Sans realizado en ps 935. m/n. compradores los Sres. Heguy y Lencina.

—Propiedad calle Uruguay en ps. 12,000 m/n. comprador el señor Balcarce.

—Las propiedades calle Montevideo núms. 86, 88, 94 y 96 no se realizaron, se sacaron nuevamente á remate con la rebaja de 25 % sobre las primitivas tasaciones.

El «Caxton»

Ayer llegó á Montevideo el vapor inglés *Caxton* de la compañía Lamport y Holt. Es el primer viage que hace al Rio de la Plata.

El *Caxton* trae 5,000 toneladas de carga, de las cuales 4,500 son para Buenos Aires y el Paraná y 500 para Montevideo.

Cambios

Despues de la salida del paquete poco ó nada se ha hecho en cambios sobre el estrangero.

Algunas casas giran á los tipos siguientes:

Lóndres 46 5/8 á 3/4.
Francia 4 88 á 4.92.
Italia 4 89 á 92.
Rio Janeiro reis 11,750 por libra, nominal.

Sobre Montevideo se han pasado algunas sumas á 1 3/4 y 2 0/0 de premio.

—El Banco de la Provincia girará por el paquete del 16 del corriente.

Haciendas

Por intermedio del corredor señor Gonzales Arrascaeta se han vendido 2800 ovejas del partido de Ayacucho á 30 ps m/c.

—Se han realizado algunos contratos de capones á 48 y 50 ps. m/c.

Descuentos

Los Bancos particulares han descontado ayer fácilmente á 7 y 7 1/2 o/o los buenos pagarés.

—Las Letras de Tesorería escasean en plaza. Las últimas se han colocado á 7 p%.

"El Horrox"

Este vapor que desde hace muchos dias se encuentra varado en las Palmas, se cree que saldrá hoy de su varadura.

Monedas de oro

Napoleones 2 p% de premio, libras 1 1/4 á 1 1/2, argentinos, cóndores y brasileras de 3/4 á 1 p%. Las demas no tienen premio.

"El Hermes"

El vapor *Hermes* de la línea Houston llegó ayer al puerto de Montevideo procedente de Liverpool. Trae varios animales finos para los Sres. Luro, Getting, Carril y otros.

Viene tambien á su bordo una yegua para el establecimiento de Santa Catalina, comprada en Europa por cuenta del Gobierno de la Provincia.

El «Ville de Maranhão»

Ayer llegó á Montevideo el vapor francés *Ville Maranhão* procedente del Havre. Conduce para nuestro puerto 1 000 toneladas de carga, 4,000 barricas de azúcar y 64 pasajeros. La correspondencia llegará hoy á esta por el *Minerva*.

El *Ville de Maranhão* es el primer viaje que hace al Rio de la Plata, habiendo empleado en él 22 dias.

Títulos diversos

He aquí sus últimos precios al contado:

Billetes de Tesorería Nacional—Ultima cotizacion á la par.
Acciones de la Bolsa de Comercio—Ultima cotizacion á 95 o/o.
Banco de Italia—Ultima cotizacion á 175 o/o.
Tramway á Belgrano—Ultima venta á 5 o/o.
Compañía Lloyd Argentino—Ultima venta á 122.
Gas Argentino—Ultima operacion á 1100 pesos m/c.
Gas Primitivo—Ultima operacion á 1609.
Gas Buenos Aires—Id id á 125.
Telégrafo Trasandino—Ultima venta á 225.
Muelle y Aduana de Catalinas—Por acciones de 1000 $—$ 805, nominal.
Deuda estrangera—Oro 94 o/o.
Deuda amortizable de Montevideo—Nominal.
Ferro-carril del Sud—Nominal.
Ferro-carril Central Argentino—£ 23 por accion de £ 20.
Ferro-carril del Norte—Nominal.
Ferro-carril de Campana—Nominal.
Propietarios de la Higiene—50 o/o nominal.
Tramway Ciudad de Buenos Aires—Nominal.
Fomento de Barracas—30 o/o premio.

Mercado de Rio Janeiro

Rio Janeiro, 9.

La existencia de carne tasajo de los saladeros del Rio de la Plata y Rio Grande alcanza á 4.500,000 kilógramos.

—La bolsa de maiz de 62 kilos se cotiza á 4,600 reis.

—La bolsa de afrecho de 42 kilos se cotiza á 3,100 reis.

—Los demás frutos del Rio de la Plata sin alteracion. Se mantienen con pequeñas diferencias á los mismos precios que hemos hecho conocer anteriormente.

—Llegaron ayer los vapores *Donati* y *Cordillera*.

—En alfalfa hay una poca existencia.

El Nacional.

Quiebra

El Juez de Comercio Dr. García, ha declarado ayer en quiebra á los almaceneros de la calle Belgrano señores Jordan y Pinini, nombrando Juez Comisario de su concurso al Dr. José María Calleja y Síndico provisorio á D. Juan A. Furtado.

Concursos

A pedido de los acreedores del concurso formado al tendero de la calle Belgrano 357, Antonio Cas, el Juez de Comercio Dr. García, ha mandado levantar el auto de quiebra.

—El mismo Juez ha pasado los autos del concurso formado á los tenderos de la calle Florida Palacios hnos., Luengas y Juez, al Juez comisario del mismo para que este haga la calificacion de la quiebra.

Comerciantes

Los Sres. Marini y Ca. se ha presentado al Tribunal de Comercio solicitando la inscripcion de su contrato de sociedad.

Rentas Nacionales

La aduana recaudó ayer 99.811 pesos con 12 centavos, en esta forma:

Importacion, al contado. . 78840 46
Esportacion 5989 83
Letras. 14980 83

Desde el 1° del mes hasta la fecha, sus entradas ascienden á 460.979 74 pesos, habiendo liquidado además en 180 documentos, 31,213.

El adicional de importacion y exportacion desde el principio del año, asciende 693.419 99.

Aduana—Movimiento de Manifiest

Setiembre 9.

Señor Contador Interventor, don Eduardo Anido—Comunico á V. que en el dia se ha terminado con todos los manifiestos y copias de factura presentados hasta las 3 p. m., habiéndose despachado 403 y detenido 182 por las causas siguientes:

Por falta de conocimiento	1
Id id de endosos	3
Id id de transferencias	4
Id id de fechas, registros, etc.	3
Id id de copia	5
Id no estar con arreglo á la tarifa	15
Id id id en forma	6
Desigual el juego de documentos	24
Sin conforme de agentes y lancheros, (órdenes de jueces)	3
Por no pedir toda la partida	4
Mal las marcas y números	9
Ignorando contenido	6
Sin firma del interesado	2
Enmendados, abreviados, etc.	7

Pertenecientes á los señores: Rivolta y Carboni 1, O y Sagasti 1, Gandolfi y Moss 2, L Lafontaine y Ca 1, Adolfo Hopmann y Ca 1, E Brandes y Ca 2, F Cayol y Ca 7, E Mathey 1, F Solar 1, M Pestaña 6, Mallmann y Ca 2, Burgaud Senet Portes 1, T Pietranera 1, Zuberbuhler y Ca 2, P Christophersen 1, Fegilan y Coussin 1, A Franzoni y Ca 2, Croce y Pisani 1, A Descours 2, Ambrosetti hnos 2, J H Brun 1, L Logegaray 2, C F Bally 1, Schaw hnos 2, A Hopmann y Ca 2, Drable hnos 1, J H Brun 3, Rollieri hnos 1, J P. Laborde 2, Cuculiú Arribas 2, A Cavalli 1, Zambianchi 1, L Beligan 1, Mainier y Delaye 2, Lafontaine Freres y Ca 1, J Lassaye hnos 1, Porth C 1, D del Campo 1, Monsegur 2, Necol hnos 1, A Estrada 2, Valle y Ca 2, Menet y Ca 1, P G Puy 2, Arismendi 2, Bates Stokes 1, Scott Negroni y Ca 1, Barclay Campbell 1, Portalis Freres Carbonier 1, E Bergman 1, T Drysdale y Ca 2, E Heath 1, A Cavalli 1, Grambin 1, S Wolff 1.

En la mesa de depósito 46.

Dios guarde á V.—*Pedro L. Medina.*—Conforme—*Razetti*, Oficial 1°.

Mercado Constitucion

Setiembre 9.

112 wagones entrados durante tres dias con una variedad de frutos y entre estos: 35 fardos de pasto y 180 bolsas de trigo. El estado del mercado en frutos en general no tiene variacion al de la semana anterior.

Ventas de hoy:

LOTERIA DE Beneficencia de la Capital

PRÉMIO MAYOR 10,000 $ m|n.

La lotería que está en circulacion es compuesta de 14 millares numerados desde el 1,000 al 14,999.—El valor del billete es de 2 1|2 ps. m|n., dividido en quintos de cincuenta centavos.

Los billetes son litografiados en papel verde, tinta azul, numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion:

Setiembre 3 de 1884

PROGRAMA

14000 billetes á 2 1|2 ps. m|n.—Ps. m|n. 35000
Deduccion 25 p§ " 8750
Al público ps. m|n. 26250

PRÉMIOS

1	de	10000	10000
2	"	500	1000
6	"	200	1200
10	"	100	1000
61	"	20	1220
126	"	15	1890
994	"	10	9940
1200 suertes ó 600 en quintos......		$ m|n.	26250

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los prémios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno N. 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana.

Los estractos se reparten gratis.—Julio 31 de 1884.—*La Comision Administradora.* perm.

Loteria de la Beneficencia de San Luis

AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880

Premio mayor 10,000 ps oro

Billetes á 1|2 peso oro

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 11 de Setiembre. Los estractos llegan el Sábado 13 de Setiembre por la mañana. Perm.

Loteria Pública de San José

Premios mayores $ 10,000 y 20,000

Moneda nacional oro

Se juega semanalmente en Buenos Aires (Merlo, calle San José núm. 50 frente á la Iglesia).

Los premios se abonan:
Buenos Aires—Maipú 210.
Montevideo—18 de Julio núm. 80.

Los sorteos son públicos y autorizados por un Escribano Público. rm

VAPORES

LA PLATENSE

Compañia francesa de navegacion á vapor

Nuevo itinerario

DESDE EL 1° DE SETIEMBRE DE 1884, HASTA NUEVO AVISO

Salidas de Buenos Aires para Montevideo: los Lúnes APOLO, los Juéves MINERVA.
Para el Uruguay: los Juéves APOLO, los Domingos MINERVA.
Para Rosario y Santa-Fé y escalas: los Mártes, Juéves y Sábados TRIDENTE ó DIANA.
Para San Nicolás y Rosario carga solamente, los Sabados vapor MAINE & LOIRE ó SARTHE.
Para Bahia Blanca los dias 8 y 23 de cada mes, vapor JEAN BAPTISTE SAY.
Para Patagones los dias 1° y 15 de cada mes, vapor POMONA.
Los vaporcitos, «Castor», «Pollux» «Jenny», «Leda», «Alfredo» y «Oreste», quedan afectados al servicio de los puertos de Gualeguaychú, Mercedes, Salto, Santa-Fé y Uruguay, en combinacion con los vapores arriba indicados.—Agente general, *P. Cristophersen*, PIEDAD 170. perm

RES NON VERVA

Mensagerias Fluviales á vapor

Para Montevideo a las 5 p. m.

LOS LUNES—Vapor *Cosmos*.
LOS MIERCOLES—Vapor *Villa del Salto*
LOS JUEVES—Vapor *Silex*.
LOS SABADOS—Vapor *Rio de la Plata*

Para el SALTO y escalas á las 10 a. m.

LOS MARTES—Vapor *Rio de la Plata*
LOS DOMINGOS—Vapor *Silex*
LOS JUEVES—Vapor *Cosmos*
LOS SABADOS—Vapor *Villa del Salto*

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé

Haciendo tres viajes directos semanales con los vapores *Meteoro* y *Pingo*.
Rebaja 50 por ciento en los pasages.
Salidas—MARTES, JUEVES y SABADOS
Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa Fé
En combinacion con los Ferro-Carriles del Norte y Campana; el 1° sale de la Estacion Central á las 12 del dia, conduciendo los pasajeros al canal de San Fernando en 40 minutos, de donde partirán estos espléndidos vapores; y el 2° sale de la misma Estacion á las 3 1|2 de la tarde, que alcanza estos vapores en Campana.—Los boletos del tren y equipajes para los dos ferro-carriles, la agencia los da gratis á los señores pasajeros.—La carga se recibe la víspera de la salida en el Retiro.—La Agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.—Comunicacion con el Teléfono Gower-Bell.—*Pedro Risso*, Agente.—Calle Reconquista 145. 2731 perm.

Para Bahia Blanca

El vapor paquete nacional

TORO

Saldrá sin falta de la Boca del Riachuelo, el Miércoles 10 del corriente á las 2 de la tarde, admitiendo carga, pasajeros y encomiendas.
NOTA—El flete es de ps. 6 m|n. la tonelada, siendo los gastos de descarga por cuenta del recibidor. Para mas informes, ocurrir á la Agencia de N. MIHANOVICH y Ca., 25 de Mayo núm. 77.

CARRERA DE LA COLONIA

(R. O.)

CON EL VAPOR NACIONAL «VICTORICA»

Sale de Bolivar todos los Mártes y Sábados a las 9 a. m. regresando el mismo día á las 5 20 p. m. 2074 perm.

Compañia Brasilera

Para Asuncion, Corumbá, Cuyabá, y escalas de Paraná y Paraguay

Los vapores: **Rio Apa y Rápido**

EL 13 DE CADA MES Á LAS 10 A. M.

Linea del Sud del Brasil

Los vapores Rio Janeiro, Rio Grande, Rio Negro, Rio Pardo, Rio Paraná y Rio Yaguarão, saldrán regularmente de Montevideo, los dias 5, 10, 13, 21 y 27 de cada mes, para todos los puertos de las provincias de Rio Grande, Santa Catalina, Paranaguá y San Pablo hasta Rio Janeiro. Los vapores del 13 y 27 de cada mes tocan en Buenos Aires el dia anterior. Para los otros esta Agencia recibe pasajes por los vapores de la carrera de Montevideo.

—

Para Asuncion y escala vapores Montevideo y Centauro

CARGA Y DESCARGA EN LA BOCA

Saldrán alternativamente cada veinte dias, recibiendo carga y pasageros, para los cuales ofrecen grandes comodidades.—Agente: E. D. RISSO, Reconquista 147 y 149. 2586—perm.

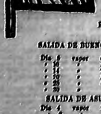

LLOYD ARGENTINO

COMP. NACIONAL DE NAVEGACION Á VAPOR

—

Carrera de los Rios Paraná y Uruguay

SALIDA DE BUENOS AIRES

Dia	vapor	
5	"	Cisne
10	"	Mensagero
14	"	Taragüy
20	"	Rio Paraná
25	"	Cisne
30	"	Mensagero

SALIDA DE ASUNCION

Dia	vapor	
4	"	Taragüy
9	"	Rio Paraná
14	"	Cisne
19	"	Mensagero
24	"	Taragüy
29	"	Rio Paraná

Estos vapores salen de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m.
En la Plaza de la Victoria de 9 á 10 de la mañana habrá carros para los equipajes y tramways para los señores pasageros GRATIS.—Seguirán para Montevideo todos que haya carga.
NOTA—La Agencia se encarga de los despachos de Aduana y del embarque de mercaderías. perm.

—

Carrera del Alto Paraná

SALIDA DE CORRIENTES
Dia 10 vapor *Alto Paraná*, id 20 id, id 30 id.
SALIDA DE ITUZAINGO
Dia 6 vapor *Alto Paraná*, id 16 id, id 25 id.
Habiendo agua este vapor podrá seguir hasta Posadas conservando el mismo itinerario. perm

Carrera del Rosario Paraná Santa-Fé

Desde Campana hasta Rosario en combinacion con 1 tren que sale de la Estacion Central á las 3 1|4 p. m.

EL VAPOR
Rio Uruguay
Cap. Gerónimo Bisso
Los Mártes, Juéves y Sábados
Desde Rosario hasta Santa Fé
EL VAPOR
Posadas
Los Miércoles y Domingos.
EL RIO URUGUAY llegará á Rosario antes que los demás vapores de esa línea por su rápida marcha.
Las cargas se recibirán en la Estacion del Retiro los Lúnes, Miércoles y Viérnes. perm

El vapor paquete "Scotia"

Saldrá de la Boca del Riachuelo para Bahia Blanca y Patagones

EL DIA 7 DE SETIEMBRE

Este vapor con comodidades para pasageros de cámara admite carga y encomiendas para dichos puntos.
Para mas informes ocurrir á su consignatario RICARDO TOMAS, Piedad 41. 1593 perm

AVISOS

Departamento Nacional de Agricultura—Aviso Oficial—Cumpliendo con lo dispuesto en el Decreto de 17 de Noviembre de 1880, se hace saber que D. Roberto A. White ha solicitado el aprovechamiento de maderas en una área de dos leguas en el Chaco, lindando al Norte con el Rio Pilcomayo sobre el que tiene un frente de diez kilómetros empezados á contar á los ochenta y cinco kilómetros de la desembocadura del Pilcomayo en el Rio Paraguay.—Buenos Aires, Setiembre 4 de 1884.—*Julio Victorica.* 2766 25

Licitacion Municipalidad del Paraná—Habiendo resuelto esta Municipalidad en sesion ordinaria del 5 del presente, colocar un reloj público en la torre del templo San Miguel de esta ciudad; se saca á licitacion pública por el término de 30 dias la construccion y colocacion del espresado reloj, debiendo tener presente los proponentes lo siguiente:
1° Comprometerse á traer y colocar solamente la máquina del reloj, aprovechando para los toques de hora la campana ó campanas que tiene el templo.
2° La elevacion de la parte de la torre donde debe colocarse el reloj, es mas ó menos de 35 metros.
3° Deberá llevar dos esferas que serán iluminadas de noche.
4° Se consignará si el reloj que se proponga dará no las horas, medias, y cuartos; lo mismo que la duracion de la cuerda y sistema de la maquinaria
5° La marcha del reloj deberá ser garantida cuando menos por el término de dos años.
6° Deberán así mismo consignar los proponentes el precio y forma del pago.
El dia 9 de Octubre próximo á las 10 a. m. serán abiertas las propuestas por el Consejo de Administracion Municipal. Los proponentes deben presentar fiador abonado para responder á las obligaciones que contrajeran llegado que fuere el caso de formalizar el contrato. La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas ventajosa ó de rechazarlas todas, si lo juzgase oportuno.—Paraná, Setiembre 9 de 1884.—*Santos Dominguez*, Vice Presidente en ejercicio.—*D. Erezcegui*, Secretario. 2769 0 9 2

Licitacion Comision Hospital Militar.—Prorrógase el plazo señalado para recibir las propuestas para la construccion de las dos primeras secciones del Hospital Militar hasta el Mártes 16 del corriente. Los proponentes pueden ocurrir con sus propuestas cerradas, á la Secretaría del Estado Mayor General, donde se recibirán para ser abiertas por la Comision á las dos en punto de la tarde del indicado dia.—Buenos Aires, Setiembre 9 de 1884.—*El Secretario.* 2770 16

Cajistas para obras se necesitan en la imprenta calle Alsina 60. 2778 12

Aviso Máximo Garay, ha trasladado su estudio á la calle de Alsina núm. 107. 3795 12

Comisaria General de Guerra—Se avisa á las señoras pensionistas militares que el dia 10 del corriente se dará principio al pago por el mes de Agosto último.—Setiembre 6 de 1884.—*El Habilitado.* 2776 14

Se ofrece una señora viuda, española, para ama de llaves ó cualquier otro servicio, con buenas recomendaciones, ocurrir Venezuela núm. 32. 2761 13

Galvanismo al pincel Procedimiento (garantido puro plata) para platear instantáneamente por sí mismo cualquier objeto de cobre ó bronce nikelado, y renovar toda clase de plateadura usada. Se vende en la fábrica de billares de Verdier, calle Piedad 264, donde se pueden ver objetos plateados por ese mismo procedimiento. 1753 11

Ferro-carril Central Argentino—Los accionistas de esta empresa pueden ocurrir á recibir un dividendo de 3 0|0 declarado en Lóndres el 14 de Julio del corriente año,—Estacion Central, Paseo de Julio, oficina número 4. 2749 10

Comisaria General de Guerra—Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Agosto ppdo., el que quedará cerrado el Miércoles 10 del corriente—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1884.—*El Habilitado.* 2719 10

Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion—LICITACION—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas hasta el dia 25 de Setiembre próximo á las 3 p m., hora en que se procederá á su apertura para la construccion de muelle, muro de defensa, terraplen para el puerto de la ciudad de Corrientes. Dichas propuestas deberán formularse de acuerdo con los planos, presupuestos, especificaciones, condiciones y demas antecedentes que estarán á la vista de los interesados hasta la fecha indicada en la Secretaría del Departamento de Ingenieros Nacionales.—Florida núm 6, y en el Juzgado de Seccion en la Ciudad de Corrientes.—Buenos Aires, Julio 25 de 1884.—*El Secretario.* 2445 S 25

Canarios Holandeses, belgas y de cría hamburgueses, cantores, criados en el país gallinas, bramas cochinchinas, polonesas, catalanas y calentas, desde cuarentones hasta 3 1|1 sangre, palomas romanas, catalanas, mensageras africanas y otras clases, son todos los animales ... gran surtido de jaulas y pájaros del país y extranjeros.—Pajarería Modelo, Calle Alsina 285, entre Chacabuco y Piedras; casa de confianza. 2529 S. 16

Ferro-carril del Oeste. Encomiendas de Buenos Aires á Tolosa y La Plata y vice versa.—Se previene al público que los abajo firmados han contratado con el Directorio del F. C. del Oeste el trasporte de encomiendas á domicilio y vice versa. Desde el 20 de Junio quedan abiertas las siguientes oficinas, horas 8 a. m. á 10 p. m. En la Capital, Oficina 25 de Mayo 120. En La Plata id calle 49 entre 4 y 5. En Tolosa id núm. 1. Habiendo reunido los elementos necesarios para un pronto reparto de las encomiendas, y para el envío y descarga de mercaderías en general contando con los depósitos necesarios para atender á cualquier pedido, ofrecemos nuestros servicios al respetable público. Se reciben órdenes por el Teléfono Gower-Bell número 695.—*José Camiño Torres y Ca.*—NOTA—Igualmente avisamos al comercio en general de las provincias, que recibiremos todas clases de consignacion que se nos quiera confiar enviando los muestrarios que crean convenientes. 1958 S 25

A los interesados en la calle Santa-Fé 77 se vende una bomba para pozo, en 100 pesos m|n oro. 2712-12

Juan P. Pocotche Pedicuro ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 132 (altos), esquina San Martin.—Horas de consulta de 11 á 3 de la tarde.—A domicilio, prévio aviso, de 6 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio de 6 de la mañana á 2 de la tarde. Limpia y esmalta la dentadura, llama la atencion sobre la especialidad de un líquido para la destruccion del callo y de los instrumentos que no conocidos en el país para la estraccion de las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre.

A los estudiantes Un jóven con diploma de Profesor y otros títulos de competencia, esplica la mayor parte de las materias del plan de estudios del Colegio Nacional y de la Escuela Normal de Profesores. Prepara jóvenes que deseen ingresar á la Escuela Naval, Colegio Militar é Instituto Agronómico de Santa Catalina.—Diríjirse Alsina núm. 415, de 6 á 8 p. m. 2681 N 1°

La Union Telefónica del Rio de la Plata. Avisa al público de Buenos Aires que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina ó líneas particulares.
A menos precio que en cualquier otra Compañía
Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el "Bell," no el "Gower Bell," es el que mas se usa en todas partes del mundo. Mas de 2500 aparatos están funcionando en este momento en el Rio de la Plata. Se venden teléfonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de la República Argentina, Uruguay y Paraguay. San Martin—24—La Administracion. perm

Telégrafo Nacional La oficina de Trenque Lauquen, ha quedado abierta al servicio público, desde el dia once del corriente.—*E. Sosa*, Secretario General. 2512 S 11

Provincia de Entre Rios.—Aviso oficial.—Licitacion—En la Secretaría del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Entre Rios se recibirán propuestas hasta el 30 de Setiembre venidero para la construccion de las obras de la casa de Gobierno. Dichas propuestas deberán formularse de acuerdo con los planos, presupuestos, especificaciones, condiciones para la licitacion y demas antecedentes que estarán á disposicion de los interesados hasta la fecha espresada, en esta ciudad, calle de Florida núm. 22. Las propuestas deberán ser presentadas en el papel sellado correspondiente. Los que hagan propuestas deberán acompañar un certificado de depósito en el Banco Nacional por la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional (ps. 5,000 m|n) para responder á la realizacion del contrato en caso que su propuesta fuera aceptada. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, á las 2 p. m. del dia 30 de Setiembre próximo. Para la realizacion del contrato deberán los interesados presentar una garantía por veinte mil pesos nacionales (ps. 20,000 m|n). El proponente, cuya propuesta sea aceptada, quedará sujeto á todas las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones y en el decreto del Superior Gobierno de fecha 29 de Julio ppdo., que estará con los demás antecedentes á la vista de los interesados en dicho domicilio.—*Ramon Gomez*,—Apoderado General de la Provincia. 2510 S 30

Licitacion Comision del Hospital Militar—En el improrrogable plazo de 4 dias, á contar desde el de la fecha, se recibirán en este Estado Mayor General, las propuestas cerradas para la construccion de las dos primeras secciones del Hospital Militar. Á las propuestas deben acompañarse los certificados del depósito designado en el art. 10 de la Ley de Edificacion de Obras Públicas.—Buenos Aires, Setiembre 5 de 1884.—*El Secretario.* 2735 10

Aviso Se vende una casa quinta en el pueblo de San Martin, con siete piezas de material tirantes de urunday, corredores, cielos rasos de yeso, cincuenta varas de frente, por cien de fondo, dos jardines con plantas esquisitas, árboles frutales, cochera, caballeriza, cuarto de peones, dos pozos de balde. Para tratar en el mismo pueblo casa de comercio de D. Santiago Bonifachini escrituras oficina de Barrenechea.—Setiembre 5 de 1884. 2726 13

Licitacion Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion.—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion de un edificio destinado al Departamento de Policía de la Capital. Las propuestas se formularán teniendo en cuenta los planos, presupuestos, especificaciones, condiciones para la licitacion y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion. La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 6 de Octubre próximo á las 3 p. m. 2703 O 6

Libros nuevos y de ocasion. Surtido general: jurisprudencia, economía, historia, viajes, medicina, higiene, física, química, arquitectura, construcciones, ferro-carriles, carpintería, diccionarios (Larousse, Littré, Dominguez, Salvá, etc), diarios y colecciones de diarios, bibliotecas surtidas, teatro y particiones de música, de lance, novelas en francés á 4 ps. m|c el franco, etc. etc. CUYO núm. 247, Librairie Littéraire de C. Pernon. *Misma casa*: Impresiones rápidas de todas clases. Esmero y prontitud. 2628 S26

Licitacion Colegio Nacional de Mendoza. La Comision nombrada por decreto de G. N., fecha 31 de Julio ppdo., llama á licitacion para la construccion de un edificio destinado al Colegio Nacional de Mendoza. Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con lo que estatuyen las leyes de Obras Públicas y sellos de la Nacion, y con arreglo al Presupuesto, planos, pliego de condiciones y memoria descriptiva aprobados por el Departamento de Ingenieros, que estarán á disposicion de los interesados en la Secretaría del Juzgado de Seccion de Mendoza; debiendo ser acompañadas del certificado de depósito y caucion á que se refieren los artículos 7, 10 y 15 de la citada ley de Obras Públicas, á cuyo efecto se previene que la construccion está presupuestada en (ps. m|n 50,000) cincuenta mil pesos nacionales. Las propuestas serán presentadas en pliego cerrado al señor Juez de Seccion de Mendoza, hasta las 12 del dia veinte de Setiembre próximo, en cuyo dia y hora serán abiertas por la Comision en presencia de los interesados que concurran al acto.—Mendoza, Agosto 12 de 1884.—*Calisto de la Torre—Justo F. Godoy—Joaquin Villanueva.* 2591 S 20

Oficina Central de Tierras y Colonias—COLONIZACION PASTORIL. A las quince primeras familias que deseen establecerse en la Colonia Pastoril fundada por el Gobierno Nacional en el «Puerto Santa Cruz» (territorio del Sud) se les anticipará racionamiento por un año, y los animales, herramientas y útiles necesarios para su instalacion, concediéndoles demas gratuitamente una legua de terreno en propiedad con arreglo al decreto de 11 de Enero de 1880. Los que quieran optar á ese beneficio ocurrirán á solicitar su inscripcion en la oficina Central de Tierras y Colonias establecida en esta capital calle Corrientes 133 quien dará mayores detalles—Buenos Aires, Setiembre 2 de 1884—Horas de despacho de 12 á 4 p. m.—*El Secretario.* 2730 O8

Resguardo Por el presente se llama por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una canoa con dos remos y una pala encontrada á inmediaciones del Puerto de Los Olivos; previniéndose que vencido dicho plazo y no presentándose nadie á reclamar, se procederá con arreglo á las leyes vigentes.—Agosto 18 de 1884—*F. Reboredo.* 2547 S23

A las imprentas Se vende una fundicion completa de cuerpo 8 algo usado. Tambien se vende un lote chico de cuerpo 12. Ocurrir á esta imprenta.

Comision Encargada de la construccion del Hosp. Militar. Debiendo procederse á la construccion de las dos primeras secciones de edificio del Hospital Militar, llámase á licitacion por aquella obra. Los interesados pueden ocurrir al Estado Mayor General del Ejército, donde estarán á la vista los planos y demás antecedentes, y se darán todas las esplicaciones necesarias.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1884.—*El Secretario.* 2417 S 11

Al público Comisaria General de Inmigracion. Calle 25 de Mayo esquina Corrientes—Colocaciones—En la oficina de Trabajo correspondiente á esta reparticion hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:
Capital — Armeros, barberos carpinteros, herreros, hojalateros, sastres, zapateros, quinteros, jardineros, peones, cocineros, cocineras, niñeras y sirvientas.
Provincia de Buenos Aires — Canteros, muebleros, herreros mecánicos, 2 familias viticultoras á partir de utilidades y 1 curtidor.
Santa Fé—Carpinteros, herreros, cocineras, arboricultores, peones agricultores, y 5 familias agricultoras á partir de utilidades.
Entre-Rios—Agricultores, familias agricultoras á partir de utilidades, sastres, carpinteros y 20 carboneros.
Córdoba — Peones para Ferro-Carriles, zapateros, y matrimonios agricultores.
Tucuman—40 empedradores con 45 ps. m|n. mensuales y 3 fundidores.
Santiago—Familias agricultoras para cultivar la caña de azúcar.
Salta—100 familias agricultoras valencianas á andaluzas y 1 prensista litógrafo.
Jujuy—1 matrimonio agricultor.
Corrientes—10 peones agricultores y 3 familias id á partir de utilidades.
San Juan—Familias agricultoras, vitivinicultores, vinicultores, 20 pica-piedras, 1 tallistas y zapateros.
Mendoza—Agricultores, horticultores vinicultores, toneleros, 4 aparadores 1 confitero, 4 carpinteros y 4 albañiles.
Biedma—Agricultores y peones.
Pueblo Roca—Peones para obras de zanjeo.
NOTA IMPORTANTE. Todas las personas residentes en la Capital ó en las provincias que deseen obtener un empleado de cualquier categoría ó profesion puede hacer el pedido por escrito, ya sea á esta Oficina de Trabajo, ó bien á las respectivas Comisiones de Inmigracion en el Interior; espresando claramente el jornal, á tanto el mes que ha de ganar el empleado; si se comprende el salario, con ó sin mantencion y alojamiento.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1884.
Manuel Moñay
1526 perm Gefe de la Oficina de Trabajo.

GARGANTA
VOZ y BOCA
PASTILLAS DE DETHAN
Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritacion que produce el Tabaco, y specialmente á los Sres PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emision de la voz.
Exigir en el rotulo a firma
Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

SEPULCROS
Se alquilan, venden y construyen en la Recoleta, de primera, segunda y tercera clase.
Se venden nichos á perpetuidad, de primera clase en 100 ps. m|n.
Se alquilan bóvedas por 5 años en ps. m|n. 30.
Para adultos id id ps. m|n. 15, y para párvulos.
Se corre con los trámites correspondientes. Ocurrir calle de Cuyo N. 255, todos los dias incluso los festivos. 1617 perm.

APERITIVO-BERTHE
Pídase con Exigencia!
Este delicado Tónico
ES EL MAS HIGIENICO

EL MAS SALUDABLE
DE LOS APERITIVOS
KHYROL
De A. SOULIE & Cia.
DE BORDEAUX
Unico agente en la República Argentina
OMER GIROU
338—CALLE PIEDAD—338
2705 O 3

VERDADERA LECHE CUTANEA
De F. Dominguez
Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.
SE VENDE
Antigua farmacia inglesa de L. Jones
67—FLORIDA—67
DEPOSITO POR MAYOR Y MENOR
DE LA
Droguería y Farmacia Inglesa
DE CRANWELL
44—CALLE RIVADAVIA—44

63 FLORIDA 63

DENTISTA
NORTE AMERICANO
GMO. A. NEWLAND
ANTES
Newland Hermanos
63 FLORIDA (altos)
ESQUINA PIEDAD

A. PRAT
TINTORERO
74, CALLE DE SUIPACHA, 74
Se tiñe, se limpia, toda clase de ropa y géneros; se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina
SE COMPONE ROPA DE HOMBRE Y NIÑOS
UNICA SUCURSAL CALLE DE CHACABUCO 178
2505 N. 15

ESTUDIO FOTOGRAFICO
DE EDUARDO DELLA CROCE Y CA., FLORIDA NÚM. 50
En esta nueva casa se hacen los mejores retratos hasta ahora conocidos.
Con solo presentar una tarjeta fotográfica, se conseguirá un retrato del tamaño que se desee, y de un exacto parecido sea al lápiz, al óleo, al pastel, etc.
A retratarse pues, Florida 50. S 11 2467

IMPORTANTE
GRAN DEPÓSITO DE PAPEL
MÁQUINAS, MOTORES, TIPOS, TINTAS, PIEDRAS LITOGRÁFICAS
Y ÚTILES DE
Imprenta y Litografía
WIENGREEN & Ca
73—MORENO—77

Semillas de Alfalfa
DEL
PAIS Ó BONAERENSES
EXTRA PURIFICADA
Se vende á precios sumamente bajos en el depósito de semillas y plantas de
VICENTE PELUFFO Y COMPAÑIA
201—CALLE ALSINA—201
BUENOS AIRES

CORSÉES FINOS
ÚNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES
CORSÉES FINOS

CORSÉES FINOS
TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN
SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES
2655 O 31

PAPEL RIGOLLOT
MOSTAZA en HOJAS
para SINAPISMOS
El más seguro y pronto de los Revulsivos
No deben admitirse, como verdadero PAPEL RIGOLLOT más que las hojas que lleven escrita, en letras rojas y al través, la firma puesta al margen.
Depósito general: 24, Avenue Victoria, PARIS
SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS

JARABE SAN BERNARDO
Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS, ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de L. L. JONNES. Calle de Florida núm 67. 2656 pm.

POBREZA DE LA SANGRE
VINO DE BELLINI
con QUINA y COLUMBO
Este VINO fortificante, febrífugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevroses, Palidez y regulariza la Circulacion de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.
Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno francés y la firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

Suscricion al Banco Constructor de La Plata

1,000 ACCIONES DE 100 NACIONALES CADA UNA

O SEAN 100,000 PESOS MONEDA NACIONAL ORO

El Consejo de Administracion, en virtud del Artículo 3°, Título 2° de los Estatutos aprobados por el Exmo. Gobierno de la Nacion y de la Provincia de Buenos Aires; y sancionados por la Asamblea General, ha resuelto emitir 100,000 pesos nacionales para integrar el Capital de la Sociedad.

LA SUSCRICION QUEDA ABIERTA

EN BUENOS AIRES: Oficina del Banco calle Piedad número 43, altos.
EN LA PLATA: Oficina del Sr. D. Juan J. Lanusse, calle 6 y 44.

CONCEJO DE ADMINISTRACION

Cárlos M. Schweitzer, Presidente. — Agustin Roca, Vice Presidente. — Nicolás Mihanowich, Tesorero. — Eduardo Obregon, Secretario.
Cárlos Seguier, G. A. Cranwell, Gerónimo Vodanovich, Julio C. Sanchez: Vocales.—Juan A. Buschiazzo y Adolfo Büttner Ingenieros: Arquitectos principales.—Juan J. Lanusse: Representante en LA PLATA. 2768 17

Línea Regular Postal

DE PAQUETES ITALIANOS
Entre Italia, Brasil y Rio de la Plata
Viajes rapidisimos en 18 dias

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR

La Società Italiana Trasporti Marittimi **RAGGIO y Ca.**
Con los siguientes vapores: SIRIO, PERSEO, ORIONE
AGENTES: LAVARELLO y Ca.
75 CALLE DE CORRIENTES 75

SOCIETA **R. PIAGGIO e F.**
Con los siguientes vapores: UMBERTO I, MARGHERITA
AGENTES. ERNESTO PIAGGIO
193 Calle del 25 de Mayo 193

CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL
Comodidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio escepcional
Salidas fijas de Génova á Buenos Aires el 1° y 15 de cada mes
PRECIOS DE PASAGES
1a clase $f. oro 150—2a clase $f. oro 120—3a clase $f. oro 50

El espléndido y rápido vapor: POLCEVERA
SALDRA EL
Para Génova y Nápoles con escala en Lisboa.
Agente: LAVARELLO Y COMP.
CALLE DE CORRIENTES, NUMERO 75

El espléndido y rápido vapor ADRIA
SALDRA EL 18 DE SETIEMBRE
Comandante—A. CAFARENA
Para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.
Agente: ERNESTO PIAGGIO
CALLE DEL 25 DE MAYO, NUMERO 193
1116 perm

SOCIEDAD GENERAL

De Trasportes Marítimos á Vapor

Paquetes franceses de 6,000 toneladas
VAPOR PAQUETE DE PRIMERA FUERZA

PROVENCE

Capitan: VERD — SALDRA EL 11 DE SETIEMBRE
Tocando en Rio Janeiro, Bahia, Barcelona, Marsella, Génova, Nápoles
HACIENDO ESCALAS EN MONTEVIDEO Y SAN VICENTE

Primera clase.	Ps. m|n.	150
Segunda clase.	" "	120
Tercera clase.	" "	50

Se dan boletos de pasages de tercera de Europa á esta á 4 pfts. 32 oro.
En caso de cuarentena los gastos serán por cuenta de la Compañía.
Se avisa á los italianos que se dan pasages para Génova y Nápoles sin necesidad de pasaporte del Consulado italiano. Billetes de ida y vuelta con rebaja.
Los niños de 3 á 8 años pagarán un cuarto de pasage, de 8 á 12 medio pasage y de 12 arriba pasage entero.
El vaporcito está comprendido en el boleto de pasage.
Los pasageros de 1a y 2a clase que tomen pasage de ida y vuelta gozarán el 20 p§ de rebaja. Los de 3a clase 15 p§.
Se admite carga para Valencia, Alicante, Cartagena y Málaga.
Por mas informes ocurrir á los consignatarios—
P. y E. MATTHEY
235—Reconquista—235
2631 perm.—d. p. m.

El **Elixir alimenticio Ducro** posee un sabor agradable que lo hace tomar con gusto hasta **por los enfermos que mas repugnancia experimentan para los alimentos.**—Es un poderoso tónico aconsejado por las notabilidades médicas de Paris á las señoras y á las criaturas delicadas, á los ancianos y á los convalecientes en los que excita el apetito y restablece las fuerzas.—Muchos enfermos del pecho, anémicos y cloróticos se han encontrado muy bien con el uso de este Elixir despues de haber empleado inútilmente otros medicamentos.

ELIXIR ALIMENTICIO DUCRO
CARNE — AGUARDIENTE — CORTEZAS de NARANJAS AMARGAS

El **Elixir alimenticio Ducro es un poderoso preservativo contra las epidemias**, que los médicos americanos han empleado constantemente **y con el mejor éxito durante la epidemia de fiebre amarilla en los Estados Unidos.**—Conviene principalmente en los países cálidos en los que se agotan las fuerzas á causa de la transpiracion y en las épocas en que se está expuesto á las enfermedades contagiosas.—El **Elixir alimenticio Ducro** se toma, antes ó despues de las comidas, cual un licor.
Para evitar las falsificaciones, exíjase en las etiquetas de los frascos la ortografía exacta del nombre **Ducro**, *la mencion de las medallas de plata de Paris 1875, de oro de Compiègne 1871 y el dibujo de la marca de fábrica, un fénix.*—**En Paris, 20, Place des Vosges**, Y EN TODAS LAS FARMACIAS.

PILDORAS DEL DOCTOR HAYDOCK

PARA EL HIGADO—(Cubiertas con azúcar)
Una píldora es una dósis! Una píldora es una dósis! Una píldora es una dósis

En todas las enfermedades de los riñones, retencion de orina, las píldoras del doctor Haydock para el hígado son un remedio perfecto.
Para las enfermedades de la muger postracion nerviosa debilidad, abatimiento general, falta de apetito y dolores de cabeza se encontrará que las PILDORAS DEL DR HAYDOCK PARA EL HIGADO son un remedio eficaz.
Sus afectos son universales, y se puede garantizar que curan con certeza.

LAS PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO,
Son la verdadera esencia de la Salud y la más grande bendicion que la Ciencia ha dado al mundo.
CURAN MALARIA TERCIANA, Y TODA CLASE DE FIEBRE
Estas píldoras curan positivamente todas las afecciones biliosas y malarias. Atacan directamente la causa de la enfermedad y la arrancan de un golpe del sistema del paciente. Fortalecen el cuerpo y son un preservativo para las epidemias y los ataques violentos. Una botella de las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK alivia cualquier dolor, anima el espíritu y purifica la sangre.
Envíese por este medicamento y no se tome ningun otro.
La irresolucion y la tardanza equivalen al suicidio, cuando se tiene ... remedio que cura inmediatamente. Atáquese el mal á tiempo y se evitarán muchos dias de sufrimiento.

SINTOMAS DE BILIOSIDAD
1. El paciente se queja de peso y llenura del estómago.
2. Dilatacion del estómago y los intestinos.
3. Cardialogía.
4. Sensacion de cansancio dolor en las estremidades y mucho sueño despues de las comidas.
5. Mal gusto en la boca, especialmente por la mañana, y la lengua sucia.
6. Estreñimiento, con ataques ocasionales de diarrea.
7. Dolor de cabeza frontal.
...abatido y gran Melancolía, con pereza y tendencia á dejarlo todo ... el dia siguiente.

LAS PILDORAS del DR. HAYDOCK para el HIGADO, curan todos esos síntomas.
Para obtener las Píldoras Legítimas del Dr. HAYDOCK, de las cuales hay mucha falsificaciones, obsérvese que la marca de W. H. TONE y Ca. aparece escrita en cada paquete de una docena. No se compren sin este requisito
HAYDOCK Y CO.
Unicos Fabricantes
NUEVA YORK, E. U. A.

MENCION HONORABLE EN LA EXPOSICION Universal Internacional PARIS 1878

Depósito General PARIS 2, calle des Lions-St-Paul

Semolina
NUEVO ALIMENTO RECONSTITUYENTE
COMPUESTO POR LOS
RR. PP. TRAPISTAS del Monasterio de PORT-du-SALUT
Los principios reconstituyentes de la **Semolina** se suministran á la véz por la porcion cortical de los mejores cereales y por las sales naturales de la leche de vaca antes de haber sufrido alteracion alguna.
Se han inventado aparatos especiales, de mucha perfeccion, tanto para evaporar el suero de la leche y mezclarlo con la harina, como para dar á esta mezcla una forma granulada que facilita más su uso.
Este excelente producto se ordena por los médicos mas eminentes, á las personas endebles, á los convalecientes, á los niños, á las nodrizas, á los estómagos estenuados, á los que padecen debilidad de pecho y á todas las constituciones delicadas, habiendo la seguridad de darles un eficáz remedio.

ARTICULOS DE Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio

CASA INTRODUCTORA DE
ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204
Se ofrece el mas completo surtido de
LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Más de cien diversas series.
APARATOS de física y química.
PAPELES de oficio, carta, ... notaría y de dibujo—Gran surtido.
ESCRITORIO—Libros en blanco ingleses y de todo lo relativo al ramo.
CUADERNOS, lápices, plumas tinta inglesa, francesa y de país, carpetas etc
ORGANOS, armoniums para escuelas, iglesias y casas particulares.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases papeles de todas clases.
Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York
AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. B. JOHNSTON
DE LONDRES Y EDIMBURGO
La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó nó del ramo, y mediante una módica comision. N912 perm

172-MAIPU-172

JORGE B. NEWLAND
DENTISTA
(Antes Newland Hermanos)
172-Maipu-172
ESQUINA CUYO

ARTICULOS DE IMPRENTA

Litografía y encuadernacion
TIPOS, MAQUINAS PAPEL
CASA INTRODUCTORA DE
ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204
La casa ofrece un gran surtido de tipos (500 variedades) á los últimos precios de la plaza; garante su exactitud y duracion y proporciona las reposiciones.
Las fundiciones son europeas, pero tiene todas las matrices que les corresponden.
Envia catálogos completos á quien los solicita.
MAQUINAS MARINONI, de todos formatos. MINERVA muy baratas. «Al Minuto». Ultimo modelo. Cortadores, prensa de satinar, prensas de encuadernado, etc. etc
Estos artículos provienen de las mejores fábricas francesas, inglesas, alemanas y norte americanas.
Los que deseen informaciones detalladas, pueden dirigirse á la casa por correo.
Se hacen venir con una módica comision, no solo los artículos de este ramo, sino cualquier clase de mercaderías europeas ó americanas.
Surtido completo de artículos para litografías máquinas, tintas, piedras, etc.
Artículos para cartonerías.
BUENOS AIRES
196 — BOLIVAR — 204
Casilla del Correo 7?1 N911 perm

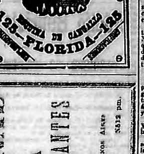

LA NACIONAL
A. TURDERA
FÁBRICA DE GUANTES
71—FLORIDA—71
Buenos Aires
N312 pm.

SEMINARIO INGLES

EN EL GRAN EDIFICIO CONOCIDO POR
COLEGIO DEL CABALLITO
Se recomienda á los padres ó encargados de niños que deseen ponerlos como pupilos, que visiten el citado Establecimiento, para cerciorarse de las cualidades y ventajas que ofrece.
Sus espaciosos dormitorios ventilados y en condiciones higiénicas irreprochables, sitio para recreo, jardin huerta, y magnífica pileta de baño, en la que sin riesgo alguno, aprenden la natacion, hacen del Seminario Inglés uno de los mejores establecimientos de educacion, puesto que participa de las ventajas del campo y de la ciudad, con la cual tiene dos líneas de tramways.
El plan de estudios nomina de Profesores y la atencion asidua que se dispensa á los niños, satisfarán á las personas mas delicadas en materia de educacion.—*Adolfo L. Negretto* Director

Catálogo de los libros de ocasion
Sobre ciencias, derecho, literatura, historia, viajes etc ... á la disposicion de los interesados.
N. B.—Todas las obras tienen un 30 y 40 o|o de rebaja.
Librairie Littéraire—C. Pernon
247—CUYO—247
OTRO
En la misma casa—Imprenta *La Comercial*: Impresiones rápidas de todas clases, memorandums, cuentas, circulares ... al minuto.
Esmero y prontitud, diarios franceses
247—CUYO—247

PENOPHENON

Cura radical del dolor de muelas
Destruyendo el nervio y al mismo tiempo desaparece la carie ... se vende en la sola FARMACIA INGLESA de L. L. JONES.
67—FLORIDA—67
2556 perm.

NUEVA ARMERIA DE PARIS

DE
E. BARRIE
40—Calle de Rivadadavia—40
POR MAYOR Y MENOR
Especialidad en escopetas fuego central, finas, revolver cartuchos de todos sistemas, cuchillería francesa, ... completo.
BUENOS AIRES.

SELLOS DE GOMA

Y GRABADOS SOBRE MADERA
Premiado en la Exposicion Continental con el gran premio.—Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios. Ver mi catálogo número 4 con mas de mil distintos modelos, incluyendo de monogramas y nuevos estilos de sellos de goma. Especialidad en retratos sobre madera. Precios módicos.—H. D. WOODWELL, 140—Calle Piedad—140. 273 pm.

DR. JUAN CIMONE

ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venereo-sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
406—CORRIENTES—406
Horas de consulta de 9 á 11 y de 4 á 5 p. m.

Administracion de Correos

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías durante un año haciendo quince viages redondos mensuales desde San Pedro (Norte) al Baradero.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General de Correos el 11 de Setiembre á las 3 p. m.—*E. Sosa.* 2474 S11

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por botes y correos á caballo, durante un año haciendo un viaje redondo semanal De Bella Vista á la Colonia Ocampo, por bote un viaje redondo semanal. De Ocampo á las Toscas por correo á caballo, un viaje redondo semanal.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 m|n. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Administracion de Corrientes y Secretaría General el 27 de Setiembre á las 3 p. m.—*E. Sosa.* 2651 S 27

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año haciendo un viage redondo mensual desde estacion Avellaneda (provincia de Córdoba) hasta Ojo de Agua (provincia de Santiago).
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en la Oficina de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en las oficinas principales de Córdoba, Santiago y Secretaría General el 10 de Setiembre á las 3 p. m.—*E. Sosa.* 2434 S10

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías y correos á caballo durante un año haciendo cuatro viages mensuales por mensagerías y dos por correo á caballo desde Salta á Campo Santo por mensagerías y de este punto á Oran por correo á caballo.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Administracion de Correos de Salta y Secretaría General el 15 de Setiembre á las 3 p. m.—*E. Sosa.* 2520 S20

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo cinco viages redondos en los meses de Abril á Setiembre y siete de Setiembre á Abril desde 9 de Julio á Pehuajó.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría General de Correos el 12 de Setiembre á las 3 p. m.—*E. Sosa.* 2489 S12

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez Correccional de la Capital *Dr. D. Pastor S. Obligado*, se cita por tercera y última vez al prófugo MARTIN N. para que comparezca á este Juzgado dentro del término de tres dias á contar desde el presente á estar á derecho en la causa que se le sigue por heridas bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1884.—*Mariano Andrade.* 2775 12

Por disposicion del Sr. Juez Correccional de la Capital *Dr. D. Pastor S. Obligado* se cita por tercera y última vez al prófugo ECHENONE (a) MATRAN para que comparezca á este Juzgado dentro del término de tres dias á estar á derecho en la causa que se le sigue por lesiones corporales; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1884.—*Mariano Andrade.* 2774 12

Por disposicion del Sr. Juez Correccional de la Capital *Dr. D. Pastor S. Obligado*, se cita por segunda vez á la prófuga RITA PERALTA para que comparezca á este Juzgado dentro del término de tres dias á contar desde el presente á estar á derecho en la causa que se le sigue por hurto; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 9 de 1884.—*Mariano Andrade.* 2773 12

Por disposicion del Sr. Juez Correccional de la Capital *Dr. D. Pastor S. Obligado*, se cita por segunda vez al prófugo GERÓNIMO MANTEGAZA para que comparezca á este Juzgado dentro del término de tres dias á contar desde el presente á estar á derecho en la causa que se le sigue por hurto; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1884.—*Mariano Andrade.* 2772 12

---

120 arrobas lana superior y borrega por Zabala pesos 75 y 66.
Vacunos—150 cueros campo superior por Mendez pesos 150, 60 id id id id Cassaux 150, 60 id id id Belloeq id 158, 100 id id id id buenos id Cocentino id 156.
Potros—20 cueros campo superior por Belloc ps. 66, 5 id id id id Cassaux id 66, 6 id id id id Mendez id 66.
Cerda—15 arrb. cerda superior por Cassaux pesos 156, 10 id id bueno id Belloc id 152.
Lanares—200 doc. estacion especiales y desechos por M. Mendez 25 1|2, 14 1|2 rls. lib, 150 id id id id G. Cassaux 25, 16 id id, 150 id id superior id id Trillas 23, 15 id id.
Corderitos—140 doc. corderitos superior por Zabala hnos, pesos 17, 150 id id id Cassaux id 16, 100 id id id id Mendez id 15 1|2.

Mercado Once de Setiembre

295 wagones entrados durante tres dias con una variedad de frutos entre estos 2686 bolsas harina, 9716 bolsas trigo, 7898 bolsas maiz, 17868 cueros lanares, 484 cueros vacunos, 102 cueros de potros, 92 bordalesas sebo y 725 fardos pasto. El estado del mercado en vacunos, potros, trigo continúan sus precios firmes; lanares, corderitos y cerda flojos; lo mismo que el maíz y cebada; los demas frutos no tienen variacion á la semana anterior.
Ventas de hoy:
Vacunos—100 cueros de campo sup por C. Rodriguez á ps 160 con 1|2 lib de tara; 90 id id id Arambúru id 160 id id id; 80 id id id P. y Alonso id 160 id id id; 100 id id buenos id. y Benites id 158 id id id.
Potros—12 cueros de campo sup por P. y Alonso á ps 66; 10 id id buenos Arambúru id 66; 10 id id reg id, y Benites id 48.
Lanares—150 doc. estacion de matadero sup. por E. Casey á 24 rls lb; 160 id id id campo id desechos id C. Rodriguez 23 y 16 id id; 950 id id id id buenos id H. y Benitez 22, 15, 14 y 13 1|2 id id id; 150 id id id id id id Chiliado 22 y 13 id id id; 400 id id id id id id Leguinechi 20 y 13 id id.
Corderitos—600 docs cueros de corderitos buenos por P. y Alonzo á ps. 15 1|2; 300 id id id id Balleto id 15 1|2; 100 id id id id id id C. Rodriguez id 15 1|2; 250 id id id id id Elordi id 15; 200 id id id id regulares H. y Benitez id 14 1|2; 50 id id id id id Leguineche id 13.
Cerda—50 arbs cerda de potro buena por Chiliado á ps. 153; 30 id id id id inferior id Robbio id 135.
Trigo—300 fgas trigo de los rios sup. por B. y Naon á ps. 140; 150 id id del salado bueno C. y Maratore id 133; 200 id id id id Somariva id 130; 120 id id id id regular Robbio id 120, 60 id id candeal id el mismo id 104; 100 id id del salado id Elordi id 130; 250 id id candeal id C. y Galindez id 103.
Maíz—300 fgas maiz morocho desgranado superior por Robbio á ps 46; 60 id id id id id id y Benites id 46; 500 id id id id id Kenny id 46; 60 id id amarillo y bueno con bolsa por Tarigo id 47; 120 id id morocho id regular id id Elordi id 42; 600 id id id id id Perazzo id 42 y 40; 400 id id id id id A. y Labró id 42; 300 id id id id id id Rosset id 40; 60 id id id sin id id N. y Cernadas id 42; 100 id id id en espiga superior id N. y Marquez id 58.
Alfalfa—50 fdos pasto superior y regular por Santa María ps 600 y 400 la tonelada; 20 id id id N. y Marquez id 600 id id; 60 id id id id Conilet id 500 y 450 id id.
Cebada—100 fanegas cebada inferior por Robbio á ps 40.
Lino—arb lino d'ase regular por C. y Galindez ps 11.

Corrales de abasto

HACIENDA INTRODUCIDA EL DIA 9 DE SETIEMBRE

Consignatarios	Capataces	Procedencias	Animales
S. y Mandia	J. Ferro	Lomas	59
Id Id	C. Cepeda	Matanzas	49
Id Id	L. Colombet	M. Paz	29
J. B. Anasagasti	S. Peralta	Cañuelas	85
M. Paz y Ca.	A. Rodriguez	Moreno	40
R. Diaz	B. Cofré	Id	41
L. Lynch y Ca.	A. Canillan	San Martin	21
Id Id	J. Bedegaray	Id	25
Id Id	M. Martinez	Matanzas	22
Juan Davison	T. Avellaneda	Magdalena	88
Podestá hnos.	J. Osorio	Los Flores	17
G. Almanza	Golcochea	Matanzas	24
M. Alvarez	J. Lopez	Las Heras	51
S. A. Gomez	H. Melo	Moreno	30
Id id	P. Poveda	G. Rodriguez	40
			676

PRECIOS
Cilinderos carne y sebo 550, 525.
Primer aparte novillo y vaca 440, 430, 420, 400, 380, 360.
Segundo id id 280, 250.
Matanza general 220, 210, 200, 180, 150.
Cueros de novillo 155, 150, 140, 130.
Id de vaca 100, 95, 90.
Terneros grandes 210, 200.
Id chicos 150, 120.

Marítima

Hoy se esperan en nuestro puerto el *Montevideo* de Montevideo, *Villa del Salto* y *Rivadavia* del Uruguay, *Pingo* del Rosario, *Halley* de Lóndres;—anuncian salida para hoy *Villa del Salto* y *Rivadavia* para Montevideo, *Mensajero* para Asuncion, *Montevideo* para Coronda, *Scrivia* para Génova, *Uruguay* para Havre, *Strasburg* para Bremen, cerrándose la balija para estos tres últimos por la oficina de correos á la 4 p. m.

ULTRAMAR

Castle Gate vapor inglés de 1181 ton cap J. Mitlet de Lóndres el 26 de Julio (vía Bahia Blanca) á Green Johnson con á G. Fernandez 1 cj sombreros, Hammer 13 btos. drogas Mondelli 13 cj artículos de pinturería 10 cascos caños de plomo 60 cuñetes masillas Suell y Ca. 10 fdos. lona, M. Donald 2 cj cartuchos á fulminantes, Hupson 70 fdos lana, Burnichon 11 cj y fdos tejidos. G. Bell 10 cj conservas 20 cj azul, 20 bar arenques 10 cj pescados, E. Tonsquins 100 cj merc. Lohmann 1047 atdos fierro, Portalis y Ca. 585 atados fierro, S. Marina G. 50 cuñetes tornillos 35 cascos 5 cj pintura 150 atados barras 44 atdos cadenas 303 atados tubos, Alejandro 2 cj sobres Kidd 4 cj papel, Casello 5 cajones aparatos eléctricos 1 cj lozas, Cichero 10 anclas 6 cadenas 1 casco ferretería, C Riva 12 cjs ferretería y campanas, Orden 10 cjs drogas 20 id material telegráfico 2 id mercs 22 id jamones 10 id id 9 id arenques 2 fdos zarazas 1 cj jaulas 29 rollos esteras 10 cjs sederías 14 id conservas 47 btos id 186 cascos ferretería, 1 id droguería 17 btos artículos sanitarios 222 tubos 41 cascos plomo 1 cj candelabros 18 atados acero 20 cjs botellas 4 id droguería 157 btos cabullería 51 fdos papel 2 cjs mercs 2 id papel 1 id confecciones 50 cjs conservas 12 id camas 12 cascos pintura 20 fardos lonas 9 cjs papel 26 btos ferretería 1 caja pesas 6 btos equipages; M. Lanus 16 btos ferretería; Cranwell 29 c 62 btos droguería; Manteis P. 5 cjs ferretería 33 btos cabullería; Parry 20 fardos mercs 60 c botellas; Demarchi y P. 30 bultos droguería; Tornquist 20 fdos arpilleras, Lagos y M. 6 fdos id; Snell 30 id id; Zuberbuhler 2 c pañuelos 1 c oxford 1 c sederías 8 c librería; Arijon y Ca 3 c sombreros, juguetes y mercería; Lavalle y M. 177 piezas material; Shaw hnos 103 casc pinturas 100 cuñetes masilla 1000 tambores aceite 1000 casc cemento 250 caso hierro galvanizado 5 c arados 13 c instrumentos de agricultura; Barbagelata 5 c mercs C. Arambarri 1 c papel 3 c sederías.

Calo, barca noruega de 313 tons cap J. Kroger de Quebec el 2 de Junio á Milligan W. con 398618 pies pino.
Josefa, berg americano de 466 tons cap G. O. Gorvin de Portland el 27 de Junio á T. Drysdale con 369618 pies pino.
Florence, barca inglesa de 808 tons cap W. Simpson de New Castle el 28 de Junio, con material para el ferro carril Andino.
Taurus—Bca. noruega de 604 tns cap J. Jahuseur de Newport el 2 Julio al F. C. Sud con; 705 tons carbon.
Dumbartonshire—Bca. Inglesa de 915 tns cap G. Mounro de Middlesbourgh el 8 de Junio al F. C. Andino con: 1452 tons 3 quintales carbon.
Empress—Bca. Inglesa de 404 tns cap F. C. Horkin de Cardiff el 12 Junio á la órden con: 642 tns carbon.
Kong Sverre, barca noruega de 526 tons cap M Johnson de Liverpool el 5 Julio al F C Andino con 878 rieles, A la O de Salubridad 4661 caños loza 6720 piezas accesorios para id 4 cjs mercs.
Acorn, barca inglesa de 374 tons cap J Parry de Lóndres el 18 Junio á Shaw hnos con á los mismos 150 cjs fierro galvanizado 600 atados baldes 30 bles plomo 1000 tambores aceite 4144 barriles cemento.
Bessie Simpson, bca inglesa de 212 tons cap E. Bridford de Calais el 16 de Junio á Shaw hnos con 21423 piezas con 396326 piés pino.
Ebro, bca austro-húngara de 704 tons cap G. M. Premuda de Leith el 1° de Junio á la órden con 1052 tons 11 qq carbon.
Mercurio, bca alemana de 281 tons cap A. Renardt de Hamburgo el 25 de Junio á Tornquist con 3560 bcas tierra romana 200 piedras 100 piezas fierro 200 qq carbon 1 c muestras 50 c cerveza.
Ibarra IV vap español de 1675 tons cap Blas de Otero de Génova el 11 de Julio etc. á A. Lopez y Ca. con:—De Génova: Hammer y Ca. 78 fdos corchos 4 id hilazas, A. Pietranera 50 c aceite, G. P. 50 c id, R. Carbonera 100 c azufre, Orden 200 sacos talas, C. Panasco 100 btos papel paja, Malimann y Ca. 300 c ferretería, P. Denegri 100 btos tablillas, S. M. Girault 55 btos cabullería, M. C. 201 btos papel, Barbuco 40 c ajos, Peretti hnos 2 c algodon 1 c bastones 25 c tejidos, Galli hermanos 8 bultos 7 cajones papel. F. Borras 1 c drogas, Barbagelata 1 c tejidos; B. B. 50 balas papel, Prefumo 25 btos drogas 8 barr. frutas 377 c aceite 43 c 10 canastos frutas 10 c pescados: De Barcelona á A. Marti 50 pipas vino, Orden 50 pipas id, Cibils hnos cuart. id blanco 16|4 id tinto, J. Deu, S. Rollerí 109|4 vino málaga seco, J. Bosch, De opcion, M. C. 100 c pimenton: De Tarragona, J. Leon 30 c papel de fumar, G. Pagos 60|4 id vino tinto, A. Morera P., Carabana 30 pipas vino tinto: De Valencia, Orden 360 pipas 60|2 40|4 vino tinto, F. Fort, S. Allende 15 c papel de fumar, Orden, M. R. S R. H. 450 pipas 60|2 100|4 vino tinto, R. Rigal 90 pipas 10|2 20|4 id id, S. Pujol, Orden 79 pipas 10|2 12|4 id id, J. M. Pujol.
Halley—Vapor inglés de 1210 ton. capitan H. Hammond de Lóndres el 2 de Agosto, Amberes el 8, Rio Janeiro el 3 del corriente á E Noston Ca. con: de Amberes—B. Pellerano C 2 c merc, Hardt R Ca 10 c algodones, 2 c sedas, Baunnerg y Ca. 3 c lanas y tejidos, Bates S. Ca. 5 c artículos 2 c seda, Arismendi Ca. 12 c bolones 5 c papel, 1 c armas 1 c merc, 1 c jabon y perfumería 1 c ferretería, 1 c cristalería, Villanueva y S. 2 c mercería, M. D. 6 c chimeneas mármol, Gofre 1 c merc, C. S 3 cjs cristalería; Hardt K. y Ca., 15 cajones hilo, 30 cascos ferretería, C. Zuberbühler, 3 cjs sombreros; J. Seré, 4 cjs merc; A. B., 5 fds estopa; órden, 2 cjs merc; F. B., 5 cajones 4 canastos máquinas; E. Tornquist, 2 cjs sedas, 2 id tejidos; O., 1 cj mitras de litografía; J. E., 11 cjs ferretería; Bargando S. y P., 13 fds lanas, 1 cj 4 fds algodones, 2 cjs tejidos: Maimes D. y Ca., 1 cj algodones; Carabassa y Ca, 25 cjs bobinas papel; Santa Marina Girault, 15 cjs merced; Mainier D. y Ca., 1 cj algodones; E. Parjs, 1 cj merced; Naveira y L., 3 cjs merced; N. Paats, 510 bcas azúcar, 1 cj mitras; G. R. y Ca., 100 barricas azúcar; C. Zuberbühler, 4 cajones algodones; R. Kirschbaum 8 cj ferretería, ... 10 fdos Castor Hardy y Ca 16 cj alg..., B. H. 15 cj 4 btos quesos. *Rotterdam* ... 150 cj ginebra; Arning H. Ca. 2465 bcas azúcar: A. Cavalli 25 btos quesos á *Paris* E. Matlat 1 cj merc, T. Gast Ca 2 cj id, Naveira y H. 1 cj id, P. Curutchet 6 cj id, órden 1 cj id, Hardy Ca. 4 cj id. *Basle*, Medekind F. H 5 cj tejidos 2 cj mitras J. Bernasconi é hijos 17 cj calzado 7 cj elástico. *Lóndres* A. G 4 cj medias: órden 2 cj merc, J. M. H. 11 cascos 50 ctes pinturas etc 219 tambores aceite. J. E. T. 15 pintura 100 cuñetes plomo 149 tambores aceite, E. M. y Campaña 7 cascos id id 21 cuñetes pintura, 25 cascos tiza, 50 cuñetes clavos, 150 tambores aceite. D. B. 4 cascos, 99 tambores mercs, Ferro-carril del Sud 2 cj id, Ministro de la Guerra 1 bto merc, J. M. Laborde 1 cj hilo, 1 cj ferretería, 216 canastos cristalería, P. P. H. 2 bles mdrea. O. Bemberg 2 cjs id, 1 cjs mitras, O. B. 8 fdos merc, B. Pellerano 2 cjs id, G. Fernandez y Ca 7 cjs sombreros, Orden 11 cj materiales, J. B. Hanklyn 100 cjs antisanico 2 cjs merc, J. Wiengreen y Ca 26 cjs papel, Arijon T y C. 4 cjs aceite, C. Zuberbühler 1 cajon mercaderías 3 c sombreros, Bates y ca. 3 c muebles; V. Casares é hijos 150 tambores aceite, A. Peirado 1 c medias, Manteis y P. 1 c merc, Guillani 1 c ferretería, S. Bello 3 c ferretería, Lavalle y M. 2404 rieles, 1718 bultos materiales, órden 10 c merc, 1 c mitras—Dundee: órden 10 fds lona, O Bemberg 5 fds id, 1 bto mitras, Ashworth y ca. 9 fds lona, Lagos M. y ca. 22 id id—Lóndres: V. Casares 1 yegua en pié, S. M. del Carril 4 toros en pié, J. Excurra 2 yeguas, 2 carneros en pié—Rio Janeiro: Bossio y C. 20 pipas caña, L. Larso y ca. 1 cantidad bananas, Artagaveytia hnos 20 sacos café, B. Noceti 1000 cachos bananas.

ENTRADA DE LOS RIOS

Setiembre 9.
Rio de la Plata—Vapor oriental de Montevideo á Risso con: á D. Podestá 50 c vermouth, Maliman y Ca. 8 c mercaderías. A. Gayoso 5 c muebles. Blanch 4 planchas de fierro. Orden 27 c mercaderías. Rodriguez 1 paquete encomiendas. Jollahon 1 id id. Norton 1 id id. Campbell 1 c id. Giannetti 1 id id. S. Martin 1 id id. Artigas 1 c id. Carlisle 1 paquete id. D. tránsito 110 c mercaderías.

CABOTAJE

Francisco—Pailebot de Gualeguaychú á Gaibisso con 48000 astillas.
L. Juanita—Goleta de id id con 44000 id.
Artola—Balandra de Santa Fé á Barrios con 350 bolsas harina.
N. Luisa C.—Cúter de Paraná á Gagliardo con 230 toneladas piedra cal.
J. Santiaguito—Balandra de Gualeguay á Nuñez con 83 esteras leña 20.
Luarita—Pailebot de Goya á Nuñez con 135000 naranjas.
B. Rato—Pailebot de Quequen á Huergo con 850 cueros lanares 96 cueros vacunos 28 kilos cerda 146 bolsas trigo.

SALIDAS

Rio de la Plata—Vapor oriental para Montevideo.

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. SEGUNDO CABRAL, á fin de que durante dicho término comparezcan al Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—La Plata, Agosto 26 de 1884.—*Arturo Mom.* 2659 O 2

Se previene á las personas que tengan deudos en la bóveda de D. Antonio Chiappe y D. José Frione, sita en el Cementerio del Norte, sepultura 3ª del núm. 2 de la Seccion 12, cuyo término esté vencido, que deberán proceder á sacarlos dentro de 30 dias contados desde la fecha, pues pasado este término se procederá como corresponda, sin otro reclamo.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1884.—Perú 757 2654 O 6

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. ANGELA BARREDA DE LAMASA á fin de que durante dicho término, y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Sr. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma.—La Plata, Agosto 6 de 1884.—*Arturo Mom.* 2664 O3

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. BERNABÉ A. GARCIA por cualquier título para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 21 de 1884.—*Manuel Garoy.* 2588 S 26

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. FELIPE BRUNENGO, ya sean como herederos ó acreedores, para que se presenten por su Juzgado y Secretaría del Escribano autorizante por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1884.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 2516 S19

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. PEDRO JAURRI GUIBEHERRE, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Dr. Mariano J. Paunero á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—La Plata, 11 de Julio de 1884.—*Arturo Mom*, Escribano Secretario. 2560 S24

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo civil y comercial del departamento de la capital de la provincia, doctor don José A. Capdevila, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Bernardez, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la secretaría á cargo del doctor Gamboa, á la que se encuentra adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—La Plata, Agosto 23 de 1884.—*Ignacio P. Gimenez*, escribano público. 2637 O 1°.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil de la capital de la República doctor don *Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á contar desde la publicacion del presente á don ANDRES RIVAS para que comparezca á tomar la intervencion que le corresponde en los autos testamentarios de don Ignacio Rivas, los que tramitan por la secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1884.—*J. M. Cambal.* 2636 S 13

Por disposicion del señor *Juez de 1ª Instancia* en lo Civil de la Capital Dr. D. CARLOS MOLINA ARROTEA, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña MARTINA MARQUEZ ya sean como herederos ó acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1884—*José Agustin Novaro*, Escribano Secretario. 2624 S30.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. NARCISO BARNES, se presentarán dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, ante el Sr. Juez de la Instancia *Dr. D. Luis A. Sauze*, por intermedio de la Secretaría del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Agosto 11 de 1884.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 2531 S 26

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Luis A. Sauze* se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN LABARTHE ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del autorizante por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 22 de Agosto de 1884.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 2713 O7

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil *Dr. D. Martin Bustos* se cita por el término de diez dias á los acreedores del concurso de la testamentaría de D. OLEGARIO V. ANDRADE y á los herederos de esta, á fin de que comparezcan al juicio verbal decretado á pedido del Síndico, para el dia 18 del entrante á las dos p. m., á efecto de proceder á la verificacion de créditos, con arreglo al art. 718 del Código de Procedimientos; haciéndose presente á los acreedores que no comparecieren de acuerdo con lo preceptuado en el mismo artículo, que se tendrán por adheridos á las resoluciones que tomare la mayoría de los acreedores presentes.—Buenos Aires, 29 de Agosto de 1884.—*Antonio Lédola*, Secretario. 2701 18

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JOSÉ ZACARIAS NIN ó NIS, se presentarán dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, ante el señor Juez de 1ra. Instancia *Dr. D. Luis A. Sauze*, por intermedio de la Secretaría del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1884.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 2655 O3

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, *Dr. D. José A. Capdevila* se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. MANUEL HERRERA, ya sean como acreedores ó herederos, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría de D. César S. Langenheim á la que se encuentra adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1884.—*Cirilo F. Romero*, Banco Hipotecario. 2666 O3

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ALEJANDRO REBECHI, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 6 de Agosto de 1884.—*Roque Repetto.* 2414 S 30

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Benjamin Basualdo* se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. MIGUEL DESCOSI por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1884.—*Manuel Garoy.* 2675 O 3

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente que se publicará en los diarios «El Dia» y LA TRIBUNA NACIONAL, á los herederos de D. BENJAMIN ORTIZ, para que dentro de dicho término comparezcan á la Secretaría de D. Estanislao Lopez, á la que me hallo adscripto á estar á derecho y tomar la intervencion que les corresponde en los autos promovidos por D. Francisco Madeo, solicitando testimonio de una escritura de venta, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—La Plata, Julio de 1884.—*Pedro Bernatet.* 2293 O 1°

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que bajo cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MARIANO BAUSI LIS, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría de Dr. Mason á cargo del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 17 de 1884.—*Manuel Garoy.* 2179 S 22

Por mandato del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ANDRES MENDEZ, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma: bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1884.—*Adolfo Lamarque.*—Oficina, Bolívar 21, (Cabildo). 2569 S 24

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que bajo cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. CARLOS E. GARCIA, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma por intermedio de la Secretaría del Dr. Mason á cargo del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1884.—*Manuel Garoy.* 2385 S 11

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de [illegible] dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. PABLO CEPEDA, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Secretaría de D. Ramon Miró, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—La Plata, Agosto 21 de 1884.—*F. A. Oresola*, Banco Hipotecario. 2598 S27

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Adelaida Rosado de Coaso, á fin de que durante dicho término y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Dr. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma.—La Plata, Agosto 7 de 1884.—*Arturo Mom*, Escribano Público. 2560 S 19

Por disposicion del señor Juez correccional de la capital doctor don *Pastor S. Obligado* se cita al testigo MANUEL TERRO para que comparezca á la sala de este Juzgado dentro del término de tres dias á contar desde el presente, á prestar declaracion en la causa seguida á Pedro Saravia por lesiones corporales; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 5 de 1884.—*Mariano Andrade.* 2741 16

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que bajo cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JOSÉ ANTONIO ECHAYDE, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado á deducir sus acciones en forma, por intermedio de la Secretaría del Dr. Mason á cargo del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1884.—*Manuel Garoy.* 2752 O11

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República, doctor don *Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSÉ [illegible], á fin de que dentro de dicho término comparezcan á su juzgado y secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1884.—*Ceferino Luque.* 2716 O 11

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Luis A. Sauze* se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MARTIN [illegible] ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del autorizante por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 31 de 1884.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 2340 S 23

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil y comercial de la capital [illegible] 2740 O 11

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. HUGH DUGGAN, ya sea como herederos ó acreedores deben comparecer en término de 30 dias contados de la publicacion del presente ante el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia *Dr. D. José A. Capdevila* por intermedio de la Secretaría de don Estanislao Lopez. Banco Hipotecario, á la que me hall o adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—La Plata, Agosto 5 de 1884.—*Pedro Bernatet.* 2459 S 14

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. SALVADOR CURBETO ó CORBETO, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del autorizante por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1884.—*Juan Rodriguez*, Secretario. 2446 S 14

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio doctor don *Gabriel Lársen del Castaño* se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. ANTONIO MALATESTA que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio D. Diego F. Erhart los títulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo al art. 1540 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo al art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Teófilo Mendez, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1884.—*Joaquin Reynoso*, Secretario. 2453 S 14

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil y comercial de la capital de la provincia Dr. *José A. Capdevila* se cita y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON MAXIMO FLORES, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante el juzgado de S. S. y Secretaría del Dr. Gamboa á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—La Plata, Agosto 7 de 1884—*Ignacio P. Gimenez*—Escribanía pública, Banco Hipotecario. 2431 S 12

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. PEREGRINA TORRES, á fin de que dentro de dicho término se presenten ante su Juzgado y por la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1884.—*Ceferino Luque.* 2426 S 12

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ANGEL COLOMBO, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Dr. Gamboa á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—La Plata, Agosto 7 de 1884.—*Ignacio P. Gimenez.* Escribano Público—Banco Hipotecario. 2432 S. 12.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Martin Bustos*, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MIGUEL OLACUER FELIU á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1884.—*José M. Grimau.* 2433 S 12

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina *Dr. D. Benjamin Basualdo* se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JOSÉ, D. SANTIAGO y Da. ANGELA SEMORILE, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro de dicho término por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Agosto 6 de 1884.—*Eduardo Mansilla*, Escribano Público. 2418 S 11

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Luis A. Sauze* se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. LORENZO ROCHA á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 4 de Agosto de 1884.—*Roque Repetto.* 2399 S 10

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Luis A. Sauze* se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ESTANISLAO DEL CAMPO á fin de que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 24 de Julio de 1884.—*Roque Repetto.* 2582 S 26

JUZGADO DE PAZ DE LA 8ª SECCION—Por disposicion del señor Juez de Paz de la seccion 8ª, se cita á don JOSE GOMEZ por el término de 15 dias, para que comparezca á contestar la demanda que por cobro ejecutivo de pesos le ha iniciado don Manuel Brandariz, bajo apercibimiento que si dentro de dicho término no comparece se procederá en su rebeldía—Buenos Aires, Agosto 26 de 1884.—*Lucio E. Reinoso.* 2623 S12

JUZGADO DE PAZ DE LA SECCION 19—(Calle de California núm. 602)—Por el presente se cita á don Ambrosio Antonio Rolandelli para que dentro de quince dias comparezca á este Juzgado á practicar el reconocimiento de su firma puesta en la libreta presentada por D. Andrés Casanova en la demanda que sigue contra él, por cobro de pesos, y á estar á derecho en la misma demanda bajo apercibimiento. Agosto 24 de 1884.—*Félix Cabo*, Juez de Paz. 2545 S13

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. CONSTANTINO CASTAGNA, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1884.—*Clodomiro Gallardo.* 2615 S 30

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DA. AMALIA VALLE DE SANCHEZ, se presentarán dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, ante el señor Juez de 1ra. Instancia *Dr. D. Luis A. Sauze*, por intermedio de la Secretaría del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1884.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 2419 S 11

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

Resúmen de los remates

SETIEMBRE

Miércoles 10—Carneros de Nazar, en Alsina 78: á las dos

Miércoles 10—Casa, Pozos 220, base ps. 80,000 m|c. á las 4.

Miércoles 10—61,150 varas en Barracas al Sud, á las 4.

Juéves 11—Caballos Cleveland, de los señores E. Olivera hnos., en Alsina 88, á las 2.

Viérnes 12—5° remate de carneros de Olivera hnos., en Alsina 78, á las 2.

Viérnes 12—Campos en Bahía Blanca, en Alsina 78, á la 1.

Viérnes 12—Carneros de Quesada, en Alsina 78, á las doce.

Lúnes 15—100 suertes de chacra, en Bahía Blanca, en Alsina 78, á las 2.

Mártes 16—Carneros de Lozano, en Alsina 78. á las 2

Miércoles 17—Judicial—Terreno en San Fernando, á las 2.

Miércoles 17—Carneros Shennan, en Alsina 78, á las dos.

Miércoles 17—Carneros del Espartillar en Alsina 78, á las 2

Juéves 18—Carneros de Chas é hijos, en Alsina 78, á las 2.

Viérnes 19—Campo en 25 de Mayo, en Alsina 78, á las 2.

Domingo 21—Judicial—Chacras en San Isidro, á la 1

Lúnes 22—Terrenos sobre el canal del puerto La Plata á la 1.

Miércoles 24—2 y 3|4 leguas en el Venado Tuerto, en Alsina 78, á las 2.

Juéves 26—Casa, General Lavalle 760, base ps. 62,647 m|c. á las 4—Judicial.

A LOS SEÑORES ESTANCIEROS

Les participamos que quedan fijados para el remate de los famosos carneros *Negrette Argentino* sangre pura original negrette de la cabaña EL ROSARIO de los señores Francisco Chas é hijos los dias 6 de Agosto y 18 de Setiembre próximo, habiendo resuelto dar este año dos remates y fijar la primera de las indicadas fechas debido á la solicitud de varios interesados.

Desde luego podemos anticiparles que los animales que ofrecemos en venta este año por sus sobresalientes condiciones mantendrán el justo renombre de los productos de la cabaña EL ROSARIO.

ADOLFO BULLRICH y Ca.—ALSINA 78 1783 S 18

POR LOS MISMOS

DE UNA BUENA ESQUINA

Independencia y Lima

FRENTE AL MERCADO

18 vs. de frente á LIMA

Por 17 1|2 varas de frente á Independencia

Alquiler mensual ps. 80 m|n.

TITULOS GARANTIDOS

Base de venta:

ps. 175,000 m|c.

AD-CORPUS

El Domingo 14 del corriente

A LAS 4 DE LA TARDE

Procederemos á la venta al mejor precio que exceda de la base indicada, por órden terminante de su propietario, de la magnífica esquina en las calles de Lima núms. 420 y 424 é Independencia núms. 341 y 366 compuesto su terreno de 18 varas de frente á la primera por 17 1|2 tambien de frente á la segunda.

La esquina está ocupada actualmente por un almacen de comestibles, teniendo en el fondo tres piezas mas que sirven para depósito, cocina y letrina. Gana de alquiler 80 pesos m|n. al mes, pero haciendo un contrato el inquilino pagaría 90 pesos m|n.

EN SEGUIDA

LA CASITA CONTIGUA

Lima núm. 426

Base de venta pesos 85,000 m|c.

ALQUILER MENSUAL

Pesos 40 m|n.

AD-CORPUS

Despues de vendida la esquina, procederemos á la venta de la casita contigua, Lima 426, edificada en terreno de 10 varas de frente al Oeste por 17 1|2 varas de fondo. Su edificio consta de 2 habitaciones con pisos de baldosa, una pieza mas de alto en el 2° patio, aljibe, cocina y letrina; paga de alquiler 40 ps. m|n. etc.

Los títulos de ambas propiedades son garantidos y pueden verse en la escribanía del Sr. D. José V. Cabral (Calle Reconquista) y por mas datos á nuestro escritorio, Alsina 78. 2750 19

POR LOS MISMOS

De un establecimiento de campo

EN EL PARTIDO

Del 25 de Mayo

Laguna LA DULCE CHICA

Á SOLO 6 1|2 LEGUAS DE CHIVILCOY

Comunicacion diaria ida y vuelta

Por las galeras que pasan por la Estancia

1954 hect. 11 áreas 10 cent.

BASE DE VENTA

12 pesos m|n. la hectarea

En nuestra casa, Alsina No. 78.

El Viérnes 19 de Setiembre á las 2 de la tarde, remataremos con la ínfima base arriba indicada y dinero de contado, por órden terminante de su dueño:

Un establecimiento de campo situado en el partido 25 de Mayo, compuesto de 1954 hectareas once areas, 19 cts ó sean 1158 cuadras cuadradas con la poblacion principal de material compuesta de 5 piezas pisos de tabla, empapeladas y cielos rasos, dos piezas mas, 2 cocinas, 2 galpones, chochera caballeriza, gallinero, jardin, montes, alfalfales, corrales, potreros, una ensenada alambrada como de 20 cuadras; cuatro puestos mas con algunas plantas.

Está alambrado por dos costados y una parte por los linderos que son los señores M. Unzué, Panelo Gagnore Villegas, Santos, Barros, Bordeu y Aristegui.

El campo es de pastos mezclados y exelente para chacareros ó para haciendas; tiene una preciosa laguna «la dulce chica» de aguada permanente.

La base para la venta es bajísima á 12 $ docenacionales la hectarea incluyendo poblaciones etc. Hace apenas quince dias que vendimos los campos de la testamentaría de Pestaña, casi linderos hasta 19 ps. 50 cts. m|n. la hectárea.

Reconoce este campo un gravámen de 16,000 pfts. de la série B con los cuales puede seguir el comprador si le conviene tomando las cédulas á estilo de plaza.

Títulos perfectos.

Por mas informes y por planos, ocurrir á nuestra casa Alsina núm. 78. 2539 S 19

POR LOS MISMOS

De una espléndida

Area de campo

8750 HECTAREAS

ó sean 3 1|2 leguas kilométricas

SITUADAS EN LA SECCION 3a

De los campos cedidos por el Gobierno

DE BUENOS AIRES AL GOBIERNO DE LA NACION

A 12 leguas del F. C. del Sud

Que va á Bahia Blanca

INMEDIATOS Á CARHUÉ Y PUAN

PARTE DE LOS RENOMBRADOS CAMPOS

Conocidos por de LELOIR

¡SIN BASE SIN BASE!

En nuestra casa Alsina 78

EL VIÉRNES 12 DE SETIEMBRE

A la una del dia

Remataremos á la mas alta postura, mitad al contado, el resto á tres y seis meses de plazo, sin interés, el área de campo que arriba se indica ubicado en la seccion 3a. de territorios de los cedidos al Gobierno Nacional por el de la Provincia de Buenos Aires; es parte del lote núm. 27 y de los afamados campos que son propiedad del Sr. D. Federico Leloir y que rodean este lote.

Dista unas 8 ó 9 leguas de Puan é igual distancia de Carhué y como 12 leguas del ferro-carril del Sud que vá á Bahia Blanca.

El área que se vende son 8,750 hectáreas ó sean 3 1|2 leguas de campo flor, amojonado con mojones de fierro, sus pastos son tiernos, con algunas lagunas de agua dulce.—Es un campo hecho, pues hace mas de tres años que tiene pobladores con mas de 2000 vacas, algunas ovejas y yeguas.

Linda este lote por tres costados con el Sr. D. Federico R. Leloir; por el otro con el Sr. D. A. Williamson.

Todo el mundo sabe que los campos de esta seccion son reputados como los mejores y son muy raros los que se venden allí.

Creemos escusado decir mas sobre la bondad y ventajas que tiene este lote, la ubicacion y la proximidad á los importantes puntos de Carhué y Puan y el ferro-carril del Sud, sin contar con las líneas que tiene ya proyectadas el Gobierno de la Provincia, hablan mas alto de cuanto pudiéramos decir.

La venta será sin base ni limitacion.

Las condiciones son cómodas, mitad al contado y el resto á 3 y 6 meses con hipoteca y sin interés.

Por planos é informes ocurran á nuestra casa Alsina núm. 78. 2531 S12

POR LOS MISMOS

DE UNA PRECIOSA CASITA

PARA FAMILIA

CALLE POZOS N. 220

ENTRE BELGRANO Y VENEZUELA

AD-CORPUS

BASE PARA LA VENTA

PESOS 80,000 M|C.

El Miércoles 10 de Setiembre

A LAS CUATRO DE LA TARDE

Procederemos á la venta al mejor precio que exceda de la base para la venta, por órden terminante de su propietario, de la lindísima casita arriba mencionada, compuesta como sigue:

El terreno mide 9 metros, 299 milímetros de frente al Oeste, por 25 metros 963 mil de fondo.

El edificio se compone de 3 piezas perfectamente bien construidas, cocina, letrina, aljibe y demás comodidades para una casa de familia.

La casa puede visitarse todos los dias.

Títulos perfectos, mas datos, á nuestro escritorio, Alsina núm. 78. 2692 10

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

De dos leguas de CAMPO

UBICADAS

En la Provincia de Córdoba

DEPARTAMENTO de LA UNION

A ocho leguas del Pueblo Saladillo

El ferro-carril Oeste Santafecino cruzará este campo

Muy inmediato á las colonias Iriondo, Arteaga y otras

Tasacion bajísima: Ps. 4,500 m|n. la legua

Base increible: « 3,000 « « «

En nuestra casa, Alsina 78

EL LUNES 29 de Setiembre á las 2 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado la propiedad arriba mencionada con arreglo al siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber por el martillero D. Adolfo Bullrich procederá á vender en remate público el dia que al efecto se designe un campo situado en la provincia de Córdoba Departamento Union Pedanía del Saladillo perteneciente á Da. Enriqueta Hinde compuesto de una legua de frente al Este y dos leguas de fondo; lindando al Sud con las suertes número 42 y 43 por el Norte con los lotes número 1 y 3—de la suerte número 47 de que forma parte en los números 3 y 4—por el Este con la suerte número 48 y por el Oeste con la suerte número 46—tasado en la suma de 4500 pesos moneda nacional oro la legua cuadrada; no pudiendo admitirse oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría á cargo del Dr. Gamboa á la que se encuentra adscripto el que suscribe.—La Plata, Agosto 18 de 1884—*Ignacio Gimenez*, Escribano Público.—El área de este campo se compone de dos leguas cuadradas mitad del lote núm. 47 del nuevo plano de la provincia de Santa Fé y está rodeado de los campos y las estancias de los señores Victorino de la Plaza; Pedro Oroño, Pedro y Andrés Lloyet, Barrelleo, Zaldarriaga y otros. Los pastos son dulces y muy abundantes propios para la cria de animales lanares y vacunos. Estos campos son renombrados y especiales por la calidad de sus tierras, pues son la continuacion de los afamados campos de Loreto. Están en comunicacion rápida con el Rosario y quedarán sobre la prolongacion del Ferro-carril Oeste Santafecino de la Candelaria á la colonia Carlota. La tasacion no puede ser mas baja pesos 4500 m|n la legua cuadrada siendo la base para la venta las 2|3 partes que son ps. 3000 m|n la legua por campos linderos sus propietarios piden de *8 á 10,000 pesos fuertes la legua.*

Por mas datos á nuestra casa Alsina 78. 2620 S 29

POR LOS MISMOS

DE 2 3|4. LEGUAS

CUADRADAS

Parte de los afamados campos

DEL VENADO TUERTO

Reputados los mejores de la Provincia de Santa-Fé. La prolongacion del Ferro-Carril á las Colonias cruza una esquina de este campo. El pueblo del «Venado Tuerto» con su magnífica iglesia es un hecho. Venta sin base y media legua, con opcion al todo. Mitad al contado y el resto á 12 meses, con 7 por ciento de interés.

En nuestra casa, Alsina 78

El Miércoles 24 de Setiembre á las 2 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado una parte y la otra á doce meses de plazo con interés del 7 por ciento anual.

Dos, y tres cuartas leguas de campo situadas en la Provincia de Santa-Fé, lotes números 12, 43 y 41 de los renombrados campos del Venado Tuerto.

Todos estos campos que fueron vendidos por nosotros en Remate el año de 1881, están hoy todos poblados por innumerables estancias pertenecientes la mayor parte á Irlandeses como ser los señores J. J. Murphy, Thompson Hnos., Feely, Dick, Lett, Ryan, Casey, Daly, Hutchinson, y la gran Compañía Belga.

En el centro mismo de estos campos se levanta una nueva ciudad, cuya iglesia terminada ya, es una de las mas preciosas que se conocen en el país.

En cuanto á la bondad y excelencia de estos campos son inmejorables y lo demuestra la rapidez con que han sido poblados en menos de tres años y el valor que han tomado las tierras allí.

Con la construccion de las innumerables líneas de ferro-carriles que están cruzando la Provincia de Santa Fé, que traen consigo el establecimiento de nuevas é importantes Colonias, fuentes de la inmensa riqueza de la Provincia de Santa Fé y el consiguiente aumento de la poblacion, los campos han duplicado y triplicado de valor en menos de años y no pasará mucho tiempo que estos campos valgan lo que valen los de Arrecifes, Salto y Pergamino en la Provincia de Buenos Aires, y es sabido que los Irlandeses no eligen malos campos para poblar.

Los lotes que ofrecemos en venta van á ser cruzados por el ferro carril del Oeste Santa Fecino, que llega ya á las colonias, que puede decirse, están ya sobre estos campos. El ferro-carril Trasandino tendrá una estacion muy inmediata á esos campos, así que su porvenir es ya un hecho.

La venta se hará al mas alto precio y sin base, por lotes de media legua con opcion á mas ó al todo, pidiendo los interesados ocurrir á nuestra casa Alsina núm. 78, por planos y otros pormenores. 2700 24

POR LOS MISMOS

SEGUNDO Y ÚLTIMO REMATE

De 15 sobresalientes CARNEROS

Negrette Argentino

SANGRE PURA

ORIGINAL NEGRETTE

Procedentes de la Cabaña

EL ROSARIO

De los Sres. Francisco Chas é hijos

El Juéves 18 de Setiembre

A LAS DOS P. M.

En nuestra casa, Alsina 78

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta y órden de los señores Francisco Chas é hijos y procedente de su afamada cabaña «El Rosario».

15 espléndidos carneros raza Negrette Argentino

La raza Negrette Argentino es el resultado de largos años de cuidado y observacion constante sobre lo que mas conviene al país, teniendo los animales pertenecientes á ella, estraordinario desarrollo y vigor, y siendo escepcionales el peso de su vellon, la gran finura y el largo de su lana, condiciones todas que le hacen no tener competencia habiéndole alcanzado un envidiable renombre en el Registro de nuestra produccion nacional, como lo acreditan los siguientes premios:

Exposicion Internacional de Filadelfia primer premio 1876

Rural Argentina 1876 id id.

Id id 1878 id id.

Universal de Paris 1878, gran premio medalla de oro.

Rural Argentina 1880 primer premio.

Id id 1881 id id.

Continental Argentina 1882, único gran premio, medalla de oro por lanas.

Rogamos á los señores estancieros quieran cerciorarse de que los animales que ofrecemos en venta, reunen un grado sobresaliente: todas y cada una de las condiciones típicas que dejamos indicadas como características de la raza «Negrette Argentino» sirviéndose pasar á examinarlo á nuestra casa Alsina 78, en donde se encontrarán en exhibicion desde el 15 de Setiembre. 2707 18

POR LOS MISMOS

COLOSAL REMATE DE 100

SUERTES DE CHACRA

SOBRE EL MISMO EJIDO

DEL GRAN PUERTO Y PUEBLO

De Bahia Blanca

Distan menos de una legua del mismo pueblo

Y dos del Puerto y Muelles

LA FORTUNA Y EL PORVENIR

De una familia ASEGURADA

TIERRA FÉRTIL Y SIN RIVAL

Destinada á ser la zona vinícola

DE LA REPÚBLICA

Distrito indicado y obligado para un sin número de grandes industrias

Las chacras son de 32 y 40 manzanas

De 10,000 vs. cuadradas

SIN BASE

Y al alcance de todos

Se rematarán en nuestra casa Alsina N. 78

EL LUNES 15 de Setiembre, á las 2 p. m., llamaremos la atencion de todos los que tienen fé en el porvenir de esta tierra sobre este importante remate al cual no debe faltar nadie, pues se trata de asegurar el porvenir de sus familias con poco dinero.

Aquí no vendemos terrenos en la Pampa, ni lotes de 10 varas de frente por 40 de fondo, se trata de un puerto que por su situacion escepcional, por ser un puerto de mar con una poblacion ya hecha, con el mas grande Ferro carril de la República, que viene á morir sobre el Océano y á cuya cabeza vendrán á descargar los inmensos vapores de 6000 toneladas, sus mercaderías, recibiendo en cambio los productos de la parte mas vasta y rica de la provincia de Buenos Aires.

Son chacras de 400,000 varas cuadradas las que venderemos y en las cuales cualquier familia puede dedicarse al cultivo de aquello que mas le halague pagando con el producto de la tierra en menos de un año el doble del valor de ella, encontrándose á la vuelta de pocos años con una fortuna no soñada.

Bahia Blanca tiene forzosamente que ser el primer y mas grande puerto de la República y este solo hecho es mas que suficiente para que la tierra que rodea el pueblo aumente de valor de dia en dia.

Todos deben de comprar allí, asegurando así el bienestar y porvenir de sus hijos.

No queremos agregar nada sobre las industrias que forzosamente tienen que ubicar allí; pues á la vuelta de un par de años, aquello será uno de los emporios mas vastos y ricos de la República.

Antes de pocos meses trabajará allí, sobre el torrentoso Arroyo Napostá cuyas aguas cristalinas corren á razon de ocho millas, uno de los mas importantes saladeros formado por una sociedad de capitalistas del país y estrangeros. Tras estas vendrán otras industrias á cual mas importantes.

La venta se hará sin base y los interesados pueden ocurrir por planos y pormenores á nuestra casa, Alsina núm. 78. 2693 15

POR LOS MISMOS

Judicial

De la finca General Lavalle 760

ENTRE PARANA Y MONTEVIDEO

Perteneciente á la testamentaria

DE LA Sra. MARIA MAC-STRAVACH DE SUFFERN

Ad-Corpus

Tasacion pesos 93,971 m|c.

2|3 partes ps. 62,647 m|c.

El Juéves 25 de Setiembre

A LAS 4 DE LA TARDE

Venderémos al mejor precio que exceda de las 2|3 partes de la tasacion por órden del Señor Juez de 1ra. Instancia Dr. Sauze y como perteneciente á la testamentaria arriba mencionada.

La finca calle General Lavalle No. 760, cuyo terreno se compone de 7 metros 35 cent de frente al Norte por 62 metros 56 cent. ó sean 459 metros 81 cent. cuadrados. El edificio consta de 3 piezas de material con ventana á la calle y una con piso de tabla, una pieza de madera, cocina, letrina y pozo de balde; á mas una quintita con árboles frutales, paraísos y 1 magnífico parral.

La venta se efectuará en la misma casa. Por mas informes á la Oficina del Sr. Sebastian Martinez en el Tribunal ó á nuestro escritorio Alsina 78. 2537 S 25

T. S.

Tallaferro y Sanchez

EN LA ANTIGUA CASA

BALTAR Y QUESADA

51—San Martin—51

20 NOTABLES CARNEROS

LA MEJOR Y MAS PURA SANGRE

RAMBOUILLET

Acreditadísimos productos de la Cabaña

Santa Catalina

DEL Sr. D. DOMINGO FRIAS

Los carneros son notables por la belleza del tipo y la extraordinaria abundancia de vellon, son jóvenes y hermosos, 14 á 16 meses de edad. **Alerta criadores!** La cabaña SANTA CATALINA goza de justa fama. Al mejor precio y al contado.

En nuestra casa, San Martin 51

EL LUNES 15 de Setiembre á las 2 p. m., venderemos al mejor precio y al contado, los 20 notables carneros pura sangre Rambouillet, productos acreditados de la cabaña "Santa Catalina" del Sr. Dr. D. Domingo Frias.

Llamamos la atencion de los Sres. criadores sobre los carneros de "Santa Catalina" que unen á un tipo perfecto, una finesa y abundancia de lana notable.

No olvidarse que el selecto lote será vendido al mejor precio y al contado, EL LUNES 15 de Setiembre á las 2 p. m. en nuestra casa San Martin 51. 2779 15

POR LOS MISMOS

5 notabilísimos Carneros

Y 5 ESPLÉNDIDAS OVEJAS

Importadas de la Cabaña del Caballero

VAN DERPLANITZ

EN TANNDORSF SAJONIA

12 carneros y 3 borregas

INMEJORABLES POR SU CALIDAD

SAJONAS CRIA ELECTORAL

NACIDOS EN EL PAIS

En la gran Cabaña "Bernardino Rivadavia"

¡Alerta Sres. Cabañeros!

Los carneros y ovejas que vendemos son notabilísimos

NO HAY NADA MEJOR NI MAS BARATO

¡ALERTA!

En nuestra casa San Martin 51

El Sábado 13 de Setiembre

A las dos p. m.

Nadie debe faltar al remate!

2781 13

POR LOS MISMOS

NOTABLE REMATE

De la importante y muy central

PROPIEDAD

FORMANDO ESQUINA CON LA CALLE

Reconquista 385

Y TUCUMAN 68 AL 72

De cinco pisos

¡SITUACION INMEJORABLE!

NINGUNA MAS APROPÓSITO

PARA RENTA

Atencion Sres. Capitalistas

13 mts. 44 mlts. de frente por 11 mts. 691 mlts. de fondo

BASE REGALADA

Pesos 16,000 m|n. oro

EL MARTES 23 DE SETIEMBRE á las 3 en punto de la tarde, venderemos por un precio que exceda á la muy ínfima base fijada, la espléndida propiedad que arriba se menciona, cuyo detalle es el siguiente:

PRIMER CUERPO—Compuesto de 1 pieza esquina. 2 piezas mas, zaguan y un almacen, todo con sus correspondientes reboques en cal, cielo-rasos de yeso, el zaguan con piso y friso de mármol. 5 portadas de cedro, las puertas de celosías y escalera de mármol.

SEGUNDO CUERPO—Cuatro piezas y un vestíbulo con entrepisos de material y madera, cielo rasos de yeso, cocina, letrina, 6 piezas chicas y una cocina que constituyen el tercer cuerpo de la casa; el cuarto piso se compone del mismo número que el cuerpo anterior y en iguales condiciones.

QUINTO PISO—Se compone de ocho piezas y una letrina, edificio igual al anterior, con techo de pizarra, gas y aguas corrientes en todos los departamentos, un sótano de toda la estension del terreno, á escepcion del patio, todo calzado con paredes dobles y varias divisiones interiores, todo revocado con entrepisos de material y madera dura.

Esta propiedad está edificada en un terreno de 13 metros 44 milímetros de frente al Oeste por 11 metros 691 milímetros de fondo al Este.

Títulos perfectos, mas informes á nuestra casa San Martin 51. 2750 23.

POR LOS MISMOS

14 LEGUAS 14

DEL MAS RICO CAMPO

En la Provincia de Córdoba

EN EL DEPARTAMENTO

DE TULUMBA

El campo es de inmejorable calidad. Aparente para formar una gran estancia. Esta todo rodeado por grandes establecimientos.

Alerta hacendados!

¡Especuladores alerta!

EL CAMPO ES RIQUÍSIMO

¡NO HAY MEJOR!

Los pastos son abundantes y finos

BASE REGALADA

60 centavos m|n. la hectárea

Mitad al contado y el resto á un año de plazo

Sin interés

Vale 2 pesos m|n.

Especuladores que teneis fé en el porvenir

ALERTA

En nuestra casa, San Martin 51

El Miércoles 10 de Setiembre

A LAS DOS P. M.

Venderemos por un precio mayor que la ínfima base fijada y al contado, las 14 leguas de riquísimo é inmejorable campo en Córdoba, departamento de Tulumba el mas apreciado de toda esa provincia.

Los informes que tenemos de este riquísimo campo nos autorizan á invitar á los especuladores á realizar esta compra, en la seguridad que no habrán jamás hecho un negocio mas positivo y ventajoso.

Pueden anotar la ubicacion exacta de este rico campo, indicado en el plano general de la provincia de Córdoba del siguiente modo:

Departamento de Tulumba—Série A suertes núms. 5, 6 y 7.

LA SUERTE N. 5 tiene 3 leguas cuadradas mas 278 cuadras y 16500 varas. Lindando por el Norte con el núm. 6, por el Oeste con el 12, por el Sud con el 4 todos de la misma série y el E. con el 4 série B del mismo departamento.

LA SUERTE N. 6 consta de 3 leguas cuadradas, 196 cuadras y 13537 varas, lindando por el Norte con el núm. 7 por el Oeste con el 11, por el Sud con el 5 todas de la misma série y por el Este con la número 5 série B del mismo departamento.

LA SUERTE N. 7 consta de 3 leguas cuadradas, 327 cuadras y 16580 varas. Lindando por el Norte con el núm. 8 por el Oeste con el 10, por el Sud con el 6 todas de la misma série y por el Este con el núm. 6 série B del mismo departamento, formando las 3 suertes deslindadas, que están unidas una área ó superficie total de 9 leguas cuadradas, 801 cuadras y 1857 varas equivalente á **25048 hectáreas, 32 áreas y 3 centiareas.**

LOTE N. 13 série B departamento de Tulumba, 4 leguas linderas al N. con la suerte núm. 4, al Oeste con el 2 ambos de la misma série y departamento y por el Sud y Este con terrenos fiscales. 2744 10

POR LOS MISMOS

UN BUEN

TERRENO

En la CALLE CALLAO

Al llegar á Paraguay

10 varas de frente

por 30 varas de fondo

APARENTE PARA CONSTRUIR

UNA LINDA CASA

Buen barrio y buena calle

BASE ÍNFIMA

2,000 pesos m|n.

¡Alerta Especuladores!

ES REGALADO

El Domingo 14 de Setiembre

A LAS DOS P. M.

¡¡NADIE FALTE!!

2733 14

POR LOS MISMOS

CARNEROS RAMBOUILLET

Acreditados productos

DE LA CABAÑA

SAN JUAN

De los Sres. Pellegrini y Lagos

SERÁN VENDIDOS

AL MEJOR PRECIO

Y AL CONTADO

El Viérnes 19 de Setiembre

A las dos p. m.

En nuestra casa, San Martin 51

2731 19

POR LOS MISMOS

¡Alerta hacendados!

150 toros 7|8 sangre Durham, 50 id media sangre, 80 vaquillonas 7|8 sangre, 5 toros puros, 100 carneros Rambouillet, 50 borregas, 50 hermosísimos padres, 20 notables cerdos Normandos, 20 id raza

YORKSHIRE

TODOS ESTOS ANIMALES NACIDOS EN LA CABAÑA

EL TORO

Del señor D. Enrique Solanett

TODOS LOS ANIMALES

Son notables por su hermosísimo tipo y gran tamaño

El remate tendrá lugar en la Estacion «Rosas» F. C. del Sud, el Lúnes 8 de Setiembre (dia de fiesta) á la 1 p. m. donde los señores interesados serán esperados con un buen almuerzo. Nadie debe faltar. 2434 S12

T. S.

B. M.

Bollini y Muro

CASA DE REMATES

COMISIONES Y CONSIGNACIONES

DE

BOLLINI & MURO

Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, ropería, etc., etc.

85—CALLE BOLIVAR—85

Sucursal en LA PLATA frente á la Estacion 19 de Noviembre

Comunicacion Pantelefónica núm. 557

POR LOS MISMOS

ESPLÉNDIDO REMATE

DE UNA

Gran propiedad

Y 7 HERMOSÍSIMOS LOTES

DE TERRENOS

Magnífica situacion

Paraje altísimo de inmenso porvenir

Boulevard Córdoba

ESQUINA A JUNIN

A UNA CUADRA

De la Escuela Normal

A media cuadra del terreno

SE CONSTRUIRÁ LA GRAN FACULTAD DE MEDICINA

Frente al Hospital de Clínicas

Venta obligada

BASE BAJÍSIMA

Títulos superiores

EL DOMINGO 21

DE SETIEMBRE

A LAS 4 P. M.

El dia espresado remataremos por órden terminante de su dueño por ausentarse á Europa la gran propiedad citada y los 7 lotes de terreno, todo situado en el mejor barrio de la Capital, terrenos altísimos.

La propiedad está situada calle Junin á las 35 varas de la de Córdoba. Su edificio se compone de 10 lindísimas habitaciones, pinturas al fresco, cielo-rasos, pisos de baldosas y maderas, aljibe, letrina, pozo con doble pileta, grandes galerías que rodean el edificio, gran puerta de calle, 3 ventanas y puerta cochera, azotea de baldosa, caballeriza, etc., etc. Tiene además un bonito jardin con bonitas plantas y finas, grandes caminos de violetas, jacintos, etc., 1 gran huerta con un espléndido parral con zarzo de fierro al centro del terreno, mas otro alrededor de las paredes, árboles frutales, de adorno, etc.

Su terreno mide 25 varas de frente al Oeste por 70 de fondo, todo cercado de pared.

BASE DE VENTA BAJÍSIMA

Solamente 8,500 pesos m|n oro

TERRENOS—Estos tienen 10 varas de frente al S. por 35 de fondo entrando una preciosa esquina de donde se divisa el mas precioso panorama, todo cercado de pared, cada lote tiene, puede decirse, un jardin hecho, muchos árboles frutales de lo mejor, plantas de adorno, lindos caminos con pasos de violetas, parrales, etc., etc.—En estos terrenos pueden hacerse lindísimos edificios.

La venta se realizará á tanto la vara de frente, realizándose un lote con opcion á los restantes á fin de poner al alcance de algun interesado en la área total de las 2450 varas cuadradas, propias para la construccion de una gran casa de vecindad que dará una pingüe renta. Debe tenerse en cuenta que todo este terreno está frente al Boulevard de Córdoba por donde pasará en breve el tramway que va al Hospital de Mujeres y á Palermo.

La base para la venta es insignificante y en breve valdrá el triple de lo que actualmente se sacará en remate.

Base 160 $ m|n vara de frente

NOTA—Por planos y otros datos á nuestra casa.

La casa reconoce una contrata por dos años de plazo y 1800 pesos mensuales de alquiler. Cada comprador abonará la suma de 100 ps. m|n por lote al firmar el boleto, y 300 id el que compre la casa, en garantía de su escrituracion. 2663 S 21

POR LOS MISMOS

De una preciosa propiedad

MUY BIEN SITUADA

Construccion á la moderna

Calle Rodriguez Peña 583

(ANTES GARANTIAS)

Entre Santa-Fé y Arenales

A una cuadra del

Boulevard CALLAO

El barrio High-Life

Base de venta bajísima

SOLAMENTE

Ps. 5,500 m|n. oro

EL DOMINGO 21 DE SETIEMBRE

A LAS TRES P. M.

¡TÍTULOS GARANTIDOS!

El dia indicado remataremos por órden terminante de su dueño la propiedad arriba indicada.

Su terreno mide 10 1|2 vs. de frente por 22 vs. de fondo. Su edificio se compone de 6 lindísimas piezas recien empapeladas, con cielo-rasos de yeso, pisos de tabla, 1 lindísima pieza de baño pintada al óleo y otra de altos, con escalera firme de fierro, gas, aguas corrientes, pozo de buena agua, patios y azoteas embaldozadas con baldozas de Marsella, maderas duras, toda hecha en cal, cocina recien construida, con azulejos, resumidero y pileta con id y pisos de baldoza letrina de mármol con piso de baldoza, cielo-raso de yeso y gas, etc., etc., puertas de madera dura, los contramarcos de las puertas con barillas doradas, umbrales de mármol, el frente y el zaguan recien pintados al óleo, con piso de mosaico, paredes medianeras.

Recomendamos á las personas de gusto visiten la propiedad y así podrán apreciar su verdadero valor.

Base bajísima solamente ps. 5,500 m|n oro—Venta AD-CORPUS

NOTA—El comprador abonará en el acto de la venta la suma de ps. 100 m|n en garantía de su escrituracion.

Por mas datos á nuestra casa Bolivar 85. 2743 21

POR LOS MISMOS

De un buen terreno con edificio

MUY BIEN SITUADO

CALLE SEGUNDA TEMPLE 27

(HOY núm. 66—A)

Entre Azcuénaga y Larrea

Barrio inmejorable y de gran porvenir

POR ÓRDEN DE SU PROPIETARIO

Base: ps. 1,200 m|n. el todo

El Domingo 14 de Setiembre

á las 4 p. m.

El dia señalado venderemos en remate público escediendo de la base, el terreno espresado con lo en el edificado.

Su estension es de 9 varas de frente al S. por 37 varas y 1|4 de fondo al N., siendo la pared del costado Este medianera y las demás propias, linda por el frente calle en medio con el señor Alias, por el fondo con don Belisario y José Hueyo, por el E. con don B. Sinchinatte y por el O. con D. Francisco Sosa.

Su edificio es de 2 piezas de material con maderas duras y con pisos de madera.

Los títulos son garantidos

VENTA AD-CORPUS

NOTA—El comprador abonará en garantía de sus escrituraciones la suma de 50 ps. m|n. 2760 S 14

POR LOS MISMOS

IMPORTANTE REMATE

De 23 lotes de terrenos

Entrando varias esquinas

Para escriturar y edificar en el acto

Sin tramitacion alguna

Espléndida situacion

DE GRAN PORVENIR

CALLE DE VICTORIA (DE 30 VARAS DE ANCHO)

Liniers

Massa

San Cárlos

CERCADOS DE PARED CON VEREDA

Inmediatos al 11 de Setiembre

RODEADOS DE TRAMWAYS

Para todas direcciones

Lotes de 10, 20, 30 y 40 varas de frente por 40, 50, 60, 70 y 80 de fondo.

SIN BASE SIN PRECIO

Por lo que ofrezcan

El Domingo 14 de Setiembre

A LAS TRES DE LA TARDE

El dia indicado remataremos por separacion de sociedad los terrenos espresados, situados en la mejor posicion de Buenos Aires, terrenos muy altos y de inmenso porvenir, entre dos estaciones de tramways: una del Sr. Lacroze y la otra del tramway á Flores, haciendo cruz con la gran usina del gas Argentino, rodeado de edificios y donde los alquileres son elevadísimos. Calles todas á adoquinarse en breve, hoy con pisos de piedra; terrenos que dentro de 3 meses valdrán el triple de lo que hoy se venderán.

La venta es forzosa; por lo que ofrezcan, sin retirar lote.

TITULOS GARANTIDOS

NOTA—La venta se efectuará conforme á los planos que se repartirán oportunamente, el mismo que se agregará á cada escritura.

OTRA—Todo comprador abonará el 5 0|0 sobre el valor de las compras que efectúen.

Por planos y datos ocurrir á nuestra casa Bolivar 85. 2009 S14

POR LOS MISMOS

DE UNA

GRAN PROPIEDAD

Casa-Quinta

EN LA CIUDAD DE BELGRANO

La mejor situada

CALLE Gral. LAVALLE

Esquina á Ituzaingó

Con TRAMWAY á la puerta

Al lado del palacio del Dr. Lopez

EDIFICIO MODERNO Y SÓLIDO

CON GRANDES JARDINES

Piletas, etc.

BASE SUMAMENTE BAJA

SOLAMENTE

6,500 ps. m|n.

El Domingo 14 de Setiembre, á las 2 p. m.

Títulos garantidos

El dia indicado remataremos la gran propiedad espuesta la mejor de Belgrano, un verdadero Eden, á un paso de la gran calle Real de Santa Fé, con tramway á la puerta, edificada á todo costo sin economías, con grandes galerías, jardines, piletas, árboles frutales de lo mejor etc.

Su edificio se compone de 11 piezas, 9 bajas y 2 de altos, cocina, letrina, 2 pozos y sumidero, techos de azotea, buenas maderas, cielos rasos de yeso, pisos de baldozas y maderas, puertas y ventanas á la moderna, jardines al frente del edificio, barandas de fierro, paredes medianeras, una gran huerta todo cercado de pared, portones de fierro.

Su terreno mide 42 y media varas á la calle de Ituzaingó por 50 1|2 á la calle de General Lavalle.

Esta propiedad fué tasada en el concurso de don Nicolás Banpente en la suma de 384 mil ps. m|c., por la escribanía del señor Gallardo, habiendo costado 500,000 ps. m|c.

La casa está desocupada y los interesados pueden visitarla todos los dias de 12 á 4 de la tarde, está pronta como para entrar á habitarla.

Recomendamos á las personas de gusto y de buen vivir, visiten esta hermosa propiedad.

NOTA—El comprador, sin escepcion alguna, abonará en el acto de la venta, la suma de 300 ps. m|n en garantía de la escrituracion. 2761 S14

B. M.

Nazar y Gonzalez Catan

En nuestra casa calle Victoria núm. 156

De Tienda, Mercería, Ropería, Zapatería, etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales.

N. 272 perm.

Guillermo Gowland y Ca.

DE 4 MANZANAS

Divididas en cuatro grandes lotes

En Barracas al Sud

Calle General Roca y á pocas cuadras del Riachuelo

Con vía de tramway hasta el rio

El Domingo 12 de Octubre

A las DOS en punto de la tarde

Se rematará á la mas alta postura pasando la base de las dos terceras partes y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Sauze y por liquidacion del condominio entre los señores Juan Solari, José Ragazio, Antonio Podestá y Juan Soler para el arreglo testamentario de Da. Nicolasa Podestá de Soler, estos espléndidos y bien situados terrenos divididos en cuatro grandes lotes, á saber:

Lote núm. 1—En este lote entra la casa y la via férrea, compuesto de 16532 metros con 45 centímetros. Tasacion $ 3749.89 cent. 2|3 partes 2500.

Lote núm. 3—Compuesto de 8759 metros 49 centímetros—Tasacion 1050 $ 92, 2|3 partes. 700 $ 61.

Lote núm. 4—Compuesto de 8759 metros 40 centímetros—Tasacion 1050 $ 92, 2|3 partes 700 $ 61.

Lote núm. 5—Compuesto de 8411 metros 50 centímetros.—Tasacion 1177 $ 61. 2|3 partes 785 $ 07.

EN SEGUIDA

Extra-Judicial—4 grandes galpones que se encuentran en dichos terrenos

Títulos perfectos—Todo comprador abonará el 5 0|0 al firmar el boleto.

Por planos, á nuestra casa ó á la Escribanía de Juan Rodriguez. 2748 O12

Eulogio Cuenca

JUDICIAL

¡GRAN FINCA CENTRAL!

Calle Gral. Lavalle 632

9 HERMOSAS PIEZAS

2 piezas mas de madera

Y 4 GRANDES PATIOS

Jardin, gran parral

Y VERJA DE FIERRO

Aljibe y pozo, gas etc., etc.

BARRIO CENTRAL

¡Alerta especuladores!

CON UN 25 o|o DE REBAJA

En la tasacion

Tasacion anterior 14044 ps. m|n

TASACION NUEVA 10533

Base de venta 7022 $ m|n

El terreno mide 7 mts. 85 de frente por 67 mts. 20 de fondo

VENTA AD-CORPUS

EL DOMINGO 14 DE SETIEMBRE

A las 3 de la tarde

Venderé esta hermosa y central propiedad por órden del Sr. Juez de la Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaría de D. José Martinez. Todo bombo en propiedades como esta, está demás, pues basta verla para juzgar de ella. Barrio central, casa cómoda con once piezas, cocina, letrina, aljibe, pozo, gas, cuatro patios, dos zaguanes, dos puertas de fierro, gran parral, verja de fierro en el último patio y una buena huerta con árboles, gallinero y una piezama en alto; con terreno de 7 mts. 85 cmos. de frente por 67 y 20 cmos. de fondo, teniendo de frente á los 23 mts., 8 lts. 20 cmos. perfectamente construida y con una base insignificante. Así es que no hay mas que verla para juzgar de ella.

Por mas datos al rematador, San Martin núm. 31, 2° patio. 2193 S14

Cárlos Quirno

REMATE JUDICIAL

DEL TERRENO

CALLE GARAY N. 316

Entre las de Tacuarí y Buen Orden

A UNA CUADRA DE LA PLAZA CONSTITUCION

Calle empedrada, tramway y gas

El Domingo 12 de Octubre

A LAS 3 DE LA TARDE

Venderé por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Benjamin Basualdo y como perteneciente á la testamentaría de don José Basaldo.

Un terreno calle de Garay núm. 316, compuesto de 7 metros 534 milímetros de frente al Norte por 20 metros 781 milímetros de fondo al Sud, con vereda de piedra y pared del Este medianera, tasado en 1,688 ps. m|n. oro, 2|3 partes base de venta 1,125 ps. m|n. oro.

Para ver los títulos á la Secretaría del Dr. Mason en el Cabildo y por otros datos á mi Escritorio San Martin núm. 68.

El comprador dará 6 por ciento en dinero efectivo en garantía. 2739 O 12

Rufino Degreef

REMATE PERMANENTE

Dos veces por semana

LOS MARTES Y VIERNES

En la calle Piedad N. 78

A LAS 2 P. M.

TERRENOS EN "LA PLATA"

Solares, quintas y chacras en todas las secciones, desde la primera hasta la treinta y cuatro.

Venta liberal. Sin base. Al mas alto precio

Los Martes y Viernes de todas las semanas á las dos de la tarde, en mi casa calle Piedad núm. 78 remataré de 50 á 100 lotes de terrenos, Solares, quintas y chacras de La Plata, situadas en todas las secciones.

Las ventas se harán siempre al mas alto precio y sin límite alguno.

Todos los lotes que venda serán garantidos para los compradores, unos son recien escriturados, otros con no se están por el Superior Gobierno y los demás tienen delineacion concedida y cimientos abiertos.

Los planos en lo sucesivo tendrán impreso al reverso las leyes y decretos vigentes referentes á La Plata. 2064 perm.

POR EL MISMO

De un espacioso terreno central

CON EDIFICIO ANTIGUO

Calle Balcarce núms. 86 al 92 esquina á Moreno

A 200 VARAS DE LA PLAZA VICTORIA

A dos cuadras del Correo, Aduana, Casa Rosada y Congreso, á tres cuadras de la nueva Bolsa, Teatro Colon, Casa de Justicia, Catedral, etc.

36 varas de frente por 50 de fondo, para venderse en uno, dos ó tres, ó cuatro lotes al gusto de los interesados.

Produce buena renta

Venta liberal sin base al mas alto precio, títulos perfectos!

El Juéves 11 de Setiembre á las 4 1|2 de la tarde remataré la propiedad arriba mencionada.

El edificio es antiguo pero espacioso y productivo, dá un alquiler de 6.000 á 7.000 pesos mensuales, antes produjo hasta 15.000 cuando estuvo alquilado para depósito de Aduana.

La venta se hará en tres lotes de 12 varas por 50 ó en cuatro de 9 por 50 ó en uno solo como lo pidan los interesados.

La situacion central de esta casa, la proximidad á tantos establecimientos públicos, industriales y particulares, escusan toda recomendacion. Al lado se está construyendo un grande, lujoso é higiénico Establecimiento de baños de natacion.

Por mas datos á mi Escritorio, Piedad 80.

NOTA—Los compradores al firmar el boleto entregarán el 5 p%. 2621 S 11

REMATE IMPORTANTE

EN

Gualeguaychú

El dia 14 de Setiembre próximo, se procederá á la venta en remate público del establecimiento de Molino á vapor y su dependencia de panadería situado en Gualeguaychú, Provincia de Entre Rios nombrado «Molino chico» y ademas una finca que contiene los edificios necesarios para depósito de granos, cochería y caballeriza, todo en perfecto estado de servicio hallándose el Molino y Departamento de panadería con los útiles y elementos necesarios para prestar inmediatamente los servicios á que están destinados, de manera que en seguida puedan librarse al trabajo.

La venta se verifica por cuenta de acreedores y con la base inferior el Molino y panadería de doce mil pesos moneda nacional, siendo su valor de veinte y cinco mil y la otra propiedad, de dos mil doscientos, estando tasada en cinco mil, y con la prevencion de que se admitirán ofertas bien sea pagando al contado ó bien la mitad en tal condicion y la otra á plazo con el interés del Banco y la garantía de las mismas propiedades.

Por datos y antecedentes ocurrir al encargado de la liquidacion D. Aniceto Mendez en Gualeguaychú calle San Martin núm. 218. 2518 S 14

José Alcobendas y Ca.

AL CONTADO

De las existencias

De la Cochería Buenos Aires

En San José de Flores

CALLE RIVADAVIA ESQUINA Á INDEPENDENCIA

El dia 27 de Setiembre á la 1 p. m. remataremos dichas existencias de acuerdo con el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber que los martilleros Sres. José Alcobendas y Ca. procederán á vender en remate público los siguientes bienes pertenecientes á la testamentaría de Da. Luisa Monnet de Valfarino, el dia que designen á saber: un coche fúnebre con dos juegos de plumeros y todo lo concerniente en 20,000 ps. m|c. un landó en 8,000 ps. m|c. dos calesas con sus guarniciones correspondientes á 4,000 ps. m|c. cada una, una camista en 2500 ps. m|c., un carro de mudanza con sus arreos en 3,000 ps. m|c. [illegible] 1 cadena con roldanas en 50 ps. m|c. 1 orquilla en 10 ps. m|c. 1 pala en 15 id id, 1 farol en 5 id id, 1 pié de gato en 100 id id, 1 escalera doble en 50 id id, 1 escritorio en 200 id id, 2 cajones de boveda con plomo á 1,200 id id cada uno, 1 cajon liso con plomo en 900 id id, 1 id sin plomo en 300 id id, 1 id chico con plomo en 400 id id, 3 id lisos con plomo á 400 id id cada uno, 2 id chicos sin plomo á 100 id id id id, 3 id chicos ordinarios de pino á 20 id id cada uno, una urna en 200 id id; no admitiendo oferta que no exceda de las dos terceras partes de las tasaciones. Los autos tramitan por la secretaría á cargo del Dr. Gamboa, á la que se encuentra adscripto el que suscribe.—La Plata, Julio 29 de 1884.—Ignacio P. Gimenez,—Escribano Secretario 2565 S 27

Waldino C. Ponce

JUDICIAL

El Sábado 13 de Setiembre

á las 2 p. m.

De un terreno con edificio viejo, situado en la calle de Venezuela núm. 703, compuesto su terreno de 14 metros 70 centímetros de frente al Norte, por 30 metros 35 centímetros de fondo al Sud, el edificio consta de 5 habitaciones, hechas en barro, techos de teja. Esta propiedad se vende por mandato del señor Juez de primera Instancia doctor don Luis A. Sauze y como perteneciente á la ejecucion seguida por don Antonio Martinez, contra la testamentaria de doña Agustina Araux.

El comprador está obligado á revisar los títulos antes del remate; pues una vez vendido no hay reclamo sobre ellos, estando obligado el comprador á entregar el 5 p% al firmar el boleto de compra-venta, esto es sin escepcion, pues así lo ha ordenado el señor Juez.

TASACION 4,390 ps m|n.—BASE DE VENTA 2,926 ps. m|n.

NOTA—Los títulos se encuentran en la Cámara de Apelacion en la testamentaria de Da. Agustina Araux.

Por mas datos á la Oficina de don Juan Rodriguez en Cabildo, ó al Rematador Perú 141. 2630 S 13

Ricardo A. Luzuriaga

JUDICIAL

De un magnífico campo situado en Misiones, departamento de San Javier, provincia de Corrientes, cuya estension es de 25 leguas cuadradas; tasada la legua cuadrada en 1,000 $f.—Total: 25,000 pfts.

Base para la venta sus 2|3 partes: 667 pfts. la legua cuadrada ó el todo 16,667 pfts.

El remate se efectuará en Buenos Aires en el «Casino del Sud» (Plaza Constitucion) donde estará la bandera, y por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martin Bustos, como perteneciente al concurso formado á la testamentaría de don Olegario V. Andrade.

El Sábado 4 de Octubre de 1884 á las 3 en punto de la tarde venderé en remate público á la mas alta postura y dinero de contado este importantísimo campo, cuyo detalle es el siguiente: Tiene la forma de un cuadrilongo irregular y linda por el Norte con don Francisco Lecuve; al Sud con el Rio Uruguay; al Este con el arroyo Pepirí miní, don Antonio Cáceres y la señora Dolores Cáceres y al Oeste con el arroyo Pasá y don Mauricio Garay; haciéndole la afluencia de esas aguas, inmejorable para pastoreo ó agricultura.

Títulos perfectos. Para ver el expediente, plano y tasacion, á la Secretaría del doctor don Antonio Lédola en Cabildo.

Mas datos: Piedras 64 altos. 2640 O 4.

Lorenzo A. Muzio

Calle de San Juan núm. 643

El Domingo 14 de Setiembre

A LAS 4 P. M.

Venderé la propiedad situada

En la calle S. Juan 643

Compuesto su terreno de 8 1|2 varas de frente al Sud por 67 de fondo, su edificio se compone de 5 piezas de material y una de madera, cocina, letrina, y pozo—en el fondo hay muchos árboles frutales.

La venta es forzosa y al mejor postor, pues su dueño tiene urgente necesidad de ausentarse para Europa por motivo de salud—Se previene que la propiedad produce mas del uno o|o de interés.

Luego los pichincheros pueden y deben aprovecharse de esta buena oportunidad. Para informes al rematador, Rivadavia núm. 48. 2759—S14

REMATE POR IGNACIO FERRANDO

Avenida 7 (Independencia) entre las calles 55 y 56 La Plata

Casa de remates y comisiones

Venta en remate público de campos, haciendas, fincas, terrenos, mercaderías, muebles, etc. y toda clase de transacciones en compraventa.

NOTA—Para los avisos de remates á efectuarse véanse "EL DIA" y "La Capital" de La Plata.

ESCRITORIO EN BUENOS AIRES, PASAJE ROVERANO N.

135 perm.